

**Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de la República
Montevideo – Uruguay**

**CARACTERÍSTICAS Y EFECTOS DE
LOS SISTEMAS ELECTORALES
MIXTOS EN LAS PROVINCIAS
ARGENTINAS (1983-2011)**

**Tesis de grado de la Licenciatura en Ciencia Política
Miguel Lorenzoni**

**Tutor: Dr. Antonio Cardarello
2011**

ÍNDICE

ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS Y FIGURAS	3
GLOSARIO DE SIGLAS	6
INTRODUCCIÓN	7
I. CONSIDERACIONES TEÓRICAS	10
1. Instituciones y federalismo	10
2. Sistemas electorales	11
3. Efectos de los sistemas electorales	15
4. Sistemas electorales mixtos	17
II. ASPECTOS METODOLÓGICOS	20
1. Enfoque y tipo de diseño	20
2. Variables e indicadores	21
III. LOS SISTEMAS MIXTOS EN ARGENTINA	25
1. Provincia de San Juan	25
2. Provincia de Río Negro	34
3. Provincia de Santa Cruz	42
4. Provincia de Córdoba	49
IV. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL SISTEMA MIXTO EN ARGENTINA	59
V. CONCLUSIONES	62
BIBLIOGRAFÍA	65
ANEXO	71

ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS Y FIGURAS

Figura 1. Proporcionalidad perfecta y sesgo mayoritario.....	16
Figura 2: Sesgo partidario en favor del Partido A.....	17
Gráfico 1. NEPE y NEPL en la provincia de San Juan (1983-2011).....	27
Gráfico 2. Desproporcionalidad votos-escaños según índices de Loosemore-Hanby y Gallagher. San Juan (1983-2011).....	28
Tabla 1. Proporción de población y bancas elegidas por Departamento y niveles de desproporcionalidad territorial. Provincia de San Juan (1987 - 2011).....	30
Tabla 2. Votación y distribución de bancas por partido. San Juan 1983.....	31
Tabla 3. Votación y distribución de bancas por partido según arena de representación. San Juan 1987.....	32
Tabla 4. Votación y distribución de bancas según arena de representación. San Juan 1991.....	32
Tabla 5. Votación y distribución de bancas según arena de representación. San Juan 1995.....	32
Tabla 6. Votación y distribución de bancas según arena de representación. San Juan 1999.....	33
Tabla 7. Votación y distribución de bancas según arena de representación. San Juan 2003.....	33
Tabla 8. Votación y distribución de bancas según arena de representación. San Juan 2007.....	33
Tabla 9. Votación y distribución de bancas según arena de representación. San Juan 2011.....	34
Gráfico 3. NEPE y NEPL en la provincia de Río Negro (1983-2011).....	36

Gráfico 4. Desproporcionalidad votos-escaños según índices de Loosemore-Hanby y Gallagher. Provincia de Río Negro (1983-2011).....	38
Tabla 10. Proporción de población y bancas elegidas por Departamento y niveles de desproporcionalidad territorial. Provincia de Río Negro (1991 - 2011).....	39
Tabla 11. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Río Negro 1991.....	39
Tabla 12. Votación y distribución de bancas por partido según arena de representación. Río Negro 1995.....	40
Tabla 13. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Río Negro 1999.....	40
Tabla 14. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Río Negro 2003.....	41
Tabla 15. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Río Negro 2007.....	41
Tabla 16. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Río Negro 2011.....	42
Gráfico 5. NEPE y NEPL en la provincia de Santa Cruz (1983-2011).....	44
Gráfico 6. Desproporcionalidad votos-escaños según índices de Loosemore-Hanby y Gallagher. Provincia de Santa Cruz (1983-2011).....	45
Tabla 17. Proporción de población y bancas elegidas por Departamento y niveles de desproporcionalidad territorial. Provincia de Santa Cruz (1999 - 2011).....	46
Tabla 18. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Santa Cruz 1999.....	47
Tabla 19. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Santa Cruz 2003.....	47
Tabla 20. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Santa Cruz 2007.....	48

Tabla 21. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Santa Cruz 2011.....	48
Gráfico 7. NEPE y NEPL en la provincia de Córdoba. Cámara de Diputados (1983-1999).....	51
Gráfico 8. NEPE y NEPL en la provincia de Córdoba. Cámara de Senadores (1983-1999).....	52
Gráfico 9. NEPE y NEPL en la provincia de Córdoba. Legislativo unicameral (2001-2011).....	53
Gráfico 10. Desproporcionalidad votos-escaños según índices de Loosemore-Hanby y Gallagher. Cámara de Diputados. Córdoba (1983-1999).....	54
Gráfico 11. Desproporcionalidad votos-escaños según índices de Loosemore-Hanby y Gallagher. Cámara de Senadores. Córdoba (1983-1999).....	54
Gráfico 12. Desproporcionalidad votos-escaños según índices de Loosemore-Hanby y Gallagher. Cámara de Diputados sistema unicameral. Córdoba (1983-1999).....	54
Tabla 22. Proporción de población y bancas elegidas por Departamento y niveles de desproporcionalidad territorial. Provincia de Córdoba (2001 - 2011).....	56
Tabla 23. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Córdoba 2001.....	57
Tabla 24. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Córdoba 2003.....	58
Tabla 25. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Córdoba 2007.....	58
Tabla 26. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Córdoba 2011.....	58

GLOSARIO DE SIGLAS

CNA:	Constitución Nacional Argentina
DT:	Desproporcionalidad territorial
FPV:	Frente para la Victoria
FPVS:	Frente para la Victoria Santacruceño
M:	Magnitud de la circunscripción
NEPE:	Número efectivo de partidos electorales
NEPL:	Número efectivo de partidos legislativos
PJ:	Partido Justicialista
PPR:	Partido Provincial Rionegrino
RP:	Representación proporcional
UCR:	Unión Cívica Radical
UPC:	Unión por Córdoba

INTRODUCCIÓN

Las clasificaciones más tradicionales sobre sistemas electorales diferencian entre instituciones proporcionales y mayoritarias (Nohlen, 1994). Sin embargo, a nivel mundial, numerosos países - Alemania, México, Japón, entre otros - han comenzado a instrumentar sistemas electorales que combinan elementos de cada una de estas formas de representación (Calvo y Escolar 2003). Estos sistemas híbridos, catalogados como sistemas mixtos, han sido aplicados también a nivel subnacional en países que no cuentan a nivel nacional con dicha forma de representación. Tal, es el caso de las provincias argentinas de San Juan, Río Negro¹, Santa Cruz, y Córdoba que han establecido, y mantienen en la actualidad, sistemas mixtos para la elección de sus legislaturas.

En los últimos años, los ámbitos subnacionales han cobrado gran relevancia y en consecuencia, las elecciones que en ellos se desarrollan pasaron a ejercer una influencia significativa en los sistemas políticos nacionales. Tal situación es constatable en un país federal como Argentina donde sus instituciones y el creciente proceso de territorialización política, que viene operando desde 1983, dan a las provincias un papel clave en la vida política (Calvo y Escolar 2005 en Lucardi 2006). Como señalan Oliveros y Scherlis (2004:188) “...cada uno de los gobiernos provinciales controla un presupuesto relativamente importante y ejerce una influencia considerable sobre las políticas públicas en áreas tales como educación, salud y seguridad”

Desde el punto de vista institucional la República Argentina se organiza bajo la forma republicana, representativa y federal de Estado (Art. 1º de la Constitución Nacional Argentina), y otorga a sus provincias un amplio grado de autonomía política. Dicha autonomía se refuerza, entre otros aspectos, por la potestad que tienen de legislar en materia electoral (Arts. 5º, 121 y 122 de la CNA). En este marco, desde el retorno democrático se ha iniciado uno de los períodos de reformas políticas a nivel provincial más intenso con la realización de más de 33 reformas constitucionales y 45 reformas electorales sustantivas (Calvo y Escolar 2005)

¹En el caso de Río Negro, como se verá, si bien no presenta una arena estrictamente mayoritaria si posee circunscripciones territoriales de magnitud pequeña con bajos niveles de proporcionalidad.

El destaque de estos aspectos no ha pasado inadvertido en el mundo académico donde el análisis de los fenómenos políticos y electorales provinciales ha venido en aumento (Abal Medina 2007, Calvo y Escolar 2005, Abal Medina y Calvo 2001)

Considerando que existe un vacío importante de acumulación científica sobre los sistemas mixtos, el presente trabajo se adentrará en su análisis a través de las provincias argentinas que lo han implementado.

De este modo, la presente investigación tiene como objetivo general analizar las características y consecuencias de los sistemas electorales mixtos implementados en las provincias argentinas de San Juan, Río Negro, Santa Cruz y Córdoba considerando el periodo 1983-2011. Partiendo de un análisis individual de los casos y una comparación posterior se pretenden encontrar convergencias y divergencias entre ellos que aporten insumos al estudio de este sistema de representación política.

Para guiar la investigación, el presente trabajo parte de las siguientes preguntas: ¿Qué trayectorias en materia de normativa electoral tienen las provincias en estudio durante el período 1983 - 2011? ¿Cómo fue el proceso de reforma en cada uno de los casos? ¿Qué actor/es fueron los impulsores de las nuevas reglas electorales? ¿Se evidencia en dichas reglas la presencia de sesgos a favor de los partidos ganadores? ¿Qué niveles de desproporcionalidad entre votos y escaños se observan en las elecciones de diputados provinciales? ¿Cuál fue el impacto que tuvo sobre la desproporcionalidad entre votos y escaños la implementación de los sistemas mixtos?, en caso que los impactos sean diferentes entre provincias ¿Cuáles son las causas de tales diferencias? Asimismo, si se tiene en cuenta que los sistemas mixtos pueden generar desfasajes entre la cantidad de bancas que elige cada circunscripción electoral y su población ¿Qué niveles de desproporcionalidad territorial se observan desde la implementación de los sistemas mixtos? Finalmente, y pasando al plano electoral y partidario ¿Cuáles han sido los efectos que la implementación de los sistemas mixtos han tenido sobre el sistema de partidos en cada provincia?, ¿se pueden identificar actores partidarios beneficiados con la nueva normativa?

Para ello el trabajo se estructurará en cinco apartados. En el primero, se describirá el encuadre teórico del trabajo y los conceptos fundamentales que son abordados. En el segundo, se desarrollaran los aspectos metodológicos de la investigación, en particular el tipo de investigación que se realiza y los indicadores utilizados. Posteriormente, se realizará el análisis individual de cada una de las

provincias que son objeto de estudio. Seguidamente, a la vista de los resultados se procederá a realizar una síntesis comparativa de los casos y algunas consideraciones sobre los sistemas mixtos. Finalmente, se enunciarán las principales conclusiones a las que se arribaron.

I. CONSIDERACIONES TEÓRICAS

A continuación se definen en una primera instancia las características de la corriente neo-institucionalista en la que se enmarca la investigación para luego hacer énfasis en conceptos centrales como son el federalismo, el sistema electoral y los sistemas mixtos.

1. Instituciones y federalismo

Según la teoría neo-institucionalista las instituciones son un factor clave para explicar el comportamiento de los actores. Considera que las reglas de juego si bien no determinan el accionar y las conductas de los actores políticos, sí los impacta fuertemente.

North (2006:13) sostiene que “...*las instituciones son las reglas de juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico*”. De este modo, el objetivo central de las instituciones es reducir la incertidumbre estableciendo un marco estable para la interacción humana y su cambio expresa la forma en que las sociedades van evolucionando en el tiempo.

En este marco Ratto (2007:61), tomando los planteos de Knight (1992) y Goodin (1996), sostiene por un lado, que las instituciones “...*no son neutrales, sino que implican un alto grado de intencionalidad por parte de los actores que buscan cristalizar los efectos distribucionales de determinadas relaciones de poder*” y por otro, que es de suma importancia considerar los contextos en los cuales las normas son aplicadas puesto que ellos inciden en los efectos generados.

Considerando que es la organización federal del Estado argentino la que permite generar sistemas electorales diversos entre las provincias es pertinente detenerse brevemente en el concepto de federalismo, previo al abordaje teórico de los sistemas electorales y los sistemas mixtos.

En la literatura sobre el federalismo se pueden encontrar diversas definiciones sobre el mismo pero en general existe acuerdo sobre su característica primordial: una garantizada división del poder entre los gobiernos centrales y los regionales. (Riker 1964, Lijphart 1987, Colomer 1999, Stepan 1999). Uno de los primeros en abordar el

concepto de federalismo fue Riker (1964 en Lijphart 1987: 186) quien lo definió como “...una organización política en la que las actividades de gobierno están repartidas entre los gobiernos regionales y el gobierno central, de tal manera que hay una serie de actividades en las que cada tipo de gobierno tiene plenas competencias”.

Tomando como base el planteo de Riker, Lijpharth (1987) sostiene que los federalismos poseen además cinco características secundarias. En primer lugar, la existencia de una Constitución escrita que especifique el reparto de poderes entre el gobierno central y los gobiernos regionales. En segundo lugar, la presencia de bicameralismo donde una cámara representa al pueblo en su conjunto y otra a las unidades constitutivas de la federación. En tercer lugar, el derecho de las unidades constitutivas a participar en el proceso de enmienda de la Constitución federal, pero a cambiar unilateralmente su propia Constitución. En cuarto lugar, la sobrerrepresentación de las unidades constitutivas más pequeñas en la cámara federal. Por último, la presencia de un gobierno descentralizado.

Sin embargo, los enfoques y definiciones sobre el federalismo han ido evolucionando y complejizándose con el paso del tiempo. En este sentido, Beramendi y Máiz (2003 en Lizbona 2009:7) incorporan una visión más dinámica puesto que “...no conciben a la federación como un sistema jerarquizado, piramidal, basado en la nítida separación de competencias y poderes, sino como una compleja matriz horizontal multinivel, lo que genera un federalismo intergubernamental”.

2. Sistemas electorales

Uno de los aspectos centrales en toda elección es el mecanismo de cómputo y transformación de los votos en escaños o bancas, lo que comúnmente se denomina sistema electoral. Tomando en consideración los planteos realizados por Rae (1971), Nohlen (1994) y Sartori (1994) y teniendo en cuenta que el presente trabajo analiza la competencia por escaños legislativos, se considerará al sistema electoral como el conjunto de reglas y procedimientos por medio de los cuales las preferencias electorales expresadas en votos se transforman en bancas.

Es importante realizar dos puntualizaciones sobre el tipo de reglas y procedimientos establecidos. En primer lugar, que afectan la conducta de los individuos al momento de emitir su voto y en segundo lugar, que pueden perseguir objetivos normativos y estratégicos muy diversos. Dentro de los objetivos normativos se puede

incentivar la búsqueda de la representación lo más fiel posible del electorado o por el contrario garantizar la gobernabilidad democrática; dentro de los objetivos estratégicos la diferencia central está dada por la concesión o no de ventajas electorales discrecionales a partidos particulares.

Según De Luca (2006) los sistemas electorales tienen un vínculo importante con diversos aspectos políticos pero existen tres centrales: 1) el sistema de partidos, 2) la competencia intra-partidaria y 3) la selección de los candidatos y el reclutamiento de los representantes. Este trabajo se centrará exclusivamente en el primero de los puntos.

En lo que respecta al análisis de los sistemas electorales se pueden distinguir dos grandes corrientes. La primera de ellas fue planteada en sus inicios por Duverger (1964) y se basa en la hipótesis de que existe una relación causal entre los sistemas electorales y los sistemas de partidos, donde los primeros son la variable independiente y los segundos la dependiente. Esta direccionalidad en la cual determinados sistemas electorales son responsables de determinadas configuraciones en los sistemas de partidos, ha sido la base de los planteos realizados por diversos autores como Rae (1971), Sartori (1980), Lijphart (1987), entre otros.

La segunda corriente sostiene que la relación causal planteada es en realidad más débil o que puede llegar a invertirse. Según esta perspectiva, los sistemas electorales no son entendidos como variables completamente independientes. Se considera que así como ciertas reglas formales incentivan la presencia de ciertos actores y prácticas políticas, también estos actores tienen preferencias por determinadas reglas electorales. La premisa central del planteo es que los actores son conscientes y capaces de anticipar los efectos que cada posible regla tendría sobre el sistema de partidos y en consecuencia poseen incentivos para reformarlas en busca de maximizar su beneficio (Cingolani 2007, Ratto 2007). Andrews y Jackman (2005), sin embargo, puntualizan que en muchas ocasiones el comportamiento estratégico por sí sólo no es suficiente para garantizar una maximización de los beneficios y destacan la importancia de las variables cantidad y calidad de la información a la hora de la promoción o no de las reformas. Consideran que la falta de información acertada en muchas ocasiones lleva a los actores políticos a adoptar decisiones u opciones que los perjudican en el mediano o largo plazo (Andrews y Jackman 2005 en Ratto 2007).

Dentro de esta segunda corriente se ubica también Colomer (2004: 39-40), quien sostiene que “...en general los sistemas electorales cristalizarán, consolidarán o

reforzarán las configuraciones de partidos políticos previamente existentes, más que generar nuevos sistemas de partidos por sí mismos". De este modo, la adopción de las reglas electorales dependería del número de partidos existente dentro del arco político observándose las siguientes tendencias: a mayor número efectivo de partidos, mayor tendencia hacia sistemas proporcionales; y a menor número efectivo de partidos mayor tendencia hacia sistemas mayoritarios.

2.1. Componentes de los sistemas electorales

Como conjunto de reglas y procedimientos, todo sistema electoral presenta una serie de propiedades entre las que se destacan -y son importantes a considerar a los fines del presente trabajo- las siguientes: características del distrito electoral, fórmula electoral y umbral de exclusión.

Por distrito o circunscripción electoral se entiende a cada una de las secciones en las que el electorado es dividido a los fines de la votación y el cómputo de los sufragios, y a las cuales se les asignan un número determinado de bancas a repartir entre los distintos partidos políticos en competencia. El trazado de los distritos electorales suponen la definición respecto a tres puntos centrales: los límites de la circunscripción, su magnitud, y la relación entre la cantidad de bancas que le son asignadas y el número de electores o pobladores que allí reside. (De Luca 2006)

Respecto a los límites de los distritos electorales, los mismos se realizan o bien mediante la adopción de áreas políticas o administrativas ya existentes (regiones, provincias o municipios); o bien mediante la creación de nuevos límites. La magnitud de la circunscripción (M), que es la cantidad de bancas que se eligen en un distrito, tiene especial incidencia en las oportunidades de los partidos a la hora de lograr representación parlamentaria. En efecto, bajo una fórmula de reparto proporcional, cuanto mayor es M, aumentan las oportunidades de conseguir bancas para los partidos con menor caudal electoral. En lo que tiene que ver con la relación entre cantidad de bancas asignadas a cada circunscripción y su población, la misma determina el efecto y el valor que un voto emitido en un distrito puede tener en relación con el emitido en otra circunscripción. (De Luca 2006).

Según De Luca (2006) estos aspectos constituyen decisiones políticas importantes y sobre ellos siempre está presente la posibilidad de desviaciones, manipulaciones o distorsiones tales como el *gerrymandering* (manejo del trazado de las

circunscripciones electorales con el objetivo de obtener ventajas en el resultado de la elección) y el *malapportionment* (asignación de escaños a los distritos de forma no coincidente con las proporciones poblacionales de cada uno de ellos).

Por su parte la fórmula electoral es según Cox (1997 en De Luca 2006:214-215) “...el procedimiento de cálculo que convierte en forma usualmente mecánica los totales de votos de los electores en una determinada distribución de los puestos en disputa entre distintos partidos políticos o candidatos”. Las fórmulas electorales se diferencian habitualmente en dos grandes grupos: mayoritarias y proporcionales. Las mayoritarias tienen como objetivo principal consagrar un gobierno eficiente y garantizar la gobernabilidad mediante la fabricación - más o menos artificial- de mayorías legislativas. Las proporcionales, en cambio, buscan garantizar la representatividad a través de una concordancia relativa entre los porcentajes de votos obtenidos por los partidos y los escaños que le son asignados.

Finalmente, el umbral de exclusión es según De Luca (2006:217) el porcentaje o número mínimo de votos establecido para que

“...un candidato o partido pueda acceder al reparto de cargos. El objetivo de la barrera electoral es excluir en la distribución de bancas a los partidos minoritarios y evitar, así, que una excesiva fragmentación de la representación política presente en el órgano de gobierno a elegir pueda afectar la gobernabilidad. De este modo, la barrera electoral promueve un efecto no proporcional sobre el resultado del comicio: cuanto más elevada, mayor será el número de votos excluidos del acceso a la representación y, por tanto, más distorsionada la distribución de las bancas en competencia.”

Respecto a los umbrales es importante distinguir los legales, que son los fijados por la normativa electoral, y los efectivos, que son la cantidad de votos que efectivamente es necesario obtener para acceder al reparto de cargos dadas las características del sistema electoral. En este sentido, una de las propiedades claves que definen el umbral efectivo es M.

3. Efectos de los sistemas electorales.

3.1. Desproporcionalidad territorial y desproporcionalidad partidaria.

Respecto al análisis de los sistemas electorales es importante diferenciar entre la desproporcionalidad territorial² y la desproporcionalidad partidaria³. Según Monroe (1994), la desproporcionalidad partidaria ocurre cuando los partidos políticos reciben una proporción de bancas no equivalente a su proporción de votos, mientras que la desproporcionalidad territorial está dada cuando las unidades geográficas no reciben una proporción de escaños acorde a la proporción de población o electorado que albergan.

Las investigaciones llevadas a cabo sobre la desproporcionalidad partidaria (Rae, 1967; Taagepera y Shugart, 1989; Cox, 1997) conducen a la conclusión de que bajo una fórmula de reparto proporcional cuanto más grande es M, mayor la probabilidad de que el número de partidos con representación sea elevado. De este modo la desproporcionalidad partidaria es una función de dos variables: M y la fórmula electoral (Reynoso 2003).

Es de esperarse además que la desproporcionalidad territorial genere desproporcionalidad partidaria puesto que en los distritos sobrerrepresentados el costo en votos de obtener una banca para los partidos es menor que en los distritos subrepresentados. De ese modo cuanto mayor sea el nivel de sobre y subrepresentación de los distritos, es de esperarse mayor nivel de desproporcionalidad partidaria.

3.2. Sesgo mayoritario y sesgo partidario

A la luz de los objetivos propuestos en este trabajo, se considerará de utilidad referir a la diferenciación de dos propiedades de los sistemas electorales: una es aquella que indica cuál es el premio de mayoría que obtiene cualquier partido político por su condición de ganador o perdedor (sesgo mayoritario); y la otra es la que indica las bancas que obtiene un partido político particular por encima de aquel esperado por cualquier otro con un porcentaje equivalente de votos (sesgo partidario) (Calvo y Escolar 2005).

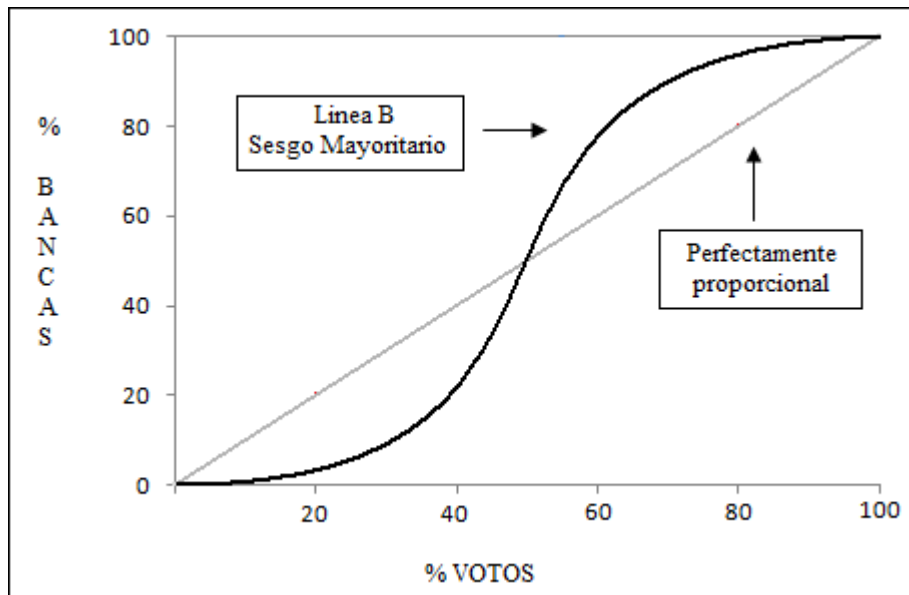
Se tomará como definición de sesgo mayoritario la planteada por Calvo et al (2001:60) quienes lo describen como “...la sobrerrepresentación en asientos que

² También denominada sobrerrepresentación territorial

³ También denominada desproporcionalidad votos - escaños

reciben partidos ganadores y la subrepresentación en asientos percibida por partidos minoritarios como resultado de las reglas que trasladan votos en asientos en un sistema electoral dado”. El sesgo mayoritario por tanto es creciente cuanto mayor sea la tendencia hacia fórmulas mayoritarias, menores las magnitudes electorales y mayores los umbrales de exclusión. Si lo visualizamos gráficamente (ver figura 1) un sistema electoral perfectamente proporcional daría como resultado que un porcentaje de votos v_i obtenido por un partido p_i llevaría a la obtención de exactamente el mismo porcentaje de escaños (línea recta). El sesgo mayoritario, en tanto, se desvía de la pura proporcionalidad asignando a los partidos ganadores una proporción de escaños mayor a la de sus votos y a los partidos perdedores una proporción menor (línea B).

Figura 1. Proporcionalidad perfecta y sesgo mayoritario

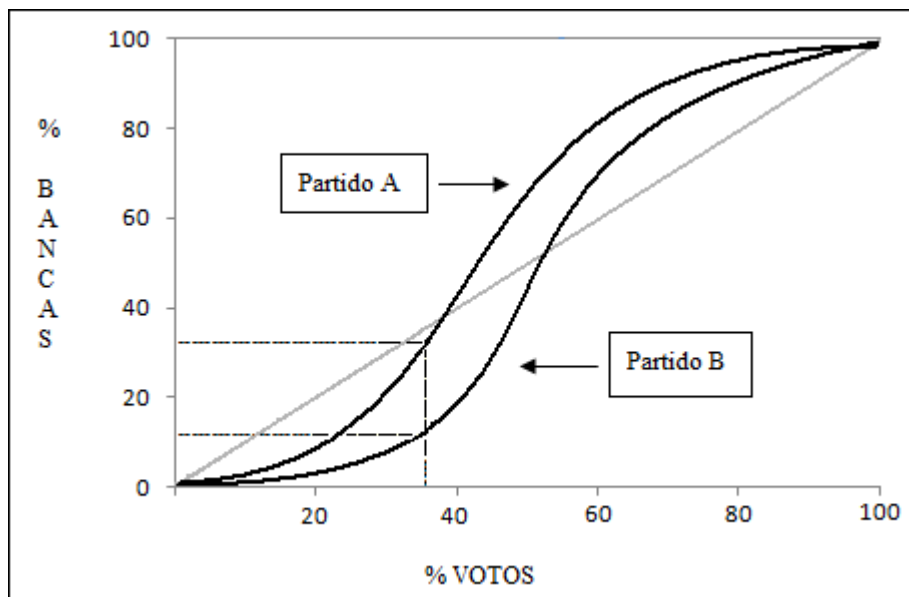


Fuente: Samuels y Snyder (2001)

Del mismo modo los autores sostienen (2001:61) que así “...como los votos de los partidos ganadores pueden valer más que los votos de quienes pierden bajo distintos sesgos mayoritarios, los votos de algunos partidos pueden valer más que los votos de otros partidos en la medida que los electores se distribuyen de modo no uniforme a través de los distintos distritos electorales de un país”. A modo de ejemplo, los partidos A y B pueden obtener el mismo porcentaje de votos pero, sin embargo, el Partido A obtener más escaños que el partido B debido a que el primero obtuvo un

porcentaje mayor de votos en provincias sobrerrepresentadas, en tanto que el segundo logró una mayor cantidad de votos en provincias cuyos votantes se encuentran subrepresentados (ver figura 2). A partir del planteo de los autores se definirá al sesgo partidario como las ventajas comparativas que obtiene un partido político respecto de otros en virtud de la forma en que se distribuyen sus votantes a lo largo de los distintos distritos electorales.

Figura 2: Sesgo partidario en favor del Partido A



Fuente: Samuels y Snyder (2001)

4. Sistemas electorales mixtos

La mayor parte de la bibliografía sobre los sistemas electorales en general, y las fórmulas electorales en particular, estudian las características e impactos de los sistemas mayoritarios y proporcionales sobre los sistemas de partidos, dejando el tratamiento de los sistemas mixtos en un segundo plano. A modo de ejemplo, Lijphart (1995) considera a los países con sistemas mixtos como casos desviados y los termina clasificando como mayoritarios o proporcionales según la distribución de bancas que se produce en cada caso particular (Lijphart 1995 en Fuertes 2007). En esta misma línea, Nohlen (1994) sostiene que frente a la dificultad para clasificar este tipo de sistema es posible crear una categoría residual donde estos puedan ser incluidos.

En contraposición a estos planteos, Fuertes (2007) sostiene que los casos en que este sistema electoral es aplicado a nivel mundial (aproximadamente 29 países) no pueden ser tratados como desviados ni ser incluidos en categorías residuales y propone en consecuencia la consideración de los sistemas mixtos como poseedores de características y atributos propios.

En términos formales, el autor define a tal sistema como aquél en el cual “...se combinan, en forma simultánea, los elementos de la representación proporcional con los elementos de la representación mayoritaria para la elección de un solo cuerpo legislativo en una misma elección”. (Fuertes 2007: 91). Generalmente otras dos características de los sistemas mixtos es que el territorio electoral está dividido en más de una arena electoral y que los electores tienen más de un voto.

4.1. Clasificaciones de sistemas electorales mixtos.

A los fines del presente trabajo se tomará la tipología de sistemas mixtos diseñada por Calvo y Escolar (2003) que es producto de la combinación de las estrategias clasificatorias de Massicotte y Blais (1999) y de Shugart y Wattenberg (2001). Los primeros distinguen diferentes sistemas mixtos según su diseño (fórmulas utilizadas, número de arenas y existencia o no de vínculos entre cada una de ellas), mientras que los segundos los clasifican según los efectos distributivos que producen a través de un continuo que va desde “sistemas mixtos proporcionales” hasta “sistemas mixtos mayoritarios”.

A partir de estas clasificaciones Calvo y Escolar (2003:370-373) definen 4 tipos de sistemas mixtos. En primer lugar, los segmentados que son aquellos en que los representantes son elegidos en dos arenas distintas e independientes pero que sin embargo sesionan en un mismo recinto. En segundo lugar, están aquéllos con ajuste de proporcionalidad “...en los cuales las diferentes arenas se encuentran vinculadas en función de la distribución interpartidaria del número total de escaños disponibles”. La ventaja de este sistema radica en “...su capacidad para personalizar la elección de los candidatos y, al mismo tiempo, permitir una asignación proporcional de escaños”. En tercer lugar, los condicionales donde “...la asignación de bancas en la arena proporcional contiene mecanismos correctivos que sustraen los votos ya utilizados para obtener victorias mayoritarias en las circunscripciones uninominales de los totales alcanzados por el partido correspondiente en las listas plurinominales”. Ello genera

que “...se mejora la performance general de los partidos más pequeños, compensando parcialmente las ventajas obtenidas por los partidos más importantes en la arena mayoritaria”. En cuarto y último lugar se ubican los sistemas electorales supermixtos que son aquellos en los que se combinan elementos de los mixtos con ajuste de proporcionalidad y de los mixtos condicionales.

II. ASPECTOS METODOLÓGICOS.

1. Enfoque y tipo de diseño

Para el logro de los objetivos propuestos el nivel de análisis del trabajo se centrará en el estudio y comparación de unidades subnacionales (provincias). Según Snyder (2001 en Cardarello 2009:53-55):

“...comparar unidades subnacionales es una herramienta que permite incrementar fuertemente el número de observaciones y por tanto controlar más eficientemente...las comparaciones subnacionales auxilian mejor a los investigadores para manejar la naturaleza desigual de importantes procesos de transformación política y económica. Respecto al diseño de la investigación del método comparativo subnacional Snyder destaca dos fortalezas: 1) puede servir como una herramienta valiosa para aumentar el número de observaciones, y 2) hace más fácil construir comparaciones controladas.”

Como señala Cardarello (2009:56), al momento del análisis de unidades subnacionales se distinguen dos estrategias: el análisis y comparación de unidades de un mismo país y las comparaciones que agrupan casos subnacionales de dos o más países. El presente trabajo se inserta dentro de la primera de las estrategias al analizar el comportamiento electoral de cuatro provincias argentinas. Este tipo de abordaje al interior de un mismo país cuenta con la ventaja de que “...*las unidades subnacionales se pueden equiparar a menudo más fácilmente en las dimensiones culturales, históricas y socioeconómicas que cuando comparamos unidades nacionales entre sí*” y de ese modo tenerse un mayor control sobre las condiciones no políticas que podrían incidir en los fenómenos que se buscan analizar. Sin embargo, este tipo de estudio - a diferencia de los estudios comparados entre unidades subnacionales similares de diferentes países - tiene como limitante la reducción de la capacidad de hacer inferencias de alto alcance.

En este marco la unidad de análisis de este trabajo es el sistema electoral mixto para la elección de diputados provinciales en los casos de San Juan, Río Negro, Santa Cruz y Córdoba, mientras que las unidades de observación serán los resultados de las

elecciones de legisladores provinciales en cada una de esas provincias en el periodo 1983 - 2011.

Por su parte, a partir de los objetivos planteados el tipo de investigación que se llevará a cabo es de tipo descriptivo puesto que aporta por medio de indicadores y su análisis, las propiedades, características, y rasgos más importantes que ha tenido y tiene el sistema mixto en las provincias argentinas en que se ha implementado.

2. Variables e indicadores.

Para medir los efectos de los sistemas electorales mixtos se analizarán las siguientes variables para cada provincia: fragmentación electoral y legislativa, presencia de sesgos mayoritarios, niveles de desproporcionalidad partidaria, niveles de desproporcionalidad territorial y presencia de sesgo partidario. A continuación se definen los indicadores utilizados para cada una de estas variables.

2.1. Fragmentación electoral y legislativa

A fin de evaluar estas variables se utilizará la metodología propuesta por Laakso y Taagepera (1979) quienes calculan el número efectivo de partidos (NEP) de los sistemas políticos. La fragmentación electoral se calculará a partir del número efectivo de partidos electorales (NEPE), mientras que la legislativa se conocerá a partir del número efectivo de partidos legislativos (NEPL). Su cálculo consiste en determinar el inverso multiplicativo de la suma de los cuadrados de las proporciones de votos y bancas en cada uno de los partidos que se presenta a una elección dada. Para el caso del NEP electoral esto se expresa con la fórmula $(1/ \sum v_i^2)$ donde v_i es el porcentaje de votos de cada partido, mientras que para el caso del NEP legislativo la fórmula es $(1/ \sum p_i^2)$ donde p_i es el porcentaje de escaños logrado por cada partido.

2.2. Desproporcionalidad partidaria

Para medir la desproporcionalidad partidaria los indicadores a utilizar serán los índices desarrollados por Loosemore y Hanby (1971), y Gallagher (1991). El primer índice consiste en sumar las diferencias absolutas existentes entre el porcentaje de votos (%V) y el porcentaje de escaños (%E) de cada partido y luego dividir dicha sumatoria entre dos (o lo que es lo mismo, multiplicarla por $\frac{1}{2}$) para evitar la doble contabilización de las disparidades. Su fórmula es:

$$\text{Índice de Loosemore y Hanby} = \frac{1}{2} \sum |\%V - \%E|$$

Los resultados obtenidos tras su cálculo expresan la proporción de escaños que no fueron repartidos en forma completamente proporcional: el valor 0 implica la total proporcionalidad, mientras que el valor 100 supone que todos los escaños han sido distribuidos de forma desproporcional. La característica principal de este índice es que toma en cuenta las diferencias entre votos y escaños independientemente del tamaño de los partidos. (Ganusa 2006)

El otro índice que se considerará es el desarrollado por Gallagher (1991), que pondera las diferencias grandes entre votos y escaños y minimiza las pequeñas. Se calcula sobre la base de la suma de los cuadrados de las diferencias entre los porcentajes de votos y escaños, luego se divide entre dos y finalmente se obtiene la raíz cuadrada de la sumatoria. Su fórmula es:

$$\text{Índice de Gallagher} = \sqrt{\left[\frac{1}{2} \sum (\%V - \%E)^2 \right]}$$

A los fines del presente trabajo utilizaremos para la descripción y análisis de los casos el índice de Loosemore y Hanby, mientras que el de Gallagher será utilizado como índice de control.

2.3. Desproporcionalidad territorial

Una de las características centrales que es estudiada respecto de los sistemas electorales es la diferencia entre el porcentaje de bancas y el porcentaje de población de las diferentes circunscripciones, lo que se denomina desproporcionalidad territorial o malapportionment.

El debate teórico sobre la desproporcionalidad territorial es sumamente rico al plantear la discusión sobre el peso diferencial del voto de los ciudadanos. Sin embargo, no nos adentraremos en tal debate⁴ sino que se buscará cuantificar la

⁴ Para analizar el debate teórico sobre la desproporcionalidad ver Dahl (1971) Taagepera y Shugart (1989), y Gudgin y Taylor (1979)

desproporcionalidad territorial, por medio de un índice, en cada una de las provincias con sistemas electorales mixtos

Para poder lograr un índice de desproporcionalidad territorial, Taagepera y Shugart (1989) tomaron como base el de Loosemore y Hanby. A diferencia de ese mecanismo que mide la diferencia entre escaños y votos, el indicador creado por los primeros mide la diferencia entre el porcentaje de electores de un distrito y el porcentaje de escaños asignados a dicha circunscripción. Sin embargo, esta modificación es útil para la medición de la desproporcionalidad territorial de los sistemas electorales con una sola arena electoral y no para los que presentan dos, como son los casos de los sistemas mixtos. Para lograr esto último, Samuels y Snyder (2001) plantean una modificación al índice de desproporcionalidad territorial de Taagepera y Shugart de modo de poder hacerlo aplicable a los casos de los sistemas mixtos.

Para calcular la desproporcionalidad territorial cuando hay una sola arena electoral se toma el valor absoluto de la diferencia entre el porcentaje de asientos y el de población de un distrito, se suman las diferencias de todos los distritos y al resultado se lo divide entre dos. Por tanto, la fórmula para la medición de la desproporcionalidad territorial (D.T) para sistemas con una sola arena electoral es

$$D. T = (1/2) \sum | s_i - v_i |$$

donde s_i es el porcentaje de asientos asignados al distrito i , y v_i es el porcentaje de la población (o de los electores) que residen en el distrito i .

Para el cálculo de la desproporcionalidad territorial en los sistemas electorales mixtos, Samuels y Snyder (2001) proponen una solución que puede resumirse en 4 pasos: 1) Multiplicar el porcentaje de la población total viviendo en cada distrito por la cantidad de escaños totales que se reparten por RP en distrito único; 2) Sumar el número de escaños por distrito único que le corresponda a cada circunscripción (los resultantes del punto 1) a los escaños territoriales asignados; 3) Calcular el porcentaje total de asientos para cada distrito usando el número total de asientos en la legislatura; 4) Calcular la desproporcionalidad territorial usando el porcentaje total de asientos para cada distrito.

El resultado de dicho índice indica el porcentaje de escaños que son distribuidos a distritos que de no ser por la desproporcionalidad territorial no les correspondería tener.

2.4. Sesgo mayoritario y sesgo partidario.

El análisis de los sesgos mayoritarios y partidarios se realizará de forma cualitativa. En el caso de los mayoritarios, se hará señalando si las modificaciones de las normativas electorales deberían tender a incrementar o a disminuir los beneficios de los partidos triunfadores respecto a las reglas que regían anteriormente. De este modo, el análisis del sesgo mayoritario es independiente de los resultados que en la práctica se hayan dado en las provincias (ese dato concreto lo darán los índices de desproporcionalidad partidaria descritos anteriormente). A nivel del desarrollo del trabajo sin embargo, tanto el análisis de sesgos mayoritarios como de desproporcionalidad serán realizados dentro del mismo apartado de modo de poder comparar fácilmente si se generan los efectos que eran esperables con las nuevas reglas.

El análisis del sesgo partidario se realizará a partir de los resultados electorales, indicando qué partidos (o partido) se ven beneficiados en cada elección a partir de la implementación del sistema mixto. Asimismo se considerará si existen partidos que de forma constante (o en su defecto en la mayoría de los actos electorales) son sobrerrepresentados en la legislatura provincial. Lo anterior será complementado con datos sobre cómo se procesaron las reformas que llevaron a la implementación de los sistemas mixtos. En particular, se observará si hay correspondencia entre quienes fueron sus impulsores o disponían de las mayorías en las Asambleas Constituyentes y quienes luego se vieron favorecidos con las nuevas reglas.

III. LOS SISTEMAS MIXTOS EN ARGENTINA

Los 4 casos de sistemas mixtos en Argentina pertenecen al tipo de sistema mixto segmentado definido por Calvo y Escolar (2003), es decir, sistemas electorales en que los legisladores son elegidos en dos arenas electorales independientes pero sesionan en un mismo órgano.

La primera provincia en adoptar este sistema fue San Juan en el año 1986. A ella le siguieron Río Negro en 1987, Santiago del Estero en 1997, Santa Cruz en 1999 y Córdoba en 2001. En este trabajo excluiré del análisis al caso de Santiago del Estero debido a que el sistema mixto se empleó una única vez a raíz de la reforma de la Constitución provincial llevada a cabo en 2001. Esto imposibilita contar con información suficiente como para inferir conclusiones sobre los efectos que a mediano plazo las nuevas reglas podrían haber generado y por tanto se considera apropiado dejar este caso de lado.

A continuación se hará un análisis de cada una de las provincias en forma separada donde se reseñará la evolución de las reglas electorales y se analizarán los índices planteados.

1. Provincia de San Juan

Con el retorno de la democracia en 1983 se retomó la aplicación de la Constitución de 1927 según la cual se elegía un diputado por cada una de las 30 circunscripciones electorales de la provincia, por mayoría simple (Art. 46). La renovación de los parlamentarios era total cada 4 años. En 1986 fue reformada la Constitución Provincial estableciéndose el sistema mixto que aún está vigente y que consiste en: a) un diputado electo a simple pluralidad de sufragios por cada uno de los 19 departamentos⁵; y b) un diputado cada cierta cantidad de habitantes tomando a la provincia como distrito único, mediante el sistema de RP, según el método D' Hondt y con un umbral del 3% de los votos válidos. Para las elecciones que van de 1987 a 1999, se estableció la base electoral de un diputado cada 20.000 habitantes. Con esa

⁵ Los departamentos según el Art 7º de la Constitución sanjuanina son: Albardón, Angaco, Calingasta, Capital, Caucete, Chimbas, Iglesia, Jáchal, 9 de julio, Pocito, Rawson, Rivadavia, San Martín, Santa Lucía, Sarmiento, Ullum, Valle Fértil, 25 de Mayo y Zonda

normativa, para las elecciones de 1987 y 1991 la legislatura provincial se conformó por 42 legisladores: 19 electos por los departamentos y 23 que representaban proporcionalmente a la población de la provincia. Con la realización del censo de 1991 el número de legisladores se corrigió pasando a ser 45: 19 por los departamentos y 26 por distrito único. Finalmente, a partir de las elecciones del año 2003 entró en vigencia la ley N° 7.237, por la que se aumenta la base de RP de 20.000 a 40.000 habitantes. Con dicha modificación la cantidad de diputados provinciales pasó a ser de 34 miembros: 19 departamentales y 15 por distrito único. Los diputados duran 4 años en sus funciones e inician y concluyen sus mandatos en la misma oportunidad en que lo hace el Poder Ejecutivo (ver Anexo 1).

El proceso de reforma que derivó en la implementación del sistema mixto se realizó, tal como establecía la Constitución del momento, a partir de la convocatoria a una Asamblea Constituyente. En ella la Unión Cívica Radical (UCR) contó con mayoría al lograr 20 de los 30 representantes; en segundo y tercer lugar quedaron el Partido Justicialista (PJ) y el Partido Bloquista con 6 y 4 bancas respectivamente. En dicha Constituyente cada partido presentó sus propuestas siendo finalmente aprobada la impulsada por los radicales que contenía la creación del sistema mixto. La propuesta terminó contando a la hora de la votación con el apoyo del bloquismo.

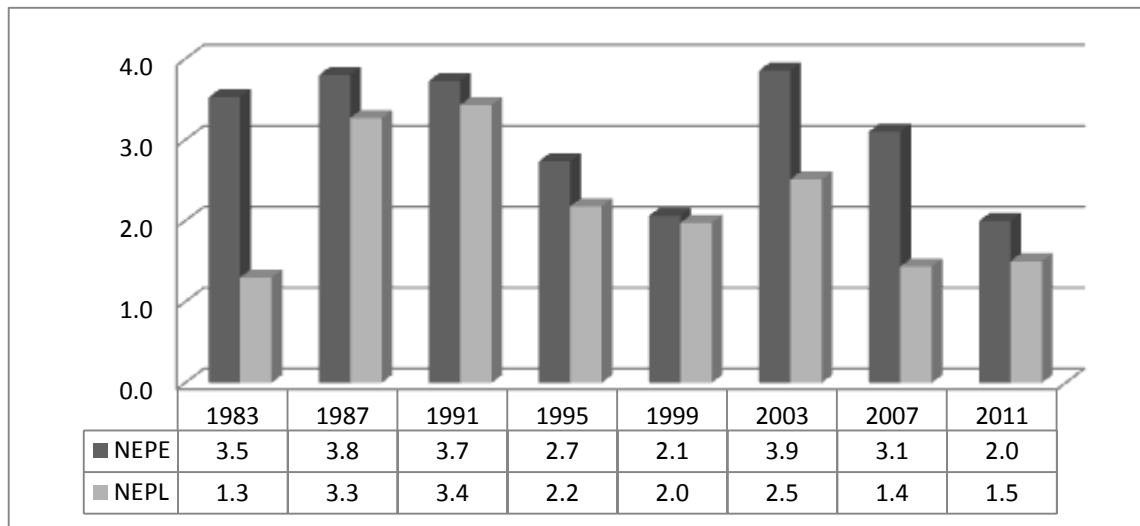
1.1. Fragmentación electoral y legislativa

En el caso de San Juan la implementación del sistema mixto supuso un aumento notorio de la representación de los partidos en la legislatura en los años 1987 y 1991 si se compara con la convocatoria de 1983. En esta última, la elección de un diputado por departamento y la distribución relativamente homogénea de los votantes del Partido Bloquista permitió que éste lograra 26 de los 30 diputados y en consecuencia, el NEPL fuera de sólo 1,3 (ver gráfico 1).

El aumento del NEPL en los años 1987 y 1991 configuró un claro escenario multipartidario en la cámara, donde los actores principales fueron el PJ, la UCR y el Partido Bloquista durante el período 1987-1991 y el PJ, Cruzada Renovadora y el Partido Bloquista durante el período 1991-1995. Luego, en las elecciones de 1995 el NEPL desciende a valores cercanos a 2 explicado por una fuerte presencia del PJ que logra más del 60% de las bancas, mientras que el 40% restante se divide en forma pareja entre la Alianza Cívica (UCR y aliados) y la Alianza Federal. En 1999 se reitera la

presencia de un NEPL cercano a 2 pero en medio de un formato partidario diferente conformado por dos grandes bloques con relativa paridad, uno protagonizado por la UCR (mayoritario en la legislatura) y otro por el justicialismo (minoritario). El tercer cambio significativo se evidencia a partir de 2003 donde se registra un desfasaje importante entre el NEPE y el NEPL explicado principalmente por una reconfiguración partidaria que eleva el NEPE a 3,9. En 2007 a pesar de la caída de este último a 3,1 el desfasaje se mantiene a raíz del importante descenso del NEPL a 1,4. Esto se debió al alto porcentaje de diputados totales que logra el Frente para la Victoria (FPV) - 28 de un total de 34 -. Finalmente, en la elección de 2011 las distancias entre ambos índices de acortan debido a una caída del NEPE a 2,0 como consecuencia de la importante concentración de votos en los dos partidos mayoritarios, y en especial en el FPV que logra 2/3 de los sufragios.

Gráfico 1. NEPE y NEPL en la provincia de San Juan (1983-2011)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

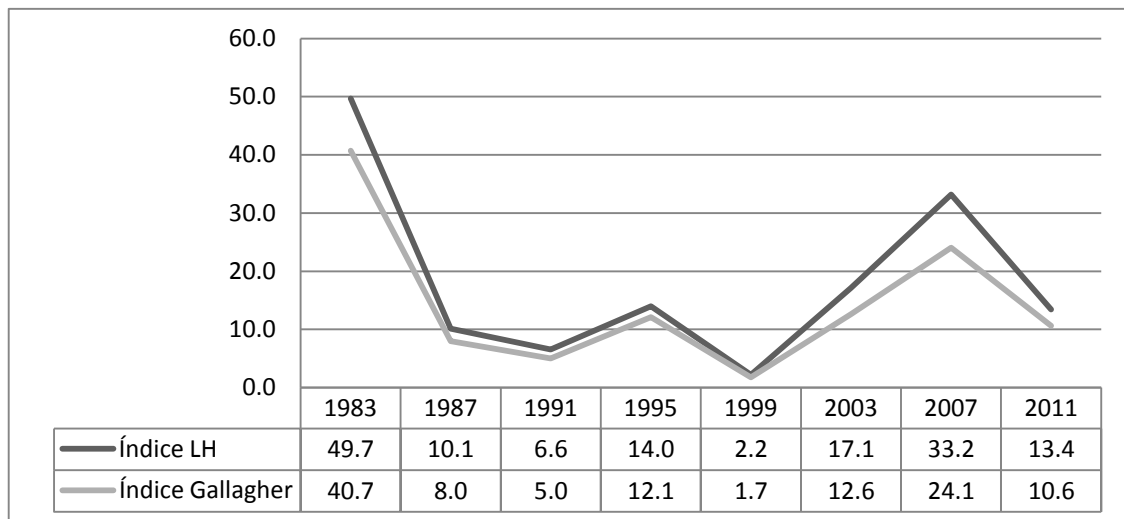
1.2. Sesgo mayoritario y desproporcionalidad partidaria

La sustitución del sistema electoral aplicado en las elecciones de 1983 - en que se elegía un diputado por mayoría simple en cada departamento - por un sistema de tipo mixto donde se elegía casi la mitad de los legisladores por RP en distrito único, supuso una merma del sesgo mayoritario. De forma contraria, la reforma de la base poblacional realizada en el año 2002, que disminuye la cantidad de diputados electos por RP en distrito único de 26 a 15, introduce un aumento del sesgo mayoritario al

otorgarle mayor peso en la composición de la legislatura a la arena territorial uninominal.

Analizando los niveles de desproporcionalidad partidaria en la provincia de San Juan se observan cuatro momentos claramente definidos. El primero, corresponde a la elección de 1983 donde el 50% de los cargos de diputados no fueron repartidos de forma completamente proporcional (ver gráfico 2). El segundo, se da en el periodo 1987 - 1999 donde se evidencia cómo la implementación del sistema mixto genera una fuerte disminución del nivel de desproporcionalidad que oscila entre un mínimo de 2,2% en 1999 y un máximo 14,0% en 1995. El tercero, se produce en las elecciones de 2003 y 2007 donde la reforma de la base poblacional es acompañada por una tendencia incremental de la desproporcionalidad: 17,1% en 2003 y 33,2% en 2007. Finalmente, en la elección de 2011 el índice de desproporcionalidad cae hasta 13,4% explicado por el hecho de que el FPV (que había estado muy sobrerrepresentado en 2007) pierde una banca a pesar de lograr un desempeño electoral superior. De este modo, el grado de sobrerrepresentación de sus votos si bien se mantiene es más atenuado.

Gráfico 2. Desproporcionalidad votos-escaños según índices de Loosemore-Hanby y Gallagher. San Juan (1983-2011)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

1.3. Desproporcionalidad territorial

Bajo la reforma Constitucional de 1986 la provincia quedó organizada en 19 departamentos los cuales elegirían un diputado cada uno. En base a ello, es importante

considerar las poblaciones de dichos departamentos puesto que si no tienen cantidades similares, el voto de los ciudadanos de algunos distritos tendrá más peso que los de otros (desproporcionalidad territorial). En el caso de San Juan, si bien los departamentos poseen poblaciones muy variadas cada uno elige al 5,3% de los diputados departamentales. Si se considera sólo a ellos el nivel de desproporcionalidad territorial es de 41,8% para las elecciones de 1987 a 1999 y de 42,0% para las de 2003, 2007 y 2011 (ver Anexo 6). Sin embargo, estos desequilibrios por la elección de diputados departamentales son “reducidos” por la elección de diputados por RP en distrito único, donde todos los votos de los ciudadanos poseen el mismo peso. En este sentido es importante aclarar que la corrección que se puede hacer nunca es total, y el grado que de ella se logre dependerá en forma directa del peso que tengan los diputados electos en distrito único en relación al total.

En San Juan, la cantidad de diputados electos por RP en distrito único varió en tres ocasiones: 23 diputados para las elecciones de 1987 y 1991, 26 diputados para las de 1995 y 1999, y 15 diputados para las de 2003, 2007 y 2011. Conociendo estos datos y las poblaciones de cada uno de los departamentos es posible hacer una estimación de la porción de los diputados electos en distrito único que le corresponden a cada uno de ellos y de ese modo - junto a los diputados territoriales – lograr una aproximación del peso total que tiene cada circunscripción en la composición de la legislatura (ver tabla 1).

Con la incorporación de los diputados electos en distrito único el nivel de desproporcionalidad territorial disminuye pasando a ser 18,9% en las elecciones de 1987 y 1991, 17,6% en las de 1995 y 1999 y 23,4% a partir de 2003. Dichos niveles están dados por la presencia de 12 departamentos que están sobrerrepresentados, 5 que están subrepresentados y 2 que tienen una relación de cierto equilibrio entre la proporción de población y bancas.

A modo de ejemplo, se observa cómo los pequeños departamentos (Zonda y Ullum entre otros) terminan eligiendo un porcentaje de diputados claramente mayor a las poblaciones que poseen y son sobrerrepresentados aún más a partir de 2003 con descenso del número de diputados electos por RP en distrito único. En contraposición Santa Lucía, Chimbas, Rivadavia, Rawson y especialmente la Capital siempre eligen una proporción de diputados menor a su población y su subrepresentación se incrementa con la disminución de los diputados electos en distrito único.

Tabla 1. Proporción de población y bancas elegidas por Departamento y niveles de desproporcionalidad territorial. Provincia de San Juan (1987 - 2011)

Departamento	1987 - 1991		1995 - 1999		2003 - 2011		Nivel de prop. territorial
	% Población	% Bancas	% Población	% Bancas	% Población	% Bancas	
Zonda	0,5	2,7	0,5	2,5	0,7	3,2	Sobre representados
Ullum	0,6	2,7	0,6	2,6	0,7	3,3	
Iglesia	1,1	3	1,1	2,8	1,1	3,4	
Valle Fértil	1,1	3	1,1	2,8	1,1	3,4	
Angaco	1,4	3,1	1,4	3	1,2	3,5	
9 de Julio	1,1	3	1,1	2,9	1,2	3,5	
Calingasta	1,5	3,2	1,5	3,1	1,3	3,5	
San Martín	1,7	3,3	1,7	3,2	1,6	3,7	
25 de Mayo	2,5	3,7	2,5	3,6	2,5	4	
Sarmiento	3	4	3	4	3,1	4,3	
Albardón	3,1	4,1	3,1	4	3,3	4,4	
Jáchal	3,8	4,4	3,8	4,4	3,4	4,4	
Caucete	5,3	5,3	5,3	5,3	5,4	5,3	
Pocito	5,8	5,6	5,8	5,6	6,6	5,9	
Santa Lucía	7,2	6,3	7,2	6,4	7	6	Sub representados
Chimbas	9,9	7,8	9,9	7,9	11,9	8,2	
Rivadavia	10,8	8,3	10,8	8,4	12,3	8,4	
Rawson	17,1	11,7	17,1	12,1	17,4	10,6	
Capital	22,6	14,8	22,6	15,3	18,2	11	
TOTAL	100.00%	100% (N=42)	100%	100% (N=45)	100%	100% (N=34)	
D.T. Sin arena poblacional	41,8		41,8		42,0		
D.T Total	18,9		17,6		23,4		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y del Instituto Nacional de Estadística y Censos

1.4. Sesgo partidario

Es importante conocer cómo la aplicación del sistema mixto ha impactado sobre los partidos y observar si alguno de ellos ha sido beneficiado con la aplicación de dicho sistema. Para ello introduciremos en el análisis los resultados de cada una de las elecciones y el reparto de bancas que se dio, de modo de poder detectar si hay actores partidarios que de forma constante o durante varios actos electorales han resultado beneficiados con el uso del sistema mixto.

El sistema aplicado previo a la reforma de 1987 supuso un alto sesgo partidario en favor del Partido Bloquista que con el 37% de los votos, en medio de un escenario tripartidario, obtuvo el 87% de la legislatura (ver tabla 2). Tal como señala Russo:

“La combinación de sistema uninominal con delimitación ad-hoc de las circunscripciones electorales tuvo una eficacia manipuladora indudable. Ello se verifica en la distancia de los resultados (en términos de votos) con los escaños obtenidos, y encuentra sus fundamentos en que se trata de un método electoral que desconoce identidades locales, y al mismo tiempo, al variar la circunscripción en cada elección, no es posible para los partidos elaborar estrategias compensatorias a las desventajas de la ingeniería política.”

Tabla 2. Votación y distribución de bancas. San Juan 1983

Partidos / Alianzas	Votos	%	Bancas	%
Partido Bloquista	90.375	37,0	26	86,7
PJ	72.648	29,7	4	13,3
UCR	57.030	23,3	-	-
Cruzada Renovadora	13.405	5,5	-	-
Otros	10.983	4,5	-	-
TOTAL	244.441	100	30	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

En las dos elecciones posteriores a la implementación del sistema mixto los niveles de sesgo partidario se atenuaron notoriamente. De todos modos en 1987 hay una sobrerrepresentación del bloquismo que sin embargo pierde la mayoría absoluta que había conquistado en 1983.

En 1991 los niveles de desproporcionalidad fueron bajos no evidenciándose sesgos partidarios importantes: el PJ logra el 38% de las bancas con el 32% de los votos, mientras que Cruzada Renovadora y el Partido Bloquista obtienen cada uno el 26% de las bancas con el 28,5% y 27,6% de los votos respectivamente (ver tablas 3 y 4).

Tabla 3. Votación y distribución de bancas según arena de representación. San Juan 1987⁶

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO			POR DEPARTAMENTO			TOTAL	
	votos	bancas	% bancas	votos	bancas	% Bancas	Bancas	% Bancas
Partido Bloquista	30,4	7	30,4	s/d	10	52,6	17	40,5
UCR	30,4	7	30,4	s/d	5	26,3	12	28,6
PJ	26,1	6	26,1	s/d	4	21,1	10	23,8
Cruzada Renovadora	8,7	2	8,7	s/d	-	-	2	4,8
Partido de Centro	4,3	1	4,3	s/d	-	-	1	2,4
TOTAL	100	23	100	100	19	100	42	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Tabla 4. Votación y distribución de bancas según arena de representación. San Juan 1991

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO				POR DEPARTAMENTO				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
Fte Justicialista Popular	83.102	31,8	8	34,8	82.356	31,6	8	42,1	16	38,1
Cruzada renovadora	74.419	28,5	7	30,4	72.701	27,9	4	21,1	11	26,2
Alianza Bloquista	72.067	27,6	6	26,1	72.667	27,8	5	26,3	11	26,2
UCR	24.053	9,2	2	8,7	27.226	10,4	2	10,5	4	9,5
Otros	7.356	2,8	-	-	6.121	2,4	-	-	-	-
TOTAL	260.997	100	23	100	261.071	100	19	100	42	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Para las elecciones de 1995 triunfa nuevamente el PJ pero en este caso sí es claramente beneficiado por el sistema, puesto que con el 48% de los votos logra 15 de los 19 diputados territoriales que le permiten, junto a los diputados por distrito único, controlar el 62% de la legislatura (ver tabla 5).

Tabla 5. Votación y distribución de bancas según arena de representación. San Juan 1995

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO				POR DEPARTAMENTO				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
Fte Justicialista Popular	127.840	47,9	13	50,0	128.409	48,2	15	78,9	28	62,2
Alianza Federal	70.197	26,3	7	26,9	70.062	26,3	2	10,5	9	20,0
Alianza Cívica	68.042	25,5	6	23,1	67.269	25,3	2	10,5	8	17,8
Otros	548	0,3	-	-	552	0,2	-	-	-	-
TOTAL	266.627	100	26	100	266.292	100	19	100	45	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

En las elecciones de 1999 donde triunfó la Alianza por San Juan los resultados no muestran la presencia de partidos cuyos votos hayan sido sobrevaluados en forma

⁶ Dado que no existen registros sobre los resultados en votos de esta elección, se hace un proxy de los mismos a partir de la distribución de bancas poblacionales donde rige el sistema de representación proporcional

considerable: el ganador logró el 56% de las bancas con el 54% de los votos, mientras que el PJ obtuvo el 44% de ellas con el 43% de los votos (ver tabla 6).

Tabla 6. Votación y distribución de bancas según arena de representación. San Juan 1999

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO				POR DEPARTAMENTO				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
Alianza por San Juan	163.124	54,4	15	57,7	155.870	51,8	10	52,6	25	55,6
Frente Justicialista D y E	129.889	43,4	11	42,3	139.021	46,2	9	47,4	20	44,4
Otros	6.622	2,2	-	-	6.032	2	-	-	-	-
TOTAL	299.635	100	26	100	300.923	100	19	100	45	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

A partir de las elecciones de 2003 y hasta la fecha (2011) el PJ siempre ha logrado obtener una porción de bancas claramente mayor a la de sus votos, que se explica a raíz de su triunfo en la mayoría de los departamentos. Así en 2003 con el 36,6% de los votos logra el 53% de las bancas, en 2007 con el 51% de los votos obtiene el 82% de bancas, y en 2011 el con el 66% de los votos logra el 79% de las bancas (ver tablas 7, 8 y 9).

Tabla 7. Votación y distribución de bancas según arena de representación. San Juan 2003

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO				POR DEPARTAMENTO				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
Fte para la Victoria (FPV)	102.006	36,6	7	46,7	96.467	34,2	11	57,9	18	52,9
Fte Mov. Vida y Comp.	80.005	28,7	5	33,3	77.615	27,5	5	26,3	10	29,4
Fte Provincia Unida	53.564	19,2	3	20,0	60.321	21,4	3	15,8	6	17,6
Otros	43.398	15,6	-	-	47.748	16,9	-	-	-	-
TOTAL	278.973	100	15	100	282.151	100	19	100	34	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Tabla 8. Votación y distribución de bancas según arena de representación. San Juan 2007

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO				POR DEPARTAMENTO				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
Fte para la Victoria (FPV)	151.226	51,1	10	66,7	147.649	50,2	18	94,7	28	82,4
Fte para el Cambio	67.340	22,8	4	26,7	63.675	21,6	-	-	4	11,8
Partido Bloquista	11.909	4,0	1	6,7	13.543	4,6	1	5,3	2	5,9
Otros	65.342	22,1	-	-	69.424	23,6	-	-	-	-
TOTAL	295.817	100	15	100	294.291	100	19	100	34	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Tabla 9. Votación y distribución de bancas según arena de representación. San Juan 2011

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO				POR DEPARTAMENTO				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
Fte para la Victoria (FPV)	202.304	66,1	11	73,3	193.003	62,9	16	84,2	27	79,4
Unión, Producción y Trabajo	66.354	21,7	3	20,0	73.624	24,0	3	15,8	6	17,6
Todos por San Juan	21.281	7,0	1	6,7	23.447	7,6	-	-	1	2,9
Otros	16.304	5,3	-	-	16.911	5,5	-	-	-	-
TOTAL	306.243	100	15	100	306.985	100	19	100	34	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Tras el análisis de los resultados y considerando que la UCR era quien contaba con mayorías en la Asamblea Constituyente de 1985 no se evidencia que las reglas ni las delimitaciones de las circunscripciones le hayan aportado beneficios. De hecho la UCR nunca ha sido sobrerrepresentada en forma importante con la implementación del nuevo sistema y sí lo ha sido en el último tiempo quien fuera el principal opositor a su implementación, el PJ.

2. Provincia de Río Negro

Para las elecciones de 1983 la Constitución provincial establecía un Poder Legislativo unicameral de 36 miembros electos en distrito único donde 21 bancas correspondían para la mayoría y 15 se dividían entre las minorías por fórmula Hare⁷. La renovación de los diputados era total cada 4 años. En las elecciones de 1987 se mantuvo el legislativo unicameral de 36 miembros pero se modificó su forma de elección al fijar que lo serían en base a 8 secciones electorales con magnitudes variables de entre 3 y 6 por fórmula D' Hondt. Mantuvo, en tanto, la renovación total cada 4 años.

En ese mismo año (1987) se reformó la Constitución fijándose una nueva normativa electoral que comenzaría a regir para las elecciones de 1991 y se mantiene vigente al 2011. Según ella el Poder Legislativo es ejercido por una Cámara que se integra por no menos 36 y un máximo de 46 legisladores electos según representación regional y representación poblacional⁸. El número de bancas por distrito único se estableció en base a la asignación de uno cada 22.000 habitantes o fracción no menor de 11.000 (Art. 123).

⁷ La fórmula Hare es la más extendida dentro de los denominados métodos de cuota

⁸ Representación regional y representación poblacional son los términos utilizados por la Constitución rionegrina para referir a los representantes territoriales y por distrito único respectivamente.

En base a lo establecido en los artículos 126 y 127 del Código Electoral y de Partidos Políticos, que reglamenta aspectos específicos del sistema electoral, se fijó que el legislativo se integraría por 24 legisladores regionales elegidos a razón de 3 por cada uno de los 8 circuitos electorales⁹ mediante el método D'Hondt, con un piso del 22% de los votos válidos emitidos; y 19 legisladores según RP tomando la provincia como distrito único, aplicando el método D'Hondt con un piso del 5% de los votos válidos. Esta composición estuvo se mantuvo vigente hasta las elecciones de 2007, puesto que para las de 2011 el número de legisladores electos en distrito único se elevó, vía decreto, a 22 (ver Anexo 1).

Respecto al proceso de reforma que llevo a Río Negro al sistema mixto es importante destacar que se realizó a partir de la convocatoria a una Asamblea Constituyente en la cual la UCR obtuvo 17 representantes, el PJ 12 y el Partido Provincial Rionegrino (PPR) 7. De este modo, si bien la UCR fue el partido más votado no logró la mayoría absoluta por lo que fue imprescindible lograr acuerdos interpartidarios con el fin de modificar el sistema electoral. En este sentido, si bien los 3 partidos apoyaron el mantenimiento del sistema unicameral y la aplicación de un sistema mixto, otros aspectos como la fijación de umbrales - y en especial la del 22% en la arena territorial que claramente disminuía las chances del PPR - fueron aprobados con el consenso de la UCR y el PJ.

2.1. Fragmentación electoral y legislativa

La elección de 1983 mostró una fuerte concentración de votos en la UCR y el PJ que obtuvieron casi el 90% del caudal electoral, configurándose un formato bipartidario con la UCR votando levemente por encima del 50%. Sin embargo, dicho partido por el sistema electoral vigente en ese momento logró 21 de las 36 bancas (58%) mientras que el PJ obtuvo las 15 restantes. Ello explica el valor del NEPL para ese año que se ubicó en 1,9 (ver gráfico 3). Los resultados de la elección de 1987 muestran un mayor nivel de competencia interpartidaria con la aparición de una tercera fuerza (el PPR) que logra el 21% de los sufragios. Esto supuso una reducción de los votos de los dos partidos mayoritarios y configuró para esa elección un escenario tripartidista.

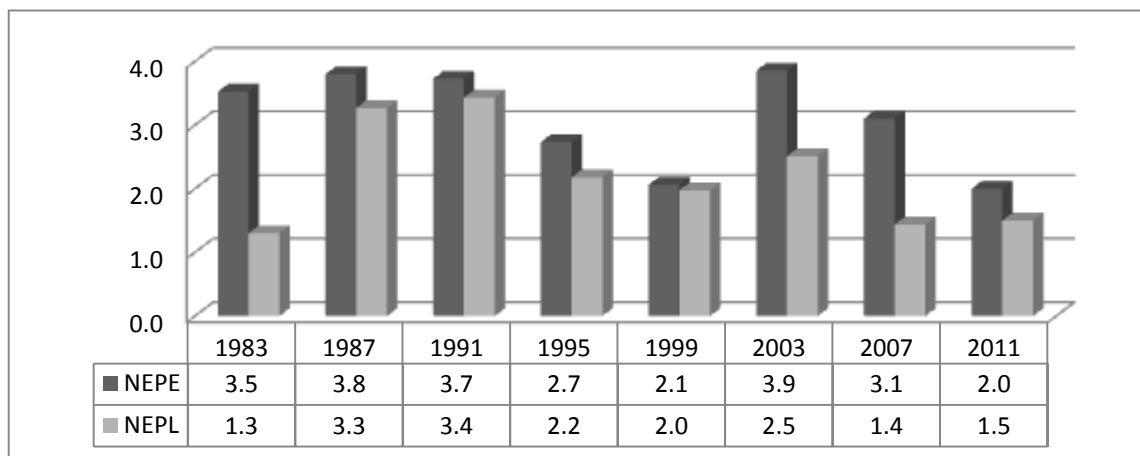
⁹Los circuitos electorales son: Línea Sur, Zona Atlántica, Valle Medio, Alto Valle Este, Valle Inferior, Alto Valle Centro, Alto Valle Oeste y Zona Andina

Las primeras elecciones celebradas bajo el sistema mixto (1991) mantuvieron el escenario multipartidario a nivel electoral con la UCR como clara favorita al obtener el 45% de los sufragios. En ese marco el NEPE se mantuvo estable respecto a 1987 (3,3), mientras que el NEPL retrocedió hasta 2,2 explicado principalmente por la dificultad que tuvieron los partidos minoritarios para acceder al reparto de bancas regionales. De este modo, en el año 1991 se manifestó a nivel electoral un formato de tipo multipartidario, mientras que a nivel legislativo el reparto de bancas de asimiló a uno bipartidario.

En las elecciones de 1995 y 1999, en tanto, se observa una gran paridad de fuerzas entre la UCR y el PJ que nuevamente juntos alcanzan el 90% de los votos. Ello se plasma en el NEPL que es de 2,1 en 1995 y 2,0 en 1999. Para el año 2003 se destaca la alta fragmentación en el sistema a nivel electoral (4,8) explicada por la presencia de tres partidos que obtienen entre el 20% y el 32% de los votos cada uno y otros tres con votaciones de entre 8% y 10%. Este importante aumento del NEPE sin embargo se refleja de forma muy parcial en la legislatura, donde si bien todos ellos logran representación sólo los tres mayores (que son los que obtienen diputados regionales) poseen un peso significativo en la legislatura.

En los comicios de 2007 se observa una caída del NEPE a 3,2 y un nuevo retorno al formato bipartidario en la legislatura a través de dos alianzas, una liderada por el PJ y otra por la UCR. Para el 2011 el NEPE se mantiene estable (3,1) mientras que el NEPL baja a 1,8 a causa de la importante mayoría legislativa que logra el PJ (70% de las bancas totales)

Gráfico 3. NEPE y NEPL en la provincia de Río Negro (1983-2011)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

2.2. Sesgo mayoritario y desproporcionalidad partidaria

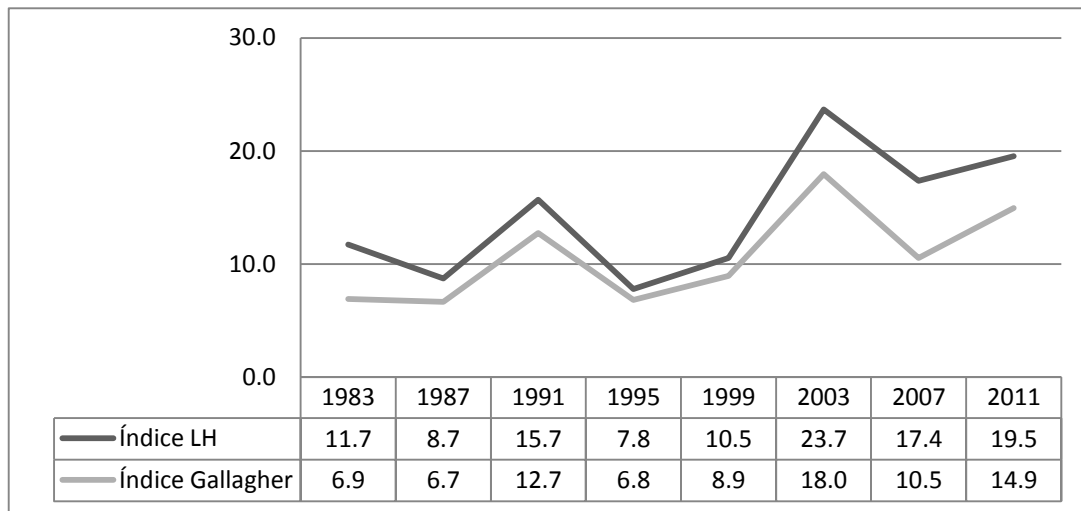
La normativa aplicada para la elección de 1983 donde el partido ganador, independientemente de su votación, obtenía 21 de las 36 bancas (58%), suponía la presencia de un claro sesgo mayoritario.

A diferencia del sistema utilizado en 1983 el mixto implementado a partir de 1991 se destaca por no determinar mayorías absolutas de forma automática sino que ello es una posibilidad que puede darse o no, dependiendo del nivel de votación de los partidos y de la distribución de sus votantes en el territorio. Con las nuevas reglas no sólo la mitad de los legisladores (44% hasta 2007 y 48% a partir de 2011) son electos por RP en distrito único sino que además la representación de los territorios se hace a través de distritos trinominales según RP - a diferencia de las otras provincias estudiadas en que rigen distritos uninominales-. De todos modos si bien la proporcionalidad en la representación territorial es mayor que en el resto de las provincias (y abre la posibilidad de que más de un partido logre diputados territoriales) se encuentra acotada por la reducida magnitud de la circunscripción (3 diputados) y el elevado umbral legal fijado (22%).

Respecto a la desproporcionalidad partidaria la misma ha presentado oscilaciones importantes desde 1983 a la fecha. Previo a la implementación del sistema mixto aproximadamente un 10% de las bancas no se elegían de forma completamente proporcional; entre 1991 y 1999, con el nuevo sistema, el nivel de desproporcionalidad fue oscilante (15,7% en 1991, 7,8% en 1995 y 10,5% en 1999); finalmente, en las tres últimas elecciones se constató un crecimiento de la desproporcionalidad con aproximadamente un 20% de las bancas no electas de forma completamente proporcional (ver gráfico 4).

De este modo se observa que desde 1991 en adelante los niveles de desproporcionalidad partidaria fueron similares o superiores a los de 1983. Ello se debió a que en la mayoría de las elecciones, dada la distribución de los votantes en el territorio, el sistema mixto terminó funcionando como un generador de mayorías legislativas para partidos que en muchas ocasiones no alcanzaban el 50% de los sufragios.

Gráfico 4. Desproporcionalidad votos-escaños según índices de Loosemore-Hanby y Gallagher. Provincia de Río Negro (1983-2011)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

2.3. Desproporcionalidad territorial

La conformación de las regiones electorales en Río Negro no supuso adoptar divisiones administrativas o políticas preexistentes, sino que se crean 8 circuitos o regiones que abarcan localidades de los distintos departamentos en que se organiza la provincia (Ver Anexo 3). Sin embargo, la delimitación territorial realizada no tiene un criterio poblacional lo cual introduce desproporcionalidad territorial.

El reparto de tres bancas por circuito electoral otorga a cada uno el 12,5% de los escaños territoriales. Considerando sólo a estos últimos el índice de desproporcionalidad territorial para la provincia de Río Negro fue de 27,3% para las elecciones de 1991, 1995 y 1999 y de 27,4% para las de 2003, 2007 y 2011 (ver Anexo 6). Con la introducción de los diputados electos en distrito único el nivel de desproporcionalidad territorial pasó a ser de 15,2% para las elecciones de 1991, 1995 y 1999 (tomando como referencia el Censo 1991); de 15,3% para las elecciones de 2003 y 2007 (por la corrección de poblaciones según Censo 2001); y de 14,3% para las de 2011 (por la ampliación de los diputados poblacionales de 19 a 22). A nivel de los circuitos electorales se constata que 5 de ellos están sobrerrepresentados y 3 subrepresentados (ver tabla 10).

Tabla 10. Proporción de población y bancas elegidas por Departamento y niveles de desproporcionalidad territorial. Provincia de Río Negro (1991 - 2011)

Circuitos electorales	1991 - 1995 - 1999		2003 - 2007		2011		Nivel prop. Territorial
	% Población	% Bancas	% Población	% Bancas	% Población	% Bancas	
Línea Sur	2,6	8,1	2,6	8,1	2,6	7,8	Sobre representados
Zona Atlántica	5,8	9,5	5,2	9,3	5,2	9	
Valle Medio	8,1	10,6	8,4	10,7	8,4	10,5	
Alto Valle Este	9,2	11	9	11	9	10,8	
Valle Inferior	9,5	11,2	10	11,4	10	11,3	
Alto Valle Centro	20,6	16,1	20,5	16	20,5	16,3	Sub representados
Zona Andina	20	15,8	21,4	16,4	21,4	16,8	
Alto Valle Oeste	24,2	17,7	23	17,1	23	17,5	
TOTAL	100	100 (N=43)	100	100 (N=43)	100	100 (N=46)	
D.T. sin arena Poblacional	27,3		27,4		27,4		
D.T total	15,2		15,3		14,3		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y del Instituto Nacional de Estadística y Censos

2.4. Sesgo partidario

Con la aplicación del sistema mixto la UCR logró en las elecciones de 1991, 1995, 1999 y 2003 resultados legislativos claramente por encima de sus votaciones. En 1991 con el 45% de los votos logró el control del 60,5% de la legislatura. Ese gran desfase se explica por la alta cantidad de diputados que obtuvo en la arena regional donde consiguió el 71% de las 24 bancas en juego (ver tabla 11).

Tabla 11. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Río Negro 1991

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO				POR REGIÓN				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
UCR	81.898	44,6	9	47,4	81.285	44,9	17	70,8	26	60,5
PJ	50.923	27,8	6	31,6	50.723	28,0	6	25,0	12	27,9
Movimiento Popular	25.314	13,8	2	10,5	24.652	13,6	1	4,2	3	7,0
Alianza Crecer	16.997	9,3	2	10,5	16.467	9,1	-	-	2	4,7
Otros	7.235	4,1	-	-	7.166	4,1	-	-	-	-
TOTAL	182.367	100	19	100	180.293	100	24	100	43	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

En 1995 el escenario también es favorable a la UCR, aunque en menor medida, puesto que con el 45% de los votos y sacándole solo un 1% de ventaja a la Alianza Frente para el Cambio (PJ) logra el control de la legislatura. En este caso, como se puede observar en la Tabla 12, la UCR logra revertir la situación de desventaja en la que queda con el reparto por distrito único (9 de 19 diputados) por medio del reparto regional donde consigue 13 representantes (ver Tabla 12).

Tabla 12. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Río Negro 1995

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO				POR REGIÓN				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
UCR	94.861	45,5	9	47,4	94.480	45,5	13	54,2	22	51,2
Fte para el Cambio (PJ)	93.032	44,4	9	47,4	92.048	44,4	11	45,8	20	46,5
Fte País Solidario	20.636	9,9	1	5,3	20.435	9,9	-	-	1	2,3
Otros	1.724	0,3	-	-	561	0,3	-	-	-	-
TOTAL	210.253	100	19	100	207.524	100	24	100	43	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Para las elecciones de 1999 nuevamente la UCR resulta claramente beneficiada al conseguir el 58% de las bancas totales con un 47% de votos lo que se explica por la cantidad de diputados electos en las regiones: 15 de un total de 24 (ver tabla 13).

Tabla 13. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Río Negro 1999

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO				POR REGIÓN				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
Alianza (UCR)	107.643	47,6	10	52,6	106.960	47,6	15	62,5	25	58,1
Unión por R.N. (PJ)	90.133	39,9	8	42,1	90.011	40,1	9	37,5	17	39,5
Frente Grande	19.976	8,8	1	5,3	20.473	9,1	-	-	1	2,3
Otros	8.305	3,7	-	-	7.227	3,2	-	-	-	-
TOTAL	226.057	100	19	100	224.671	100	24	100	43	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

En las elecciones de 2003, en tanto, con solo 32% de los votos la UCR consigue 17 de las 24 bancas regionales (71%) que sumadas a las 7 que logra en el reparto por distrito único, le permite contar con una sólida mayoría en la legislatura (55,8%). (Ver tabla 14)

Sin embargo, la presencia de este patrón encontrado hasta 2003 no opera de forma negativa sobre todos los partidos perdedores. Como se puede ver el PJ logra en estos cuatro comicios una relación pareja entre los porcentajes de voto y bancas que

obtiene, siendo las terceras fuerzas las subrepresentadas. Ello se debe en la mayoría de los casos a que estas últimas sólo obtienen bancas en la arena que toma a la provincia como distrito único, puesto que lo pequeño de la magnitud de los circuitos electorales, sumado a la presencia de una barrera de 22% les hace muy dificultoso ingresar en el reparto de bancas territoriales, que tienden a quedar concentradas en las agrupaciones políticas mayoritarias (UCR y PJ).

Tabla 14. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Río Negro 2003

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO				POR REGIÓN				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
UCR	73.902	32,2	7	36,8	73.953	33,3	17	70,8	24	55,8
PJ	48.952	21,3	5	26,3	47.338	21,3	4	16,7	9	20,9
Encuentro	43.746	19,0	4	21,1	41.808	18,8	3	12,5	7	16,3
Alianza Mara	22.768	9,9	2	10,5	22.887	10,3	-	-	2	4,7
Prov. Rionegrino	18.374	8,0	1	5,3	17.785	8,0	-	-	1	2,3
Otros	22.115	9,6	-	-	18.466	8,3	-	-	-	-
TOTAL	229.857	100	19	100	222.237	100	24	100	43	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Las elecciones de 2007 suponen un cambio importante en la provincia al triunfar por primera vez desde el retorno democrático una agrupación peronista. No obstante, observando los resultados y la asignación de bancas se constata que el partido más sobrerrepresentado sigue siendo la UCR: mientras que el PJ tiene un legislador cada 5030 votos, la UCR lo obtiene cada 4900 votos aproximadamente (ver tabla 15).

Tabla 15. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Río Negro 2007

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO				POR REGIÓN				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
FPV (PJ)	105.822	40,4	9	47,4	105.681	41,7	12	50	21	48,8
UCR	92.410	35,3	7	36,8	93.162	36,8	12	50	19	44,2
Prov. Rionegrino	29.200	11,1	2	10,5	29.914	11,8	-	-	2	4,7
ARI	17.714	6,8	1	5,3	17.240	6,8	-	-	1	2,3
Otros	16.880	6,4	-	-	7.254	2,9	-	-	-	-
TOTAL	262.026	100	19	100	253.251	100	24	100	43	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

En las elecciones de 2011 se produce un nuevo triunfo del PJ quien consigue el 70% de las bancas legislativas con poco más del 50% de los votos. Ésta es la primera elección en la que la UCR no es sobrerrepresentada y obtiene exactamente la misma

proporción de bancas que de escaños (24%). Se observa entonces que si bien el sistema tendió a beneficiar a la UCR, existió un límite en la capacidad para generar ese sesgo que se puso en evidencia en estas elecciones a raíz del bajo nivel de votación que este partido obtuvo. (Ver tabla 16)

Tabla 16. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Río Negro 2011

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO				POR REGIÓN				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
FPV (PJ)	147.466	50,1	13	59,1	144.315	50,5	19	79,2	32	69,6
UCR	70.019	23,8	6	27,3	67.552	23,6	5	20,8	11	23,9
Prov. Rionegrino	21.229	7,2	1	4,5	22.332	7,8	-	-	1	2,2
Unidos por R.N.	18.257	6,2	1	4,5	15.317	5,4	-	-	1	2,2
CC - ARI	17.780	6,0	1	4,5	17.576	6,2	-	-	1	2,2
Otros	19.445	6,6	-	-	18.829	6,6	-	-	-	-
TOTAL	294.196	100	22	100	285.921	100	24	100	46	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

En el caso de Río Negro se constata que si bien la implementación del sistema mixto fue pactada por todos los partidos, la UCR, que era el mayoritario, fue quien resultó ser el gran beneficiado en el corto y mediano plazo puesto que hasta las elecciones de 2007 sus votos siempre fueron sobrerrepresentados. Esta tendencia recién logra quebrarse en 2011 con el claro triunfo del PJ. Una consideración aparte merecen los efectos del umbral mínimo en los distritos territoriales que claramente operó en beneficio de quienes acordaron su aplicación (la UCR y el PJ) y en perjuicio de las restantes fuerzas.

3. Provincia de Santa Cruz

La Constitución santacruceña vigente tras el retorno de la democracia establecía que el Poder Legislativo se conformaba por 24 diputados electos en distrito único, por fórmula D'Hondt y con renovación parcial por mitades cada 2 años. Con la reforma Constitucional de 1998 el Poder Legislativo santacruceño es ejercido por una Cámara de Diputados compuesta por 24 miembros, 14 electos a razón de uno por cada municipio¹⁰

¹⁰ Los municipios que eligen cada uno un Diputado son: Río Gallegos, Caleta Olivia, Río Turbio, Perito Moreno, Los Antiguos, Pico Truncado, Las Heras, Puerto Deseado, Puerto San Julián, Gobernador Gregores, El Calafate, Puerto Santa Cruz, Comandante Luis Piedra Buena y 28 de Noviembre

a simple pluralidad de sufragios y los restantes 10 electos en distrito único, de acuerdo al sistema D'hondt y con un umbral del 3% (Art. 85). La Cámara de Diputados se renueva completamente cada 4 años (Art. 87). (Ver Anexo 1)

En el caso santacruceño el proceso de reforma fue impulsado exclusivamente por el partido oficialista (Frente para la Victoria Santacruceña - PJ) y fuertemente resistido por la oposición. Ello se debió a que la convocatoria a la Asamblea Constituyente no se realizó a través de una declaración de necesidad de reforma por parte de 2/3 de los miembros el Poder Legislativo (mayoría con que el oficialismo no contaba), como establecía la Constitución provincial, sino que se hizo por medio de una consulta popular directa. A la luz de ello se generó un fuerte rechazo al proyecto por parte de la oposición que incluso llegó a presentar recursos de amparo frente a al Justicia santacruceña que fueron finalmente desestimados. En la consulta popular llevada a cabo en 1998 el 57% de los ciudadanos expresaron su apoyo a la necesidad de reforma de la Constitución tras lo cual se convocó a una Asamblea Constituyente donde el oficialismo logró 14 representantes y la oposición 10 los cuales decidieron retirarse a los pocos días de instalado el órgano. De este modo, de forma rápida y sin debate el sistema electoral fue reformado con la sola presencia del oficialismo.

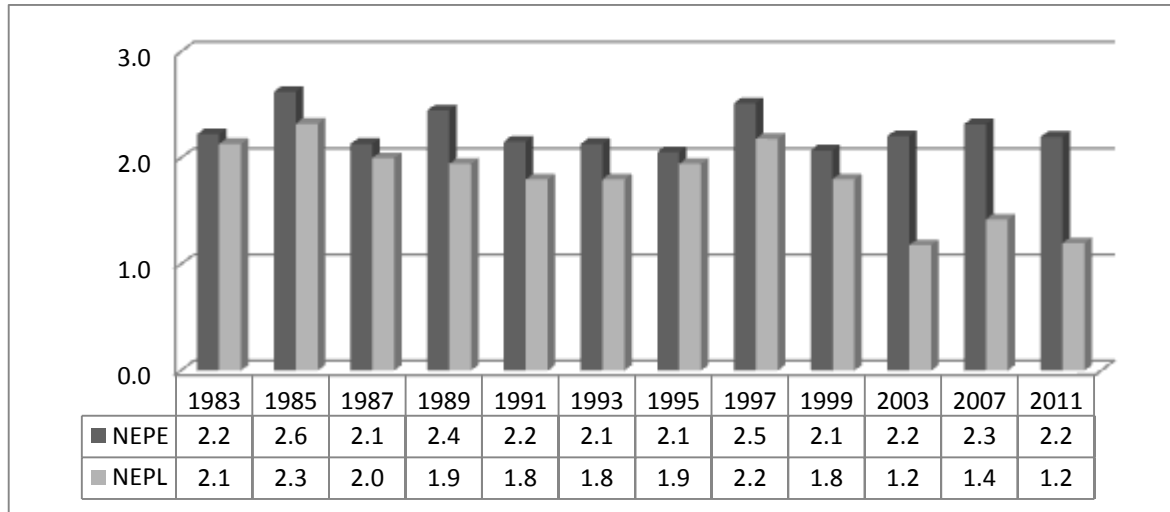
3.1. Fragmentación electoral y legislativa

Si se considera el NEPE y el NEPL para el caso de Santa Cruz se constata hasta 1999 un nivel de paridad entre ambos índices - un NEPE entre 2,1 y 2,6 y un NEPL en el entorno de 2,0 - lo cual era producto del sistema de RP, según método D'Hondt con el que se hacía el reparto de bancas (ver gráfico 5). Sin embargo, es posible diferenciar dos momentos en el período 1983 – 1999: uno que comprende las elecciones de 1983, 1985 y 1987 donde el escenario es de claro bipartidismo competitivo y otro que va desde la elección de 1989 hasta 1999 donde el PJ triunfa siempre por mayoría absoluta de votos configurando un sistema de tipo predominante en términos de Sartori (1980).

La primera elección llevada a cabo bajo el sistema mixto en 1999 no presentó cambios significativos en los valores de los índices que se venían registrando con el sistema anterior. Las variaciones comenzaron a visualizarse recién en los comicios de 2003 con un aumento importante de la brecha entre el NEPE y el NEPL explicada por un mantenimiento del primero y una caída del segundo que llega en las elecciones de 2011 a 1,2. Este cambio sin duda guarda estrecha relación con dos factores combinados:

el triunfo del PJ en la casi totalidad o la totalidad de los municipios, dependiendo de la elección, y el alto porcentaje que en la legislatura total suponen los diputados por municipio.

Gráfico 5. NEPE y NEPL en la provincia de Santa Cruz (1983-2011)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

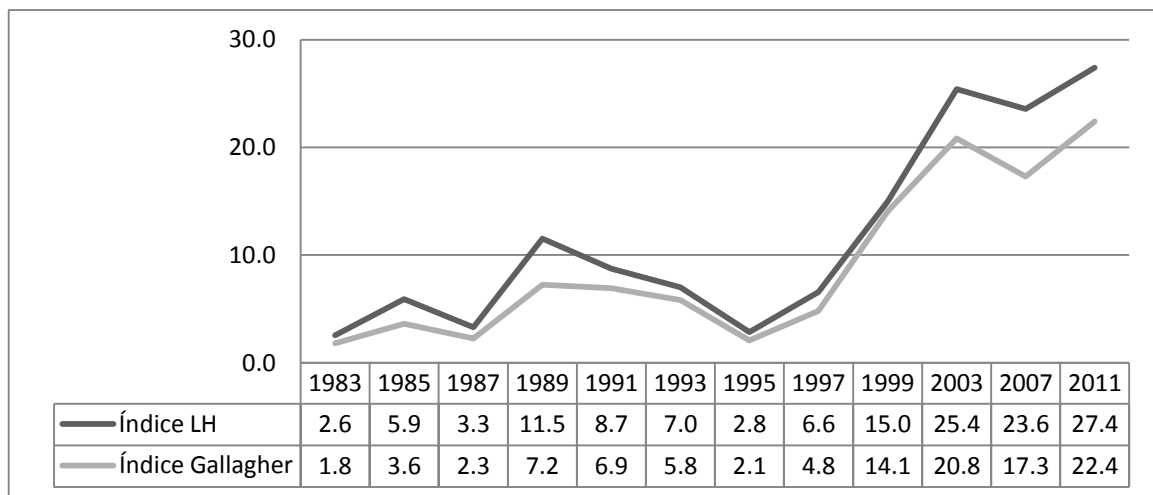
3.2. Sesgo mayoritario y desproporcionalidad partidaria

La presencia de un sistema electoral proporcional para la elección de los diputados santacruceños hasta el año 1997 suponía un sesgo mayoritario bajo. En este sentido la aplicación del sistema mixto produjo un incremento del sesgo, ya que si bien se pasaban a elegir los 24 diputados en un mismo acto electoral, 14 de ellos (el 58%) lo eran en distritos uninominales por mayoría simple de votos y sólo 10 por RP, según la fórmula D'Hondt, tomando a la provincia como distrito único. En este caso el aumento del sesgo mayoritario no está dado sólo por la incorporación de la arena territorial sino también por la reducción de la magnitud efectiva¹¹ de diputados electos por RP de 12 a 10. Con estas modificaciones Santa Cruz se presenta como un caso particular dentro de los estudiados por ser el que tiene la legislatura más pequeña y en el que la relación de bancas elegidas por RP respecto al total es menor.

¹¹ Magnitud efectiva es la cantidad de bancas en disputa en una circunscripción para una fecha electoral en particular. Si hay renovación parcial se considera como magnitud efectiva las bancas que se renuevan y no las totales de la Cámara.

Estos cambios como era de esperar tuvieron efectos sobre los niveles de proporcionalidad. Hasta el año 1997, en que rigió la RP para la elección de los diputados provinciales, los valores del índice de Loosemore y Hanby se mantuvieron bajos y con cierta estabilidad. Por el contrario, a partir de 1999 comienza a registrarse un aumento importante de la proporción de diputados que no son elegidos en forma completamente proporcional: 15,0% en 1999, 25,4% en 2003, 23,6% en 2007 y 27,4% en 2011 (ver gráfico 6).

Gráfico 6. Desproporcionalidad votos-escaños según índices de Loosemore-Hanby y Gallagher. Provincia de Santa Cruz (1983-2011)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

3.3. Desproporcionalidad territorial

En el caso de Santa Cruz el criterio para la elección de diputados territoriales fue el de un representante por cada uno de los 14 Municipios existentes, de modo que independientemente de su población a cada circunscripción le corresponde el 7,1% de las bancas uninominales. Considerando sólo los diputados electos en esta arena el nivel de desproporcionalidad territorial es sumamente elevado: 49,2% para 1999 y 47,3% para 2003, 2007 y 2011 (ver Anexo 6).

Con la incorporación de los 10 diputados electos por RP en distrito único, que representan un 42% de la legislatura provincial, esta alta desproporcionalidad territorial es atenuada, aunque en forma leve: 28,7% para 1999 y 27,6% para 2003, 2007 y 2011. A nivel de los municipios se constata que 11 están sobrerrepresentados, 2 subrepresentados y 1 presenta una relación de equilibrio entre población y bancas.

Dentro de los casos subrepresentados se destaca el de Río Gallegos, que albergando al 42% de la población de la provincia sólo elige al 21,6% de los diputados totales (ver Tabla 17).

Tabla 17. Proporción de población y bancas elegidas por Departamento y niveles de desproporcionalidad territorial. Provincia de Santa Cruz (1999 - 2011)

Municipios	1999		2003 - 2007 - 2011		Nivel de prop. territorial
	% Población	% bancas	% Población	% bancas	
Los Antiguos	0,8	4,5	1,1	4,6	Sobre-representados
Gobernador Gregores	1,2	4,7	1,3	4,7	
Puerto Santa Cruz	1,9	5	1,8	4,9	
Perito Moreno	1,9	5	1,9	5	
Comandante Luis Piedrabuena	2,2	5,1	2,2	5,1	
28 de Noviembre	2,2	5,1	2,5	5,2	
Puerto San Julián	3,4	5,6	3,2	5,5	
El Calafate	2,1	5	3,4	5,6	
Yacimientos Río Turbio	4,5	6,1	3,5	5,6	
Las Heras	4,2	5,9	4,9	6,2	
Puerto Deseado	4,8	6,1	5,4	6,4	
Pico Truncado	8,6	7,7	7,9	7,5	
Caleta Olivia	18,7	12	19,1	12,1	Sub-representados
Río Gallegos	43,3	22,2	41,8	21,6	
TOTAL	100	100 (N=24)	100	100 (N=24)	
D.T sin arena poblacional	49,2		47,3		
D.T total	28,7		27,6		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y del Instituto Nacional de Estadística y Censos

3.4. Sesgo partidario

Con la sustitución del sistema de RP en distrito único por uno de tipo mixto comenzaron a observarse desfasajes importantes entre los niveles de votos y escaños de los partidos que operaron a favor del Frente para la Victoria Santacruceña (FPVS). Tal como se puede ver en la tabla 18, en las elecciones de 1999 dicha agrupación logró casi un 67% de las bancas con el 52% de los votos. La explicación del desfasaje estuvo en la alta cantidad de bancas obtenidas en la arena municipal –11 de las 14 – puesto que a

nivel de distrito único obtiene la misma cantidad de diputados que su principal adversario, Convergencia por Santa Cruz.

Tabla 18. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Santa Cruz 1999

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO				POR MUNICIPIO				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
FPVS (PJ)	39.509	51,7	5	50	39.509	51,7	11	78,6	16	66,7
Conv. por Sta. Cruz	35.396	46,3	5	50	35.396	46,3	3	21,4	8	33,3
Otros	1.501	2,0	-	-	1.501	2,0	-	-	-	-
TOTAL	76.406	100	10	100	76.406	100	14	100	24	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Para las elecciones de 2003 nuevamente el FPVS termina siendo beneficiado en el reparto de bancas al lograr 8 diputados en distrito único con el 63% de los votos y los 14 diputados municipales con el 68% de los votos (en promedio) de la arena territorial. Se hace evidente en este caso el gran peso que posee esta última arena en Santa Cruz donde el FPVS sólo con sus diputados se asegura la mayoría en la legislatura (ver tabla 19).

Tabla 19. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Santa Cruz 2003

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO				POR MUNICIPIO				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
FPVS (PJ)	44.355	63,4	8	80	52.036	68,3	14	100	22	91,7
UCR	14.213	20,3	2	20	4.303	5,6	-	-	2	8,3
Socialista	4.766	6,8	-	-	2.468	3,2	-	-	-	-
Mov. Fed. Santacruceño	4.434	6,3	-	-	321	0,4	-	-	-	-
Fte Unidad Trabajadora	2.161	3,1	-	-	940	1,2	-	-	-	-
Enc. por Rio Gallegos	-	-	-	-	12.963	17,0	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	3.196	4,2	-	-	-	-
TOTAL	69.929	100	10	100	76.227	100	14	100	24	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

En las elecciones de 2007 no se observan grandes cambios: el FPVS consigue 13 de los 14 diputados por municipio con el 66% de los votos (en promedio) de dicha arena y 7 de los 10 diputados por distrito único.

En estos comicios, el desempeño de la agrupación municipal “El progreso de Perito”, que logra una banca territorial con el 1,1% de los sufragios, demuestra la importancia que representa para los partidos pequeños en el sistema mixto la no dispersión de sus votos (ver tabla 20).

Tabla 20. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Santa Cruz 2007

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO				POR MUNICIPIO				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
FPVS (PJ)	55.408	60,2	7	70	63.917	65,6	13	92,9	20	83,3
Camb. para crecer	21.926	23,8	2	20	5.355	5,5			2	8,3
Fte Grande	9.543	10,4	1	10	-	-	-	-	1	4,2
Crecer con dignidad	-	-	-	-	17.366	17,8	-	-	-	-
Unidos con Fuerza	-	-	-	-	4.766	4,9	-	-	-	-
Progreso de Perito	-	-	-	-	1.058	1,1	1	7,1	1	3,4
Otros	5.189	5,6	-	-	5.052	5,2	-	-	-	-
TOTAL	92.066	100	10	100	97.514	100	14	100	24	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

En las elecciones de 2011, tal como puede observarse en la tabla 21, se mantiene el sesgo a favor del FPVS que con el 62% de los votos para el reparto en distrito único y el 66% (en promedio) de la arena territorial obtiene el 92% de la legislatura total.

Tabla 21. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Santa Cruz 2011

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO				POR MUNICIPIO				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
FPVS (PJ)	69.208	62,2	8	80	78.913	65,8	14	100	22	91,7
UCR	25.888	23,3	2	20	-	-	-	-	2	8,3
CC - ARI	5.024	4,5	-	-	-	-	-	-	-	-
Socialista	3.647	3,3	-	-	-	-	-	-	-	-
Enc. Ciudadano Sur	3.286	3	-	-	2.416	2,0	-	-	-	-
Partido Obrero	2.151	1,9	-	-	1.314	1,1	-	-	-	-
Unidos por Santa Cruz	2.000	1,8	-	-	-	-	-	-	-	-
Fte Unión y Part Vecinal	-	-	-	-	523	0,4	-	-	-	-
Unidos por Rio Gallegos	-	-	-	-	18.434	15,4	-	-	-	-
Unión para vivir mejor	-	-	-	-	18.345	15,3	-	-	-	-
TOTAL	111.204	100	10	100	119.945	100	14	100	24	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Considerando los resultados en las variables analizadas y en especial el reparto de bancas que se dio a partir de las elecciones en que fue instrumentado el sistema mixto se pone de manifiesto que la reforma claramente ha beneficiado a quien fue su único impulsor, el FPVS, en detrimento del resto de los partidos.

4. Provincia de Córdoba

Las reglas utilizadas con posterioridad a la dictadura militar establecían un Poder Legislativo bicameral en el que la cámara de Diputados estaba compuesta por 36 bancas con una distribución fija de 2/3 para el partido ganador y 1/3 para el resto a repartir aplicando la fórmula D'Hondt con una barrera legal del 3% de los empadronados.

La Cámara de Senadores, en tanto, se elegía a través de los 26 departamentos que tenían una magnitud variable entre uno y tres: los que no excedieran de 60.000 habitantes elegían un Senador por mayoría simple, los que tuvieran entre 60.000 y 100.000 habitantes elegían dos senadores que correspondían al ganador, y los que tuvieran más de 100.000 habitantes tres senadores siendo dos para la mayoría y uno para el segundo partido más votado.

La Reforma Constitucional de 1987 mantuvo el sistema bicameral (Art. 77) pero modificó las reglas de elección. La Cámara de Diputados se integraba con 66 representantes elegidos directamente por el pueblo de la Provincia, considerada ésta como distrito único (Art. 78). La distribución de las bancas escogida era de 36 para el partido político que obtuviera la mayor cantidad de votos y 30 para los cuatro partidos políticos que le siguieran, siempre y cuando superaran un mínimo del 2% de los votos emitidos. La distribución entre las minorías era la siguiente: 20 representantes al segundo; 5 al tercero; 3 al cuarto y 2 al quinto. Si alguno de los cuatro partidos no alcanzaba el mínimo electoral exigido, sus representantes se distribuían en forma proporcional entre las minorías que hubieran alcanzado el umbral fijado (Art. 78). La renovación de la cámara era total cada 4 años.

En la Cámara de Senadores se modificaron los criterios poblacionales. Los departamentos cuya población no excedía los 60.000 habitantes elegían un Senador; los que tenían entre 60.000 y 100.000 elegían dos, que correspondían a la mayoría; los que tenían entre 100.000 y 300.000 elegían seis, de los que correspondían tres a la mayoría, dos al partido que le siguiera en orden y uno al que resultara tercero; por último, los que tenían más de 300.000 elegían ocho Senadores, de los que correspondían cuatro a la mayoría, tres al partido que le siguiera en orden y uno al que resultara tercero en la elección. (Art. 83). El Artículo 86 establecía que los Senadores duraban 4 años en el ejercicio de sus funciones y que las bancas se renovaban por mitades de departamentos cada 2 años.

La Constitución aprobada en 2001, y vigente en la actualidad, establece que el Poder Legislativo es ejercido por una Legislatura unicameral de 70 miembros. (Art. 77). De la totalidad de legisladores 26 son elegidos a simple pluralidad de sufragios a razón de uno por cada uno de los departamentos en que se divide la Provincia¹² y los 44 restantes son elegidos proporcionalmente tomando a la provincia como distrito único. La distribución de estas bancas se efectúa por sistema de RP según método D'hondt sin barrera legal. (Art. 78). Todos los legisladores duran 4 años en sus funciones, son reelegibles, e inician y concluyen sus mandatos en la misma oportunidad que el Poder Ejecutivo (Art. 83). (Ver Anexo 1)

En el caso de Córdoba la reforma hacia el sistema mixto se realizó en el marco de la convocatoria a una Asamblea Constituyente en la que se eligió a 133 convencionales de los cuales 74 pertenecían a la agrupación justicialista Unión por Córdoba (UPC), 37 a la UCR, 9 a Izquierda Unida, 5 al Frente País Solidario, 4 al Partido Intransigente, y 4 al Movimiento de Unidad Vecinalista. El proyecto finalmente aprobado fue el propuesto por Unión por Córdoba consistente en un legislativo unicameral con representación territorial y poblacional en oposición al proyecto alternativo presentado por la UCR que proponía mantener el formato bicameral.

4.1. Fragmentación electoral y legislativa

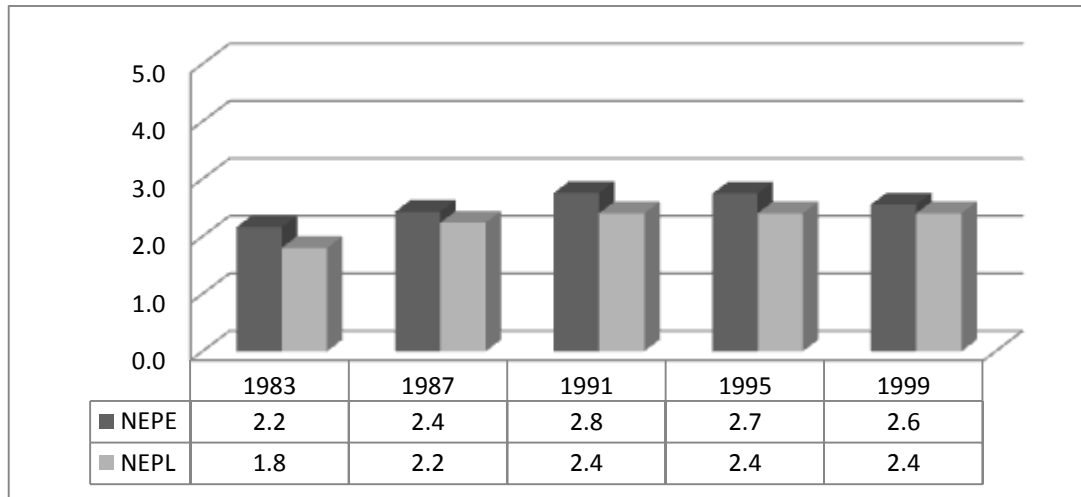
En el caso de Córdoba hasta el año 2001 funcionó un sistema bicameral por lo que para el análisis de los indicadores hasta esa fecha se tratará en forma diferencial una cámara de la otra.

A nivel de la cámara de diputados desde 1983 hasta 1999 la competencia se centró entre la UCR y el PJ, los cuales siempre concentraron más del 83% de los votos. Ello explica que los valores del NEPE siempre fueran menores a 3,0. A nivel del NEPL es importante destacar el fuerte sesgo mayoritario existente para la cámara baja donde el partido ganador independientemente del porcentaje de votos lograba la mayoría: para las elecciones de 1983 se le adjudicaba 66,6% de las bancas, mientras que en el período 1987 - 1999 se le otorgaba el 54%. Bajo estas configuraciones del sistema electoral el

¹² Los departamentos son: Calamuchita, Capital, Colón, Cruz del Eje, General Roca, General San Martín, Ischilín, Juárez Celman, Marcos Juárez, Minas, Pocho, Presidente Roque Sáenz Peña, Punilla, Río Cuarto, Río Primero, Río Seco, Río Segundo, San Alberto, San Javier, San Justo, Santa María, Sobremonte, Tercero Arriba, Totoral, Tulumba y Unión

NEPL fue de 1,8 en las elecciones de 1983, mientras que en el período 1987 – 1999 osciló entre 2,2 y 2,4 (ver gráfico 7). Es importante aclarar sobre la Cámara de Diputados que a partir del reparto fijo establecido en 1987 el NEPL tenía un techo máximo de 2,5 correspondiente al caso en que cinco partidos (el ganador y los cuatro que le siguen) superaran el umbral del 2% de votos.

Gráfico 7. NEPE y NEPL en la provincia de Córdoba. Cámara de Diputados (1983-1999)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

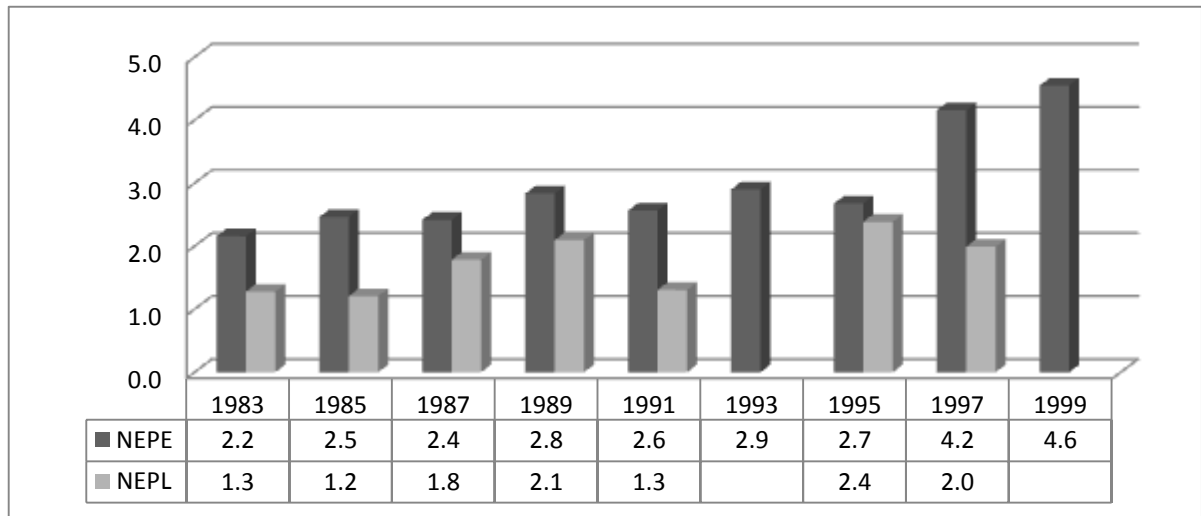
A nivel del Senado para el año 1983 y 1985 también se evidencia un fuerte sesgo mayoritario puesto que 16 de los 24 departamentos elegían uno o dos escaños (los cuales eran asignados al partido ganador) y a tan sólo 8 departamentos¹³ le correspondían tres escaños, de los que uno era asignado a la minoría. El efecto de este sesgo se reflejó en el NEPL que fue de 1,3 en 1983 y 1,2 en 1985 (ver Gráfico 8).

Con la reforma de 1987 si bien se mantiene el sesgo mayoritario en la Cámara Alta, se atenúa por el aumento de la magnitud de los distritos más grandes y la reducción de la proporción de bancas que se asigna en ellos al partido ganador¹⁴. Los valores del NEPL en el Senado para el período 1987 – 1999 oscilaron entre un mínimo de 1,3 en 1991 y un máximo de 2,4 en 1995

¹³ Esos departamentos eran: Capital, Colón, San Martín, Tercero Arriba, Unión, Río Cuarto, Punilla y San Justo

¹⁴ Recuérdese que según la Constitución de 1923 en los departamentos con más de 100.000 habitantes se elegían 3 Senadores de los cuales 2 eran para el ganador mientras que con la reforma de 1987 pasan a elegir 6 u 8 -dependiendo de su tamaño- de los cuales la mitad son para la fuerza política ganadora y la otra mitad se distribuye entre el segundo y tercer partido.

Gráfico 8. NEPE y NEPL en la provincia de Córdoba. Cámara de Senadores (1983-1999)¹⁵



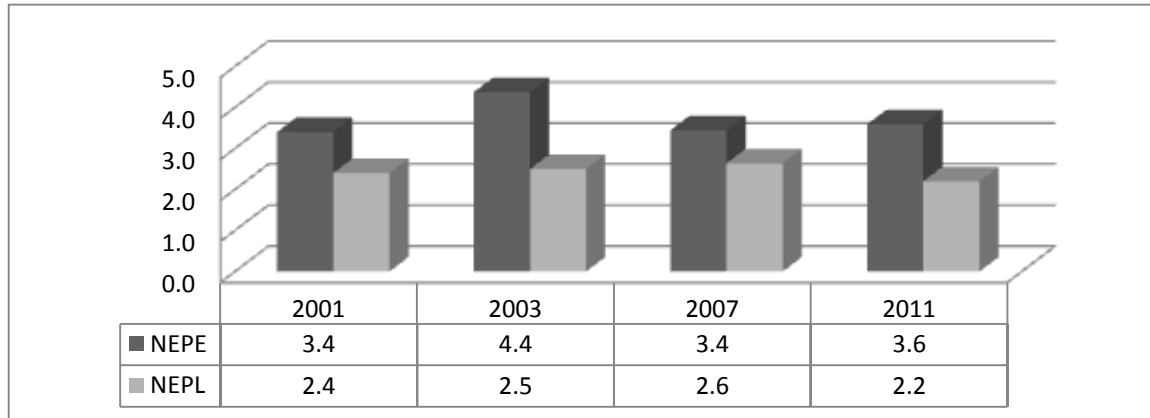
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Bajo el sistema electoral mixto aplicado a partir de 2001 se observa un nivel importante de fragmentación partidaria electoral con valores que oscilan entre 3,4 en 2001 y 2007, y 4,4 en 2003 (ver gráfico 9). En el año 2001 el valor se explica por la presencia de dos partidos que reúnen más del 70% de los votos y tres que obtienen entre el 5% y el 10% cada uno. Para el año 2003 el alto el NEPE (4,4) responde a un escenario de tres partidos que concentran el 75% de los votos (UPC-PJ, UCR y Frente Nuevo) y 20 partidos que logran el 25% restante. Por último, para los comicios de 2007 y 2011 el descenso del NEPE (3,4 y 3,6 respectivamente) se explica por la concentración del 90% de los votos en tres agrupaciones (UPC-PJ, UCR y Frente Cívico).

A nivel del NEPL para el ciclo 2001-2011 se observan valores de entre 2,2 y 2,6. En el año 2001 el guarismo (2,4) es consecuencia de la presencia de un partido mayoritario (UPC), otro con aproximadamente 1/4 de bancas (UCR) y luego varios partidos menores; en cambio para el periodo 2003-2011 el resultado es producto de un partido mayoritario en la cámara (UPC) y dos partidos que con relativa paridad entre ellos controlan aproximadamente el 40% de las bancas.

¹⁵ No se dispone del reparto de bancas del Senado en los años 1993 y 1999 lo que impide calcular su NEPL

Gráfico 9. NEPE y NEPL en la provincia de Córdoba. Legislativo unicameral (2001-2011)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

4.2. Sesgo mayoritario y desproporcionalidad partidaria

Teniendo en cuenta las normativas electorales previas a 2001, la implementación del sistema mixto en Córdoba debería haber producido una disminución del sesgo mayoritario y una apertura a la representación de las minorías, puesto que implicó la presencia de una arena de 44 escaños electa en distrito único por RP, sin presencia de umbral legal y con alto peso en la composición total de la legislatura (63%)¹⁶.

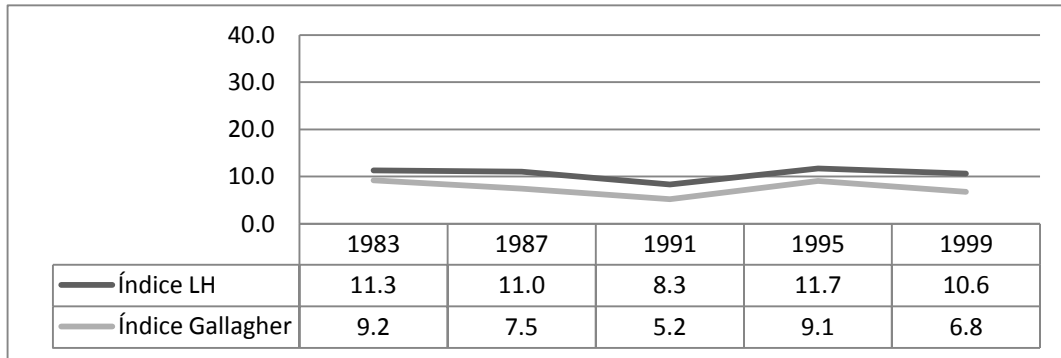
Hasta el año 1999 los niveles de desproporcionalidad partidaria han sido diferentes en cada una de las cámaras: en la de diputados la tendencia ha sido estable en el entorno de 10% según el índice de Loosemore y Hanby, mientras que en el Senado salvo las elecciones de 1989 y 1995 siempre se presentaron valores cercanos o por encima del 30% (ver gráficos 10 y 11)

A partir de la implementación del sistema mixto se observan oscilaciones en la proporción de bancas no electas bajo forma completamente proporcional. El menor registro se da en 2001 (13,8%), y los mayores (24,2%) en las elecciones de 2003 y 2011 (ver gráfico 12). De este modo se constata cómo a pesar de la incorporación de una importante arena electa por RP se terminaron generando en la práctica niveles de desproporcionalidad importantes a causa de que un solo partido (UPC) retuvo siempre

¹⁶ El estudio sobre el caso cordobés realizado por Marcelo Escolar para la Comisión Consultiva de Expertos cuantifica el nivel de sesgo mayoritario confirmando esta tendencia. En el índice utilizado por el autor los valores mayores que 0 y menores que 1 describen sistemas electorales que tienden a premiar a los perdedores y quitar asientos a los ganadores, el valor 1 a los sistemas estrictamente proporcionales y los valores mayores que 1 a los mayoritarios. Para el caso de Córdoba los resultados son de 1,63 para la normativa electoral que definía la Constitución de 1923, 1,49 para la de 1987 y 1,43 para la de 2001.

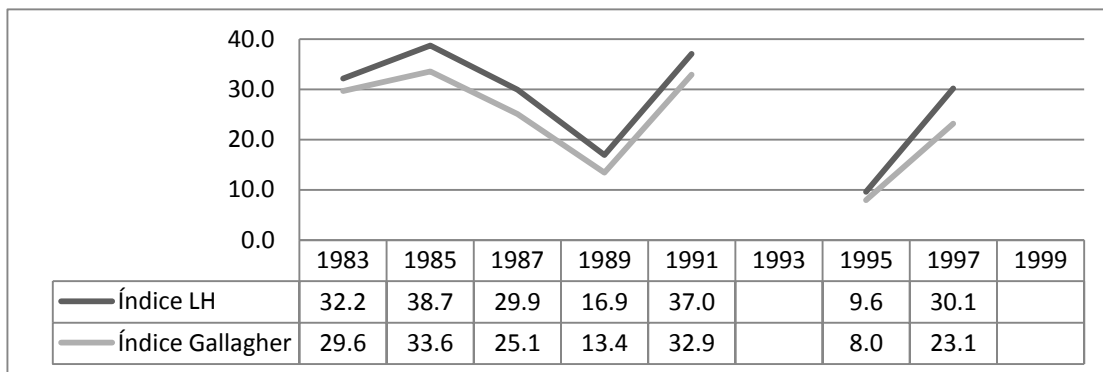
más del 76% de las bancas territoriales cuando sus niveles de votación - a partir de 2003 - nunca superaron el 40%.

Gráfico 10. Desproporcionalidad votos-escaños según índices de Loosemore-Hanby y Gallagher. Cámara de Diputados. Córdoba (1983-1999)



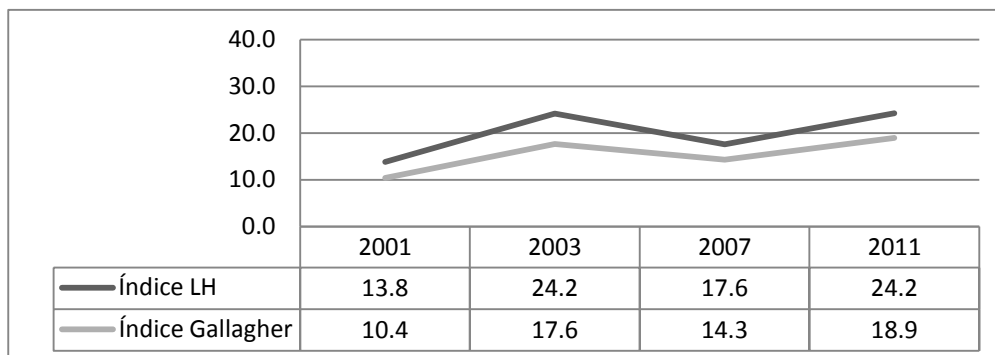
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Gráfico 11. Desproporcionalidad votos-escaños según índices de Loosemore-Hanby y Gallagher. Cámara de Senadores. Córdoba (1983-1999)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Gráfico 12. Desproporcionalidad votos-escaños según índices de Loosemore-Hanby y Gallagher. Cámara de Diputados sistema unicameral. Córdoba (1983-1999)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

4.3. Desproporcionalidad territorial

En la provincia de Córdoba la representación de los distintos territorios se realiza mediante la elección de un diputado por cada uno de los 26 departamentos, de modo que independientemente de su población, a cada circunscripción le corresponde el 3,9% de las bancas uninominales (ver Anexo 6). Considerando los diputados electos en esta arena, el nivel de desproporcionalidad territorial, al igual que en el caso de Santa Cruz, es sumamente elevado: 47,0% para las elecciones de 2001, 2003, 2007 y 2011.

Sin embargo, en el caso de Córdoba este alto nivel de desproporcionalidad es fuertemente contrarrestado por la elección de 44 diputados en distrito único por RP que lleva a que la sobrerrepresentación total en la legislatura sea sólo del 17,5%. A nivel de los departamentos se constata que 15 están sobrerrepresentados, 4 subrepresentados y 7 tienen una relación de equilibrio entre población y bancas. Al igual que en el caso de Santa Cruz se destaca la alta subrepresentación de su ciudad capital que con el 42% de la población elige poco menos del 28% de las bancas (ver tabla 22).

Tabla 22. Proporción de población y bancas elegidas por Departamento y niveles de desproporcionalidad territorial. Provincia de Córdoba (2001 - 2011)

Departamentos	2001 - 2003 - 2007 - 2011		Nivel de prop. territorial
	% Población	% Bancas	
Sobremonte	0,1	1,5	Sobre-representados
Minas	0,2	1,5	
Pocho	0,2	1,5	
Tulumba	0,4	1,7	
Río Seco	0,4	1,7	
Totoral	0,5	1,8	
Ischilín	1	2	
San Alberto	1,1	2,1	
General Roca	1,1	2,1	
Presidente Roque Sáenz Peña	1,1	2,1	
Río Primero	1,4	2,3	
Calamuchita	1,5	2,4	
San Javier	1,6	2,4	
Cruz del Eje	1,7	2,5	
Juárez Celman	1,8	2,6	
Santa María	2,8	3,2	
Río Segundo	3,1	3,4	
Marcos Juárez	3,3	3,5	
Unión	3,3	3,5	
Tercero Arriba	3,5	3,6	
General San Martín	3,8	3,8	Sub-representados
Punilla	5,1	4,6	
Colón	5,6	4,9	
San Justo	6,2	5,3	
Río Cuarto	7,5	6,1	
Capital	41,9	27,8	
TOTAL	100	100 (N=70)	
D.T. sin arena poblacional	47,0		
D.T. total	17,5		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y del Instituto Nacional de Estadística y Censos

4.4. Sesgo partidario

La tendencia que se viene observando tras cuatro elecciones realizadas bajo el sistema mixto es que la agrupación UPC-PJ ha sido la gran beneficiada de los cambios que se han realizado, al lograr en todos los comicios una proporción de escaños claramente por encima de sus votos.

En el año 2001 el oficialismo obtuvo el 45% de los votos que le permitieron triunfar en 20 de los 26 departamentos y de ese modo, con la suma de los diputados electos en distrito único, controlar el 59% de la legislatura (ver tabla 23).

Tabla 23. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Córdoba 2001

Partido /Alianza	POR DISTRITO ÚNICO				POR DEPARTAMENTO				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
PJ	593.979	44,8	21	47,7	591.765	44,8	20	76,9	41	58,6
UCR	371.854	28,1	13	29,5	381.695	28,9	6	23,1	19	27,1
Socialista	109.808	8,3	4	9,1	106.102	8,0	-	-	4	5,7
Mov. Acc. Vecinal	94.322	7,1	3	6,8	72.481	7,2	-	-	3	4,3
Izquierda Unida	73.537	5,6	2	4,5	27.060	5,5	-	-	2	2,9
Polo Social Int.	28.263	2,1	1	2,3	46.152	2,1	-	-	1	1,4
Otros	53.506	4,1	-	-	46.152	3,5	-	-	-	-
TOTAL	1.325.269	100	44	100	1.271.407	100	26	100	70	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

En las elecciones de 2003 a 2011 los niveles de votación de UPC fueron siempre inferiores a los de 2001 (fluctuaron entre un 33% y un 39%) pero sin embargo siempre le permitieron, gracias a la obtención de un gran porcentaje de los diputados departamentales, tener el control de la legislatura (ver tablas 24, 25 y 26). Dentro de estos comicios, se destaca el del año 2011 donde la agrupación oficialista triunfa en todos los departamentos menos en Córdoba Capital, lo que le asegura 23 legisladores. De este modo, queda demostrado como es fundamental para los partidos grandes tener sus votos distribuidos de forma homogénea en el territorio ya que de ese modo acrecientan las posibilidades de aumentar su bancada vía diputados territoriales. El caso del Frente Cívico y Social es un buen contraejemplo de ello debido a que la concentración de sus votos en los distritos más poblados (especialmente Capital) lo lleva a tener un escaso número de diputados departamentales.

Tabla 24. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Córdoba 2003

Partido/Alianza	POR DISTRITO ÚNICO				POR DEPARTAMENTO				TOTAL CARGOS	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
UPC (PJ)	451.799	33,0	17	38,6	454.652	34,2	23	88,5	40	57,1
Fte Nuevo	360.740	26,3	14	31,8	361.732	27,2	2	7,7	16	22,9
UCR	227.222	16,6	9	20,5	215.860	16,2	1	3,8	10	14,3
Fte Grande	61.004	4,5	2	4,5	60.882	4,6	-	-	2	2,9
Recrear	43.586	3,2	1	2,3	41.987	3,2	-	-	1	1,4
Izq. Unida	33.956	2,5	1	2,3	32.243	2,4	-	-	1	1,4
Otros	192.161	14,0	-	-	163.135	12,3	-	-	-	-
TOTAL	1.370.468	100	44	100	1.330.491	100	26	100	70	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Tabla 25. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Córdoba 2007

Partido /Alianza	POR DISTRITO ÚNICO				POR DEPARTAMENTO				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
UPC (PJ)	544.950	35,2	17	38,6	533.204	35,5	20	76,9	37	52,9
UCR	348.957	22,6	11	25,0	352.052	23,4	3	11,5	14	20,0
Fte Cívico	518.667	33,5	14	31,8	494.692	32,9	3	11,5	17	24,3
Mov. Acc. Vec	53.643	3,5	1	2,3	51.735	3,4	-	-	1	1,4
Fte Izquierda	30.425	2,0	1	2,3	27.843	1,9	-	-	1	1,4
Otros	49.549	3,2	-	-	43.974	2,9	-	-	-	-
TOTAL	1.546.191	100	44	100	1.503.500	100	26	100	70	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Tabla 26. Votación y distribución de bancas según arena de representación. Córdoba 2011

Partido/Alianza	POR DISTRITO ÚNICO				POR DEPARTAMENTO				TOTAL	
	Votos	%	Bancas	%	Votos	%	Bancas	%	Bancas	%
UPC (PJ)	565.229	38,6	19	43,2	585.652	39,1	25	96,2	44	62,9
Fte Cívico	378.302	25,9	12	27,3	390.477	26,1	1	3,8	13	18,6
UCR	350.214	23,9	11	25,0	366.085	24,5	-	-	11	15,7
Fte Izquierda	45.811	3,1	1	2,3	44.415	3,0	-	-	1	1,4
Enc. Vecinal	30.818	2,1	1	2,3	-	-	-	-	1	1,4
Otros	92.880	6,4	-	-	110.661	7,4	-	-	-	-
TOTAL	1.463.254	100	44	100	1.497.290	100	26	100	70	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

IV. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL SISTEMA MIXTO EN ARGENTINA

A modo de síntesis, si se consideran los procesos de reforma que llevaron a la implementación de los sistemas mixtos y los impactos que el mismo ha generado en cada provincia, se encuentran trayectorias diferentes.

Santa Cruz se presenta como un caso particular a raíz de dos aspectos. En primer lugar es el único en que los procedimientos de reforma fueron fuertemente cuestionados por los partidos de oposición y en segundo lugar, es el único que sustituye un sistema proporcional por uno de tipo mixto generando en consecuencia desproporcionalidad territorial (la más alta de los cuatro casos), aumento del sesgo mayoritario y disminución de la proporcionalidad partidaria. En cuanto a los efectos partidarios se observa que esos cambios operaron en beneficio del único impulsor y mentor de la reforma, el FPVS.

Los casos de Córdoba y Río Negro también se presentan como reformas que claramente han tenido beneficiarios aunque con la diferencia respecto a Santa Cruz de que los procedimientos para los cambios de reglas no fueron cuestionados.

En Córdoba, el reparto fijo con sesgo mayoritario en Diputados y el sistema de asignación de bancas en el Senado donde se beneficiaba a los partidos ganadores hizo que la aplicación del sistema mixto en 2001 otorgara potencialmente más proporcionalidad al sistema. No obstante, en la práctica los niveles de desproporcionalidad partidaria observados - principalmente a partir de las elecciones de 2003 - no fueron bajos. La explicación de ello está en que dados los límites de las circunscripciones territoriales y la distribución geográfica de los votantes, la agrupación UPC (impulsora de la reforma) ha sido sobrerrepresentada de forma constante, logrando en todas las elecciones desde 2003 mayoría absoluta de bancas con menos del 40% de los votos.

En Río Negro, en tanto, la característica más destacada es la presencia de una arena territorial conformada por 8 circuitos trinominales que introducen la posibilidad de que cada territorio pueda estar representado por diputados de diferentes partidos, a diferencia de lo que ocurre en el resto de las provincias donde existen distritos uninominales. Río Negro es además el caso que presenta el nivel más bajo de desproporcionalidad territorial en gran medida a raíz de la relativa paridad poblacional

existente entre sus circunscripciones territoriales. Sin embargo, a pesar de todo ello desde la implementación del sistema mixto se constató un claro sesgo a favor de la UCR cuyos votos fueron sobrerrepresentados hasta las elecciones de 2007. Finalmente, respecto al proceso de reforma es importante destacar que la nueva normativa electoral fue mayoritariamente consensuada por los tres partidos principales¹⁷. La excepción en los acuerdos se dio en la fijación de los umbrales mínimos (en particular el del 22% en la arena territorial) que no fue apoyada por el PPR. Dicho partido lo vio como una clara amenaza a sus posibilidades puesto que en las elecciones legislativas de 1987 se había posicionado como la tercera fuerza de la provincia, con un 20% de votos distribuidos de forma homogénea en el territorio.

En el caso Sanjuanino la adopción del sistema mixto en sustitución al uninominal por circunscripción supuso un incremento de la proporcionalidad que se plasmó en la práctica en las elecciones posteriores a su aplicación (1987 y 1991). Recién en 2003 y 2007 se da un incremento importante de la desproporcionalidad que es acompañada por un sesgo a favor del FPV-PJ. Una característica que diferencia a este caso del resto es que la implementación del sistema mixto no benefició a quien fue su principal impulsor, la UCR. Si se comparan las proporciones de votación y bancas que obtiene ese partido desde 1987 hasta la actualidad (2011) no se evidencian desfases entre ambos.

La gobernabilidad en los sistemas mixtos argentinos

Es interesante hacer una breve alusión a los problemas de gobernabilidad que puede generar el sistema mixto segmentado. Si bien en las provincias argentinas es posible que se generen situaciones de gobierno dividido¹⁸ y con la mayoría legislativa concentrada en un partido de oposición - debido a que está habilitado votar a un partido a nivel de gobernador y a otro en la legislatura - en los casos en que se aplica el sistema mixto ello puede ocurrir aún cuando la proporción de votos que reciban los partidos en ambos niveles sea prácticamente el mismo. En las provincias estudiadas nunca se llegó

¹⁷ Recuérdese que si bien la UCR había sido el partido más votado para la Asamblea Constituyente, no poseía la mayoría absoluta de representantes

¹⁸ El gobierno dividido se da cuando el partido que se encuentra al frente del Poder Ejecutivo está en minoría en el órgano legislativo.

a tal situación pero como se verá a continuación, ese extremo estuvo muy cerca de ocurrir en tres ocasiones.

La primera se dio en las elecciones rionegrinas de 1995 donde la diferencia de la UCR sobre el PJ fue de 600 votos a nivel de gobernador (0.29%) y 1500 (1%) en las legislativas. En dicha ocasión la UCR logra dos bancas más que el PJ obteniendo así la mayoría absoluta en la cámara. En consecuencia, de haber ganado el PJ la gobernación hubiese tenido que enfrentar una legislatura controlada por su principal adversario.

El segundo caso se dio en la misma provincia pero en 2003 donde la UCR gana el Ejecutivo con el 32,5% de los votos, dos puntos por encima de la alianza del PJ y el PPR, y por tres puntos en la competencia de diputados. De haber triunfado en la elección de gobernador la alianza del PJ y el PPR se hubiese generado un escenario de gobierno dividido puesto que la UCR logró, gracias al sistema mixto, el control del 56% de la cámara.

El último caso es el de Córdoba en 2007, donde UPC triunfa a nivel de la gobernación por diferencia de un punto y a nivel legislativo por dos puntos sobre el Frente Cívico. En este caso, de haber ganado el ejecutivo el candidato opositor (Luis Juez) hubiese tenido que gobernar con una bancada de 17 diputados en 70, y con su principal adversario (UPC) con mayoría absoluta en la legislatura.

V. CONCLUSIONES

La mayoría de los estudios sobre los sistemas electorales parten de la clasificación entre representación proporcional y mayoritaria. Sin embargo, en los últimos años se evidencia la presencia de sistemas mixtos que combinan elementos de cada una de estas formas de representación. Estos han sido implementados dentro del caso argentino en las provincias de San Juan, Río Negro, Santa Cruz, y Córdoba.

Tras el análisis individual de los casos y su posterior comparación, se constata que los efectos de la introducción de un sistema mixto no son siempre los mismos y dependen fundamentalmente de dos factores centrales: las características del sistema mixto que se aplica y del contexto en el cual se aplica.

Dentro de las características del sistema mixto que se aplica se destacan el peso que poseen cada una de las arenas en la composición total de legislatura, la magnitud que tienen, la fórmula que se aplica para la asignación de bancas en cada una y el umbral mínimo legal, si es que lo hay. La magnitud del distrito y la fórmula electoral son los aspectos centrales que inciden sobre la proporcionalidad y las oportunidades de los partidos políticos en la obtención de cargos. Cuanto mayor es la circunscripción, mayores son las posibilidades de obtención de bancas para los partidos minoritarios, puesto que el “costo” de cada diputado disminuye conforme aumenta la magnitud (especialmente bajo una fórmula de reparto proporcional). Ello se refleja dentro de los casos estudiados en las arenas de distrito único de Córdoba y Santa Cruz. En el primero, que posee magnitud grande (44 diputados), partidos que han obtenido el 2% de sufragios lograron representación parlamentaria¹⁹, mientras que en el segundo, que es el que posee una magnitud más pequeña (10 diputados), partidos con votaciones por encima del 6% quedaron lejos de disputar bancas²⁰.

Por su parte, en las arenas territoriales los sesgos mayoritarios causados por las magnitudes uninominales - presentes en los casos de San Juan, Santa Cruz y Córdoba - pueden generar, cuando hay una distribución homogénea de los votantes a nivel provincial, que el reparto de bancas territoriales se concentre total o casi totalmente en

¹⁹ El menor registro al momento lo presenta el Frente de Izquierda y los Trabajadores en 2007 que con 1.96% de los votos en la arena poblacional logro una banca. Es importante destacar que ello es posible además en el caso de Córdoba por la ausencia de umbrales legales mínimos

²⁰ El mayor registro lo presenta el Partido Socialista en 2003 que con 7% de votos no logro acceder a una banca

un solo partido. En este sentido la arena territorial de la provincia de Río Negro, donde la magnitud es de tres representantes elegidos por fórmula proporcional, supone un sesgo mayoritario menor. Allí la posibilidad de que un solo partido logre quedarse con las 24 bancas territoriales, si bien existe, es baja porque implicaría que una misma agrupación triunfara de forma amplia sobre los segundos partidos en todas las circunscripciones.

Teniendo en cuenta que los niveles de proporcionalidad de cada una de las dos arenas son distintos, un aspecto fundamental a tener en cuenta es el peso que cada una de ellas tiene en el total de la legislatura provincial. Diputados electos por RP en distrito único con poco peso en la legislatura total sólo reducirán mínimamente la desproporcionalidad generada por las arenas territoriales donde las magnitudes suelen ser chicas. En el caso argentino los extremos están planteados por Córdoba y Santa Cruz. En la primera, los diputados territoriales constituyen el 37% de la Cámara, mientras que en la segunda el 58%. De este modo, el hecho de que un mismo partido logre obtener todos o casi todos los diputados territoriales en una u otra provincia tiene efectos muy diferentes: en Santa Cruz si consigue 13 de los 14 se asegura sólo con ellos el control de la legislatura (a lo que se le debe sumar los diputados por distrito único que ese partido obtenga), mientras que en el caso de Córdoba, obtener todos los diputados territoriales, si bien da un punto de partida muy ventajoso a la agrupación política que lo consiga, la posiciona siempre por debajo de la mayoría absoluta de bancas, necesitando del reparto de los diputados por distrito único para eventualmente llegar a ella.

La característica central del contexto que incide en los efectos del sistema mixto está dada por cómo se distribuyen los votantes en el interior de la provincia, debido a que ello genera resultados diferenciales en el reparto de bancas territoriales. La relevancia de esto se refuerza en los casos estudiados, donde el sistema mixto aplicado no posee mecanismos compensatorios entre votos y escaños. Dentro de las provincias trabajadas, en cinco ocasiones la distribución territorial de los votos ha permitido a partidos con votaciones de entre 32% y 39% obtener la mayoría absoluta de bancas. Estos son los casos de la UCR rionegrina en 2003, del FPV sanjuanino en 2003, y de UPC en las elecciones cordobesas de 2003, 2007 y 2011. En estos casos se puede señalar que esas agrupaciones políticas han tenido una distribución “eficiente” de sus votantes a lo largo del territorio que les permitió lograr una gran proporción de diputados territoriales y con ellos llegar a las mayorías en la legislatura.

Vinculado a ello no puede dejar de señalarse el eventual aprovechamiento que pueden hacer los partidos al conocer esas distribuciones de los votantes en el territorio. En este sentido, los sistemas mixtos, con la presencia de la arena territorial, introducen la posibilidad de realizar manipulaciones (*gerrymandering* o *malapportionment*) que tiendan a sobrerrepresentar a determinados partidos. A la luz de los resultados observados en la presente investigación tales son los casos de Río Negro, Santa Cruz y Córdoba; allí los impulsores del sistema mixto (la UCR, el FPVS, y UPC respectivamente) han sido beneficiados en todas o casi todas las elecciones de legisladores provinciales realizadas a partir de su puesta en práctica gracias a los resultados obtenidos en las arenas territoriales.

En suma, esta investigación pretende ser un aporte al estudio de los sistemas mixtos observando los efectos que genera este mecanismo de representación política a través de su aplicación en diferentes provincias argentinas. En este sentido, el presente trabajo puede funcionar como base para un estudio más amplio de casos a través del análisis del resto de los tipos de sistemas mixtos que Calvo y Escolar (2003) identifican, y de ese modo lograr mayor capacidad de generalización de los resultados.

Para concluir, es importante señalar que el análisis de los sistemas mixtos no se agota en los aspectos tratados en este estudio sino que existe un amplio abanico de posibles líneas de investigación al respecto, muchas de las cuales trascienden lo puramente electoral. A modo de ejemplo, resultaría pertinente indagar sobre cómo incide el hecho de que diputados electos bajo normativas electorales distintas y que responden a electorados diferentes, sesionen en una misma asamblea. En función de ello, sería pertinente comparar los incentivos que los diputados territoriales y poblacionales tienen a la hora del diseño de las políticas y analizar los mecanismos de rendición de cuentas diferenciales que pueden tener frente a la ciudadanía.

BIBLIOGRAFÍA

Benton, Lucinda (2003), "Presidentes fuertes, provincias poderosas: la economía política de la construcción de partidos en el sistema federal argentino", en *Política y gobierno*, volumen 10, Número 1, págs. 103-137.

Bunker, Kenneth; Patricio Navia (2010), "Explicando la Desproporcionalidad en Latino América: Magnitud de Distrito, Malapportionment y Fragmentación del Sistema de Partidos" en *Revista Española de Ciencia Política*, Número 23, España.

Calvo, Ernesto et al (2001), "Las fuentes institucionales del gobierno dividido en la Argentina: sesgo mayoritario, sesgo partidario y competencia electoral en las legislaturas provinciales argentinas" en Ernesto Calvo y Juan Manuel Abal Medina (editores) *El federalismo electoral argentino. Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*, Eudeba, Argentina

Calvo, Ernesto y Escolar Marcelo (2003). "La Implementación de Sistemas Electorales Mixtos en Legislaturas de Magnitud Fija: Teorías y Soluciones" en *Política y Gobierno*, CIDE, Volumen 10, Número 2, México.

Calvo, Ernesto; Escolar, Marcelo (2005). *La nueva política de partidos en la Argentina. Crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*, Prometeo Libros. Argentina.

Cardarello, Antonio (2009); *La reelección inmediata del ejecutivo a nivel subnacional. Un estudio de tres casos*. Tesis de Doctorado en Ciencia Política, Brasil

Cingolani, Luciana (2007). "Las reformas electorales en las provincias argentinas: algunos determinantes y resultados (1983-2006)" en Juan Manuel Abal Medina (compilador) *Evaluando el desempeño democrático de las instituciones políticas argentinas*, Prometeo Libros, Buenos Aires.

- Colomer, Joseph (1999), “Las instituciones del federalismo” en *Revista Española de Ciencia Política*, Número 1, España.
- Colomer, Joseph (2004). “Son los partidos los que eligen los sistemas electorales (o las leyes de Duverger cabeza abajo)” en *Revista Española de Ciencia Política* N°9.
- Comisión Consultiva de Expertos (1998). *Así no va más. Diagnostico y propuesta de reforma político-electoral de la provincia de Córdoba*, Dictamen de la Comisión, Argentina.
- Corbacho, Alejandro (1998), “Reformas Constitucionales y modelos de decisión en la democracia Argentina 1984-1994” en *Revista de Ciencias Sociales*, Desarrollo Económico, Volumen 37, Número 147.
- De Luca, Miguel (2006). “Elecciones y sistemas electorales” en Luis Aznar y Miguel De Luca (compiladores) *Política. Cuestiones y problemas*, Editorial Ariel, Argentina.
- Degiustti, Danilo Ezequiel (1998). “La consulta popular sobre la reforma constitucional en Santa Cruz” en *Revista de Ciencia Política on line*. Número 12.
- Duverger, Maurice (1964), *Political Parties, their organization and activity in the modern State*, London: Methuen
- Fuertes, Flavio. (2007) “Si los sistemas electorales mixtos favorecen (o no) la accountability electoral” en Juan Manuel Abal Medina (compilador) *Evaluando el desempeño democrático de las instituciones políticas argentina*”, Prometeo Libros, Buenos Aires
- Gallagher, Michael (1991): “Proportionality, Disproportionality and Electoral Systems” en *Electoral Studies*, Número 10.
- Ganuzza, Jorge (2006), “Medición de la desproporcionalidad electoral: una crítica a los mínimos cuadrados” en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Número 115, Centro de Investigaciones Sociológicas, España

Laakso, Marku; Taagepera, Rein (1979) “Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe” en *Comparative Political Studies*, 12.

Lijphart, Arendt (1987). *Las democracias contemporáneas*, Editorial Ariel, España

Lizbona Cohen, Alexandra (2009), *La paradoja de la estabilidad política en Venezuela: un federalismo centralizado*. Tesis de Licenciatura en Ciencia Política, Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay.

Loosemore, John; Hanby, Victor (1971), “The Theoretical Limits of Maximum Distortion: Some Analytic Expressions for Electoral Systems” en *British Journal of Political Science*, 1.

Lucardi, Adrián (2006), *Fortaleciendo al Gobernador. La Reelección en las reformas constitucionales provinciales argentinas (1983-2006)*. Trabajo de Graduación para la obtención del título de Licenciado en Ciencia Política. Argentina.

Monroe, Burt (1994), “Disproportionality and Malapportionment. Measure Electoral Inequity” en *Electoral Studies*, Volumen 13, Número 2.

North, Douglass (2006). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, Fondo de Cultura Económica, México.

Nohlen, Dieter (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, Mexico

Novo, Fernando Enrique (2001), “Los sistemas electorales principales del mundo. El Nuevo sistema electoral de la provincia de Córdoba de acuerdo a la reforma constitucional de Septiembre de 2001”. Trabajo presentado en el 5º Congreso Nacional de Ciencia Política - Sociedad Argentina de Análisis Político

Ocaña, Francisco; Oñate, Pablo (1999), “*Índices e indicadores del sistema electoral y del sistema de partidos. Una propuesta informática para su cálculo*” en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Volumen 68, Centro de Investigaciones Sociológicas, España

Oliveros, Virginia; Scherlis, Gerardo (2004), “¿Elecciones concurrentes o elecciones desdobladas? La manipulación de los calendarios electorales en la Argentina, 1983-2003”, en Isidoro Cheresky y Jean-Michel Blanquer (Compiladores) *¿Qué cambió en la política argentina? Elecciones, instituciones y ciudadanía en perspectiva comparada*, Homo Sapiens, Argentina.

Rae, Douglas (1971), *Leyes electorales y sistemas de partidos*, Madrid: CITEP.

Ratto, María Celeste (2007), “Eligiendo las reglas del juego. El nivel de competencia efectiva de las reformas electorales subnacionales argentinas, 1983-2005” en Juan Manuel Abal Medina (compilador) *Evaluando el desempeño democrático de las instituciones políticas argentinas*, Prometeo Libros, Buenos Aires.

Reynoso, Diego (2003), “Sobre-representación distrital, permisividad electoral e inclusión partidaria” en *Política y Gestión*, Volumen 5, Universidad Nacional de San Martín, Argentina.

Riker, William (1964), *Federalism: Origin, Operation, Significance*. Boston, Little Brown.

Russo, Juan, Texto inédito.

Samuels, David; Snyder, Richard (2001), “El valor de un voto: una perspectiva comparada sobre la desproporcionalidad territorial” en Ernesto Calvo y Juan Manuel Abal Medina (editores) *El federalismo electoral argentino. Sobrerrepresentación, reforma política y gobierno dividido en la Argentina*, Eudeba, Argentina

Sartori, Giovanni (1980). *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*, Alianza

Editorial, Madrid. (Versión original 1976).

Sartori, Giovanni (1994). *Ingeniería institucional comparada: una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, Fondo de Cultura Económica, México.

Shugart, Matthew (2001), “Extreme Electoral Systems and de Appeal of the Mixed-Member Alternative” en Matthew Shugart y Martin Wattenberg (editores) *Mixed-Member Electoral Systems: The Best of Both Worlds?*, Oxford: Oxford University Press.

Shugart, Matthew; Wattenberg, Martin (2001), “Mixed-Member Electoral Systems: a Definition and Typology” en Matthew Shugart y Martin Wattenberg (editores) *Mixed-Member Electoral Systems: The Best of Both Worlds?*, Oxford: Oxford University Press.

Stepan, Alfred (1999): “Para uma nova análise comparativa do federalismo e da democracia” en *Revista Dados*, Setiembre. Número 42, Brasil

Veramendi, Maria Monica (2009), “Auge y declinación: trayectoria electoral del Bloquismo y Cruzada renovadora en veinte años de Democracia” en *Revista del Centro de Estudios Avanzados*, Número 22.

DATOS ELECTORALES

Estadísticas electorales del Ministerio del Interior

http://www.mininterior.gov.ar/asuntos_politicos_y_electorales/dine/infogral/dine.php

Atlas Electoral de Andy Tow

<http://www.towsa.com/andy/>

Nueva Mayoría

http://www.nuevamayoria.com/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1

Estadísticas elecciones Argentinas 2011

<http://www.elecciones.gov.ar/>

CONSTITUCIONES Y LEYES CONSULTADAS

Constitución provincia de San Juan 1927

Constitución provincia San Juan 1986

Constitución provincia de Río Negro 1987

Constitución provincia de Santa Cruz 1998

Constitución provincia de Córdoba 1923

Constitución provincia de Córdoba 1987

Constitución provincia de Córdoba 2001

Ley provincial N° 2431 de Río Negro: Código Electoral y de Partidos políticos.

Ley provincial N° 7.237 de San Juan.

Decreto 569/2011 de la provincia de Rio Negro

ANEXO

ANEXO 1: Modificaciones realizadas en las legislaturas de cada provincia.

Provincia	Periodo	Tamaño legislatura	Arena electoral	Fórmula electoral	Bancas	% según fórmula
SAN JUAN	1983 - 1987	30	30 distritos uninominales	Simple pluralidad	-	-
	1987 - 1995	42	Distrito uninominal	Simple pluralidad	19	45
			Distrito único	D'Hondt. Barrera legal: 3%	23	55
	1995 - 2003	45	Distrito uninominal	Simple pluralidad	19	42
			Distrito único	D'Hondt. Barrera legal: 3%	26	58
2003 - Actual	34	Distrito uninominal	Simple pluralidad	19	56	
		Distrito único	D'Hondt. Barrera legal: 3%	15	44	

Fuente: Elaboración propia en base a Constituciones y normativas electorales provinciales

Provincia	Periodo	Tamaño legislatura	Arena electoral	Fórmula electoral	Bancas	% según fórmula
RÍO NEGRO	1983 - 1987	36	Distrito único	21 bancas a la mayoría 15 bancas entre las minorías	-	-
	1987 - 1991	36	8 distritos con magnitud variable entre 3 y 6	D'Hondt	-	-
	1991 - 2011	43	Distrito trinominal	D'Hondt. Barrera legal: 22%	24	56
			Distrito único	D'Hondt. Barrera legal: 5%	19	44
	2011 - Actual	46	Distrito trinominal	D'Hondt. Barrera legal: 22%	24	52
Distrito único			D'Hondt. Barrera legal: 5%	22	48	

Fuente: Elaboración propia en base a Constituciones y normativas electorales provinciales

Características y efectos de los sistemas electorales mixtos en las provincias argentinas (1983-2011)

Provincia	Periodo	Tamaño legislatura	Arena electoral	Fórmula electoral	Bancas	% según fórmula
SANTA CRUZ	1983 - 1999	24 (por mitades)	Distrito único	D'Hondt. Renovación por mitades	-	-
	1999 – Actual	24	Distrito uninominal	Simple pluralidad	14	58
			Distrito único	D'Hondt. Barrera legal: 3%	10	42

Fuente: Elaboración propia en base a Constituciones y normativas electorales provinciales

Provincia	Periodo	Tamaño legislatura	Arena electoral	Fórmula electoral	Bancas	% según fórmula
CORDOBA	1983 - 1987 Bicameral	Diputados: 36	Distrito único	2/3 para la mayoría 1/3 entre las minorías	-	-
		Senado: Variable según poblaciones	26 distritos con magnitud variable entre 1 y 3 según población	M = 1: 1 al primero M = 2: 2 al primero M = 3: 2 al primero, 1 al segundo	-	-
	1987- 2001 Bicameral	Diputados: 66	Distrito único	36 al primero, 20 al segundo, 5 al tercero, 3 al cuarto, 2 al quinto	-	-
		Senado: Variable según poblaciones	26 distritos con magnitud variable entre 1 y 8 según población	M = 1: 1 al primero M = 2: 2 al primero M = 6: 3 al primero, 2 al segundo, 1 al tercero M = 8: 4 al primero, 3 al segundo, 1 al tercero	-	-
	2001 – Actual	70	Distrito uninominal	Simple pluralidad	26	37
			Distrito único	D'Hondt.	44	63

Fuente: Elaboración propia en base a Constituciones y normativas electorales provinciales

ANEXO 2: Poblaciones de las circunscripciones electorales de la provincia de San Juan

Población de la provincia de San Juan por departamento. Censos 1991 y 2001

Departamento	POBLACIÓN 1991		POBLACIÓN 2001	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Albardón	16.645	3,1	20.413	3,3
Angaco	7.323	1,4	7.570	1,2
Calingasta	7.667	1,5	8.176	1,3
Capital	119.423	22,6	112.778	18,2
Caucete	28.159	5,3	33.609	5,4
Chimbas	52.263	9,9	73.829	11,9
Iglesia	5.626	1,1	6.737	1,1
Jáchal	19.955	3,8	21.018	3,4
9 de Julio	5.972	1,1	7.652	1,2
Pocito	30.597	5,8	40.969	6,6
Rawson	90.174	17,1	107.740	17,4
Rivadavia	56.986	10,8	76.150	12,3
San Martín	9.154	1,7	10.140	1,6
Santa Lucía	38.086	7,2	43.565	7,0
Sarmiento	15.932	3,0	19.092	3,1
Ullum	3.173	0,6	4.490	0,7
Valle Fértil	5.633	1,1	6.864	1,1
25 de Mayo	13.042	2,5	15.193	2,5
Zonda	2.905	0,5	4.038	0,7
Total	528.715	100	620.023	100

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

ANEXO 3: Poblaciones de las circunscripciones electorales de la provincia de Río Negro

Poblaciones 1991 y 2001 del circuito electoral Alto Valle Centro

Circuito Electoral	Departamento	Gobierno Local	POBLACIÓN		POBLACIÓN POR CIRCUITO ELECTORAL			
			1991	2001	1991	%	2001	%
Alto Valle Centro	El Cuy	Cerro Policía	259	231	101.285	20,1	110.847	19,9
		El Cuy	463	479				
		Mencué	310	304				
		Aguada Guzmán	160	117				
		Naupa Huen	138	185				
	General Roca	Allen	24.752	26.083				
		Cervantes	4.725	5.173				
		General Roca	70.478	78.275				

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Poblaciones 1991 y 2001 del circuito electoral Alto Valle Oeste

Circuito Electoral	Departamento	Gobierno Local	POBLACIÓN		POBLACIÓN POR CIRCUITO ELECTORAL			
			1991	2001	1991	%	2001	%
Alto Valle Oeste	General Roca	Peñas Blancas	No estaba conformada	222	118.798	23,5	124.454	22,4
		Campo Grande	4.509	4.571				
		Catriel	16.258	15.169				
		Cinco Saltos	21.187	19.819				
		Cipolletti	68.348	75.078				
		Contralmirante Cordero	2.551	2.782				
		General Fernández Oro	5.945	6.813				

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Poblaciones 1991 y 2001 del circuito electoral Línea Sur

Circuito Electoral	Departamento	Gobierno Local	POBLACIÓN		POBLACIÓN POR CIRCUITO ELECTORAL			
			1991	2001	1991	%	2001	%
Línea Sur	Nueve de Julio	Comicó	104	166	12.816	2,5	14.107	2,5
		Prahuaniyeu	129	139				
		Rincón Treneta	138	104				
		Yaminué	108	126				
		Ministro Ramos Mexia	670	812				
		Sierra Colorada	1.264	1.374				
	Veinticinco de Mayo	Aguada de Guerra	140	175				
		Clemente Onelli	130	135				
		Colán Conhue	97	95				
		El Caín	209	236				
		Pilquiniyeu	85	76				
		Ingeniero Jacobacci	5.462	5.785				
		Los Menucos	2.329	2.689				
		Maquinchao	1.951	2.195				

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Poblaciones 1991 y 2001 del circuito electoral Alto Valle Este

Circuito Electoral	Departamento	Gobierno Local	POBLACIÓN		POBLACIÓN POR CIRCUITO ELECTORAL			
			1991	2001	1991	%	2001	%
Alto Valle Este	El Cuy	Valle Azul	El dato del Censo de 1991 no es comparable por incluir población rural dispersa.	747	45.156	8,9	48.980	8,8
			Chichinales	3.565				
	General Enrique Godoy	3.551	3.823					
	Ingeniero Luis A. Huergo	5.999	6.483					
	Mainqué	2.796	2.658					
General Roca	Villa Regina	29.245	31.209					

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Poblaciones 1991 y 2001 del circuito electoral Valle Medio

Circuito Electoral	Departamento	Gobierno Local	POBLACIÓN		POBLACIÓN POR CIRCUITO			
			1991	2001	1991	%	2001	%
Valle Medio	Avellaneda	Chelforo	214	82	39.552	7,8	45.560	8,2
		Chimpay	2.134	3.905				
		Choele Choel	8.971	9.791				
		Coronel Belisle	1.396	1.841				
		Darwin	934	1.052				
		Lamarque	6.067	7.819				
		Luis Beltrán	5.791	6.401				
		Pomona	1.145	987				
	Pichi Mahuida	Pichi Mahuida	No estaba conformada	7				
		Río Colorado	12.900	13.675				

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Poblaciones 1991 y 2001 del circuito electoral Valle Inferior

Circuito Electoral	Departamento	Gobierno Local	POBLACIÓN		POBLACIÓN POR CIRCUITO			
			1991	2001	1991	%	2001	%
Valle Inferior	Adolfo Alsina	Cubanea	Se la consideró población rural dispersa	Se la consideró población rural dispersa	46.640	9,2	54.073	9,7
		San Javier	372	392				
		Guardia Mitre	602	649				
		Viedma	40.452	47.437				
	Conesa	General Conesa	5.214	5.595				

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Poblaciones 1991 y 2001 del circuito electoral Zona Atlántica

Circuito Electoral	Departamento	Gobierno Local	POBLACIÓN		POBLACIÓN POR CIRCUITO			
			1991	2001	1991	%	2001	%
Zona Atlántica	Nueve de Julio	Cona Niyeu	217	211	28.405	5,6	28.207	5,1
	San Antonio	San Antonio Oeste	12.700	16.966				
		Sierra Grande	11.481	6.978				
	Valcheta	Aguada Cecilio	144	119				
		Arroyo los Berros	235	161				
		Arroyo Ventana	70	31				
		Chipauquil	Se la consideró población rural dispersa	Se la consideró población rural dispersa				
		Nahuel Niyeu	59	59				
		Sierra Pailemán	63	86				
		Valcheta	3.436	3.596				

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

Poblaciones 1991 y 2001 del circuito electoral Zona Andina

Circuito Electoral	Departamento	Gobierno Local	POBLACIÓN		POBLACIÓN POR CIRCUITO			
			1991	2001	1991	%	2001	%
Zona Andina	Bariloche	El Manso	958	616	98.389	19,5	115.770	20,8
		Villa Mascardi	No estaba conformada	51				
		El Bolsón	12.598	15.537				
		San Carlos de Bariloche	81.001	93.101				
	Ñorquincó	Manuel Choique	194	126				
		Ojos de Agua	81	51				
		Río Chico	419	375				
		Ñorquincó	509	444				
	Pilcaniyeu	Dina Huapi	849	2.243				
		Laguna Blanca	42	68				
		Paso Flores	El dato del Censo de 1991 no es comparable por incluir población rural dispersa.	40				
		Pilquiniyeu del Limay	El dato del Censo de 1991 no es comparable por incluir población rural dispersa.	61				
		Villa Llanquín	El dato del Censo de 1991 no es comparable por incluir población rural dispersa.	284				
		Comallo	1.125	1.306				
		Pilcaniyeu	613	1.467				

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

ANEXO 4: Poblaciones de las circunscripciones electorales de la provincia de Santa Cruz

Población de la provincia de Santa Cruz por municipio. Censos 1991 y 2001

Municipio	POBLACIÓN 1991		POBLACIÓN 2001	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Río Gallegos	64.640	43,3	79.144	41,8
Caleta Olivia	27.899	18,7	36.077	19,1
Pico Truncado	12.757	8,6	14.985	7,9
Puerto Deseado	7.093	4,8	10.237	5,4
Las Heras	6.328	4,2	9.303	4,9
Yacimientos Río Turbio	6.746	4,5	6.650	3,5
El Calafate	3.101	2,1	6.410	3,4
Puerto San Julián	5.114	3,4	6.143	3,2
28 de Noviembre	3.317	2,2	4.686	2,5
Comandante Luis Piedrabuena	3.348	2,2	4.176	2,2
Perito Moreno	2.875	1,9	3.588	1,9
Puerto Santa Cruz	2.858	1,9	3.397	1,8
Gobernador Gregores	1.847	1,2	2.519	1,3
Los Antiguos	1.206	0,8	2.047	1,1
TOTAL	149.129	100	189.362	100

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

ANEXO 5: Poblaciones de las circunscripciones electorales de la provincia de Córdoba

Población de la provincia de Córdoba por departamento. Censos 1991 y 2001

Departamento	Población 2001	
	Cantidad	%
Calamuchita	45.418	1,5
Capital	1.284.582	41,9
Colón	171.067	5,6
Cruz del Eje	52.172	1,7
General Roca	33.323	1,1
General San Martín	116.107	3,8
Ischilín	30.105	1,0
Juárez Celman	55.348	1,8
Marcos Juárez	99.761	3,3
Minas	4.881	0,2
Pocho	5.132	0,2
Presidente Roque Sáenz Peña	34.647	1,1
Punilla	155.124	5,1
Río Cuarto	229.728	7,5
Río Primero	42.429	1,4
Río Seco	12.635	0,4
Río Segundo	95.803	3,1
San Alberto	32.395	1,1
San Javier	48.951	1,6
San Justo	190.182	6,2
Santa María	86.083	2,8
Sobremonte	4.531	0,1
Tercero Arriba	107.460	3,5
Totoral	16.479	0,5
Tulumba	12.211	0,4
Unión	100.247	3,3
Total	3.066.801	100

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

ANEXO 6: Bancas territoriales por circunscripción electoral, poblaciones y nivel de desproporcionalidad territorial sin considerar la arena poblacional.

Provincia de San Juan

DEPARTAMENTOS	BANCAS POR DEPARTAMENTO		% POBLACIÓN	
	Nº	%	1987 - 1999	2001 – actual
Zonda	1	5,3	0,5	0,7
Ullum	1	5,3	0,6	0,7
Iglesia	1	5,3	1,1	1,1
Valle Fértil	1	5,3	1,1	1,1
Angaco	1	5,3	1,4	1,2
9 de Julio	1	5,3	1,1	1,2
Calingasta	1	5,3	1,5	1,3
San Martín	1	5,3	1,7	1,6
25 de Mayo	1	5,3	2,5	2,5
Sarmiento	1	5,3	3	3,1
Albardón	1	5,3	3,1	3,3
Jáchal	1	5,3	3,8	3,4
Caucete	1	5,3	5,3	5,4
Pocito	1	5,3	5,8	6,6
Santa Lucía	1	5,3	7,2	7
Chimbas	1	5,3	9,9	11,9
Rivadavia	1	5,3	10,8	12,3
Rawson	1	5,3	17,1	17,4
Capital	1	5,3	22,6	18,2
TOTAL	19	100	100	100
D.T. arena territorial			41,8	42,0

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior e Instituto Nacional de Estadística y Censos

Provincia de Río Negro

CIRCUITOS	BANCAS POR CIRCUITO		% POBLACIÓN	
	Nº	%	1991 - 1999	2003 - Actual
Línea Sur	3	12,5	2,6	2,6
Zona Atlántica	3	12,5	5,8	5,2
Valle Medio	3	12,5	8,1	8,4
Alto Valle Este	3	12,5	9,2	9,0
Valle Inferior	3	12,5	9,5	10,0
Alto Valle Centro	3	12,5	20,6	20,5
Zona Andina	3	12,5	20,0	21,4
Alto Valle Oeste	3	12,5	24,2	23,0
TOTAL	24	100	100	100
D.T. arena territorial			27,3	27,4

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior e Instituto Nacional de Estadística y Censos

Provincia de Santa Cruz

MUNICIPIOS	BANCAS POR MUNICIPIO		POBLACIÓN	
	Nº	%	1999	2003 - 2011
Los Antiguos	1	7,1	0,8	1,1
Gobernador Gregores	1	7,1	1,2	1,3
Puerto Santa Cruz	1	7,1	1,9	1,8
Perito Moreno	1	7,1	1,9	1,9
Comandante Luis Piedrabuena	1	7,1	2,2	2,2
28 de Noviembre	1	7,1	2,2	2,5
Puerto San Julián	1	7,1	3,4	3,2
El Calafate	1	7,1	2,1	3,4
Yacimientos Río Turbio	1	7,1	4,5	3,5
Las Heras	1	7,1	4,2	4,9
Puerto Deseado	1	7,1	4,8	5,4
Pico Truncado	1	7,1	8,6	7,9
Caleta Olivia	1	7,1	18,7	19,1
Río Gallegos	1	7,1	43,3	41,8
TOTAL	14	100	100	100
D.T. arena territorial			49,2	47,3

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior e Instituto Nacional de Estadística y Censos

Provincia de Córdoba

DEPARTAMENTOS	BANCAS POR DEPARTAMENTO		POBLACIÓN 2001 - actual
	Nº	%	
Sobremonte	1	3,9	0,1
Minas	1	3,9	0,2
Pocho	1	3,9	0,2
Tulumba	1	3,9	0,4
Río Seco	1	3,9	0,4
Totoral	1	3,9	0,5
Ischilín	1	3,9	1,0
San Alberto	1	3,9	1,1
General Roca	1	3,9	1,1
Presidente Roque Sáenz Peña	1	3,9	1,1
Río Primero	1	3,9	1,4
Calamuchita	1	3,9	1,5
San Javier	1	3,9	1,6
Cruz del Eje	1	3,9	1,7
Juárez Celman	1	3,9	1,8
Santa María	1	3,9	2,8
Río Segundo	1	3,9	3,1
Marcos Juárez	1	3,9	3,3
Unión	1	3,9	3,3
Tercero Arriba	1	3,9	3,5
General San Martín	1	3,9	3,8
Punilla	1	3,9	5,1
Colón	1	3,9	5,6
San Justo	1	3,9	6,2
Río Cuarto	1	3,9	7,5
Capital	1	3,9	41,9
TOTAL	26	100	100
D.T. arena territorial			47,0

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior e Instituto Nacional de Estadística y Censos

ANEXO 7: Resultados electorales y distribución de bancas en la provincia de San Juan. Periodo 1983-2011

Resultados electorales y distribución de bancas. San Juan 1983

Partidos y Alianzas Electorales	VOTOS	%	Cargos
			30
BLOQUISTA	90.375	37,0	26
JUSTICIALISTA	72.648	29,7	4
UNION CIVICA RADICAL	57.030	23,3	
CRUZADA RENOVADORA	13.405	5,5	
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	5.430	2,2	
INTRANSIGENTE	2.160	0,9	
DE CENTRO	1.019	0,4	
DEMOCRATA CRISTIANO	601	0,3	
SOCIALISTA POPULAR	550	0,2	
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	474	0,2	
PARA LA DEMOCRATA SOCIAL	436	0,2	
FRENTE DE IZQUIERDA POPULAR	313	0,1	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>244.441</i>	<i>98,2</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>900</i>	<i>0,4</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>3646</i>	<i>1,5</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>248.987</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. San Juan 1987

	POR DISTRITO ÚNICO		POR DEPARTAMENTO	
	Votos	Bancas	Votos	Bancas
PARTIDO BLOQUISTA	30,4	7	s/d	10
UCR	30,4	7	s/d	5
PJ	26,1	6	s/d	4
CRUZADA RENOVADORA	8,7	2	s/d	-
PARTIDO DE CENTRO	4,3	1	s/d	-
TOTAL	100	23	100	19

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. San Juan 1991

Partidos / Alianzas Electorales	POR DISTRITO ÚNICO			POR DEPARTAMENTO		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			23			19
FRENTE JUSTICIALISTA POPULAR	83.102	31,8	8	82.356	31,6	8
CRUZADA RENOVADORA	74.419	28,5	7	72.701	27,9	4
ALIANZA BLOQUISTA	72.067	27,6	6	72.667	27,8	5
UNION CIVICA RADICAL	24.053	9,2	2	27.226	10,4	2
DE CENTRO	4.325	1,7		3.778	1,5	
CONVOCATORIA POPULAR	1.539	0,6		1.295	0,5	
COMUNISTA	545	0,2		278	0,1	
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	523	0,2		410	0,2	
MOVIMIENTO POPULAR	424	0,2		360	0,1	
VOTOS POSITIVOS	260.997	94,8		261.071	94,8	
VOTOS EN BLANCO	13.497	4,9		13.418	4,9	
VOTOS ANULADOS	979	0,4		1.002	0,4	
TOTAL VOTANTES	275.473			275.491		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. San Juan 1995

Lemas - Sublemas	POR DISTRITO ÚNICO			POR DEPARTAMENTO		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			26			19
ALIANZA FTE JUSTICIALISTA POPULAR	127.840	47,9	13	128.409	48,2	15
- Frente de la esperanza	115.855	43,5		111.488	41,9	
- Arriba mi gente	11.985	4,5		16.921	6,4	
ALIANZA FEDERAL	70.197	26,3	7	70.062	26,3	2
- Alternativa federal	44.746	16,8		42.835	16,1	
- Garantía federal	25.451	9,5		27.227	10,2	
ALIANZA CIVICA	68.042	25,5	6	67.269	25,3	2
- Cruzada frente grande	42.634	16,0		38.719	14,5	
- Unión cívica radical	21.811	8,2		24.562	9,2	
- Justicia social	3.597	1,3		3.988	1,5	
MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES	301	0,1		292	0,1	
DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO	247	0,1		260	0,1	
VOTOS POSITIVOS	266.627	89		266.292	89,0	
VOTOS EN BLANCO	31.410	10,5		31.398	10,5	
VOTOS ANULADOS	1.176	0,5		1.523	0,5	
TOTAL VOTANTES	299.213			299.213		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. San Juan 1999

Partidos / Alianzas Electorales	POR DISTRITO ÚNICO			POR DEPARTAMENTO		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			26			19
ALIANZA POR SAN JUAN	163.124	54,4	15	155.870	51,8	10
FRENTE JUSTICIALISTA DESARROLLO Y ESPERANZA	129.889	43,4	11	139.021	46,2	9
NUEVA ALTERNATIVA SOCIAL Y ECONOMICA	5.610	1,9		5.155	1,7	
MOV. SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES	1.012	0,3		877	0,3	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>299.635</i>	<i>93,3</i>		<i>300.923</i>		
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>19.682</i>	<i>6,1</i>				
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>1.951</i>	<i>0,6</i>				
<i>TOTALES</i>	<i>321.268</i>					

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. San Juan 2003

Partidos / Alianzas Electorales	POR DISTRITO ÚNICO			POR DEPARTAMENTO		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			15			19
ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA	102.006	36,6	7	96.467	34,2	11
INTRANSIGENTE - ACTUAR INTRANSIGENTE.	8.649	3,1		9.132	3,2	
ALIANZA FRENTE MOVIMIENTO VIDA Y COMPROMISO	80.005	28,7	5	77.615	27,5	5
ALIANZA FRENTE PROVINCIA UNIDA	53.564	19,2	3	60.321	21,4	3
CRUZADA RENOVADORA	13.860	5,0		13.499	4,8	
DIGNIDAD CIUDADANA	6.613	2,4		5.746	2,0	
ALIANZA FRENTE MOVIMIENTO POPULAR Y SOCIAL	3.588	1,3		6.070	2,2	
FEDERAL	3.216	1,2		4.671	1,7	
ALIANZA ALTERNATIVA PROGRESISTA	2.979	1,1		2.384	0,8	
RECREAR PARA EL CRECIMIENTO	2.434	0,9		3.058	1,1	
ALIANZA IZQUIERDA UNIDA	2.059	0,7		1.868	0,7	
FRENTE GRANDE	-	-		1.320	0,5	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>278.973</i>	<i>87,3</i>		<i>282.151</i>	<i>88,3</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>38.745</i>	<i>12,1</i>		<i>35.590</i>	<i>11,1</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>1.962</i>	<i>0,6</i>		<i>1.939</i>	<i>0,6</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>319.680</i>			<i>319.680</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. San Juan 2007

Partidos y Alianzas Electorales	POR DISTRITO ÚNICO			POR DEPARTAMENTO		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			15			19
ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA	151.226	51,1	10	147.649	50,2	18
ALIANZA FRENTE PARA EL CAMBIO	67.340	22,8	4	63.675	21,6	
PROPUESTA REPUBLICANA	11.909	4,0		13.606	4,6	
BLOQUISTA	11.573	3,9	1	13.543	4,6	1
MOVIMIENTO VIDA Y COMPROMISO	9.339	3,2		9.993	3,4	
CRUZADA RENOVADORA	8.566	2,9		7.786	2,7	
U.N.A. SAN JUAN	8.460	2,9		10.620	3,6	
COALICION CIVICA	6.832	2,3		7.541	2,6	
DIGNIDAD CIUDADANA	6.667	2,3		5.950	2,0	
POPULAR PARTICIPATIVO	4.166	1,4		4.892	1,7	
ALTERNATIVA CIVICA	3.961	1,3		4.642	1,6	
CONCERTACION POPULAR	2.529	0,9		2.391	0,8	
MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES	1.771	0,6		1.309	0,4	
MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO INDEPENDIENTE	1.478	0,5		694	0,2	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>295.817</i>	<i>91,6</i>		<i>294.291</i>	<i>91,1</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>24.300</i>	<i>7,5</i>		<i>25.892</i>	<i>8,0</i>	
<i>VOTOS NULOS</i>	<i>2.839</i>	<i>0,9</i>		<i>2.773</i>	<i>0,9</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>322.956</i>			<i>322.956</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. San Juan 2011

Partidos y Alianzas Electorales	POR DISTRITO ÚNICO			POR DEPARTAMENTO		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			15			19
ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA	202.304	66,1	11	193.003	62,9	16
UNIÓN, PRODUCCIÓN Y TRABAJO	66.354	21,7	3	73.624	24,0	3
TODOS POR SAN JUAN	21.281	7,0	1	23.447	7,6	
FRENTE OPOSITOR	8.701	2,8		9.672	3,2	
PARTIDO DIGNIDAD CIUDADANA	7.603	2,5		7.239	2,4	

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

ANEXO 8: Resultados electorales y distribución de bancas en la provincia de Río Negro. Periodo 1983-2011

Resultados electorales y distribución de bancas. Río Negro 1983

Partidos y Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			36
UNION CIVICA RADICAL	80.505	51,4	21
JUSTICIALISTA	57.738	36,9	15
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	4.313	2,8	
DEMOCRATA CRISTIANO	3.824	2,4	
PROVINCIAL RIONEGRINO	3.644	2,3	
INTRANSIGENTE	3.259	2,1	
COMUNISTA	1.487	1,0	
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	816	0,5	
DEMOCRATA PROGRESISTA	389	0,3	
FRENTE DE IZQUIERDA POPULAR	342	0,2	
OBRERO	273	0,2	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>156.590</i>	<i>93,4</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>9.550</i>	<i>5,7</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>1.543</i>	<i>0,9</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>167.683</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Río Negro 1987

Partidos / Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			36
UNION CIVICA RADICAL	68.394	38,5	17
FRENTE PARA LA VICTORIA	62.030	34,9	12
PROVINCIAL RIONEGRINO	37.223	21,0	7
UNION DE CENTRO DEMOCRATICO - DEMOCRATA PROGRESISTA	3.224	1,8	
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	3.030	1,7	
FRENTE AMPLIO DE LIBERACION	1.691	1,0	
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	1.347	0,8	
MOVIMIENTO PATRIOTICO DE LIBERACION - FRENTE DE IZQUIERDA POPULAR	238	0,1	
BLANCO	216	0,1	
OBRERO	212	0,1	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>177.605</i>	<i>92,1</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>14.234</i>	<i>7,4</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>1.031</i>	<i>0,5</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>192.870</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Río Negro 1991

Partidos / Alianzas Electorales	POR DISTRITO ÚNICO			POR REGIÓN		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			19			24
UNION CIVICA RADICAL	81.898	44,6	9	81.285	44,9	17
JUSTICIALISTA	50.923	27,8	6	50.723	28,0	6
ALIANZA MOVIMIENTO POPULAR	25.314	13,8	2	24.652	13,6	1
ALIANZA CREER	16.997	9,3	2	16.467	9,1	
DEMOCRATA CRISTIANO	3.404	1,9		3.651	2,0	
ALIANZA UNION DE LOS TRABAJADORES Y LA IZQUIERDA	2.378	1,3		2.345	1,3	
UNION DE LOS PUEBLOS	1.453	0,8		1.170	0,7	
VOTOS POSITIVOS	183.497	91,4		181.219	90,3	
VOTOS EN BLANCO	15.455	7,7		17.681	8,8	
VOTOS ANULADOS	1.823	0,9		1.875	0,9	
TOTAL VOTANTES	200.775			200.775		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Río Negro 1995

Partidos / Alianzas Electorales	POR DISTRITO ÚNICO			POR REGIÓN		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			19			24
ALIANZA UNION CIVICA RADICAL - PARA LA PATAGONIA	94.861	45,5	9	94.480	45,5	13
ALIANZA FRENTE PARA EL CAMBIO	93.032	44,4	9	92.048	44,4	11
FRENTE PAIS SOLIDARIO	20.636	9,9	1	20.435	9,9	
MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA	1.724	0,3		561	0,3	
VOTOS POSITIVOS	210.253	87,6		207.524	87,6	
VOTOS EN BLANCO	24.454	11,4		27.101	11,4	
VOTOS ANULADOS	2.035	0,9		2.053	0,9	
COMPENS. DIF. ACTAS	216	0,1		280	0,1	
TOTAL VOTANTES	236.958			236.958		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Río Negro 1999

Partidos / Alianzas Electorales	POR DISTRITO ÚNICO			POR REGIÓN		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			19			24
ALIANZA PARA EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION	107.643	47,6	10	106.960	47,6	15
ALIANZA UNION POR RIO NEGRO	90.133	39,9	8	90.011	40,1	9
FRENTE GRANDE	19.976	8,8	1	20.473	9,1	
DEMOCRATA CRISTIANO	4.188	1,9		3.658	1,6	
HUMANISTA	4.117	1,8		3.569	1,6	
VOTOS POSITIVOS	226.057	92,2		224.671	91,8	
VOTOS EN BLANCO	11.782	4,8		12.438	5,1	
VOTOS ANULADOS	7.349	3		7.562	3,1	
TOTAL VOTANTES	245.188			244.671		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Río Negro 2003

Partidos / Alianzas Electorales	POR DISTRITO ÚNICO			POR REGIÓN		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			19			24
ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO	73.902	32,2	7	73.953	33,3	17
JUSTICIALISTA	48.952	21,3	5	47.338	21,3	4
ALIANZA ENCUENTRO PARA LOS RIONEGRINOS	43.746	19,0	4	41.808	18,8	3
ALIANZA MARA	22.768	9,9	2	22.887	10,3	
PROVINCIAL RIONEGRINO	18.374	8,0	1	17.785	8,0	
FRENTE POR RIO NEGRO	5.829	2,5		3.944	1,8	
HUMANISTA	4.031	1,8		3.421	1,5	
PROVINCIAL IZQUIERDA UNIDA	3.844	1,7		3.326	1,5	
RECREAR PARA EL CRECIMIENTO	3.732	1,6		3.800	1,7	
PROVINCIAL UNION Y LIBERTAD	2.520	1,1		2.258	1,0	
OBRERO	2.159	0,9		1.717	0,8	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>229.857</i>	<i>87,7</i>		<i>222.237</i>	<i>84,8</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>28.107</i>	<i>10,7</i>		<i>35.908</i>	<i>13,7</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>4.212</i>	<i>1,6</i>		<i>4.031</i>	<i>1,5</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>262.176</i>			<i>262.176</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Río Negro 2007

Partidos / Alianzas Electorales	POR DISTRITO ÚNICO			POR REGIÓN		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			19			24
ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA	105.822	40,4	9	105.681	41,7	12
ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO	92.410	35,3	7	93.162	36,8	12
PROVINCIAL RIONEGRINO	29.200	11,1	2	29.914	11,8	
AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA	17.714	6,8	1	17.240	6,8	
HUMANISTA	4.461	1,7		2.213	0,9	
SOCIALISTA	3.555	1,4		781	0,3	
OBRERO	3.025	1,2		1.667	0,7	
COMUNISTA	2.992	1,1		2.593	1,0	
MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES	2.847	1,1				
VOTOS POSITIVOS	262.026	93,7		253.251	90,6	
VOTOS EN BLANCO	11.411	4,1		20.256	7,2	
VOTOS NULOS	6.212	2,2		6.142	2,2	
TOTAL VOTANTES	279.649			279.649		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Río Negro 2011

Partidos / Alianzas Electorales	POR DISTRITO ÚNICO			POR REGIÓN		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			22			24
ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA	147.466	50,1	13	144.315	50,5	19
ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO	70.019	23,8	6	67.552	23,6	5
PROVINCIAL RIONEGRINO	21.229	7,2	1	22.332	7,8	
UNIDOS POR RIO NEGRO	18.257	6,2	1	15.317	5,4	
COALICION CIVICA-AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA	17.780	6,0	1	17.576	6,2	
SOCIALISTA	7.364	2,5		7.513	2,6	
DEMOCRATA PROGRESISTA	4.751	1,6		5.527	1,9	
OBRERO	4.316	1,5		4.289	1,5	
COMUNISTA	3.014	1,0		1.500	0,5	
<i>Votos POSITIVOS</i>	<i>294.196</i>	<i>92,1</i>		<i>285.921</i>	<i>90,2</i>	
<i>Votos en BLANCO</i>	<i>19.592</i>	<i>6,1</i>		<i>25.361</i>	<i>8,0</i>	
<i>Votos NULOS</i>	<i>4.345</i>	<i>1,4</i>		<i>4.385</i>	<i>1,4</i>	
<i>Votos COMANDO</i>	<i>819</i>	<i>0,3</i>		<i>819</i>	<i>0,3</i>	
<i>Votos RECURRIDOS</i>	<i>480</i>	<i>0,2</i>		<i>482</i>	<i>0,2</i>	
<i>Votos IMPUGNADOS</i>	<i>90</i>	<i>0,0</i>		<i>90</i>	<i>0,0</i>	
<i>Total VOTANTES</i>	<i>319.522</i>			<i>317.058</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

ANEXO 9: Resultados electorales y distribución de bancas en la provincia de Santa Cruz. Periodo 1983-2011

Resultados electorales y distribución de bancas. Santa Cruz 1983

Partidos y Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			24
JUSTICIALISTA	23.338	54,0	13
UNION CIVICA RADICAL	17.064	39,5	10
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	1.730	4,0	1
INTRANSIGENTE	455	1,1	
COMUNISTA	261	0,6	
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	150	0,4	
OBRERO	148	0,3	
FRENTE DE IZQUIERDA POPULAR	91	0,2	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>43.237</i>	<i>95,7</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>1.592</i>	<i>3,5</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>371</i>	<i>0,8</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>45.200</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Santa Cruz 1985

Partidos y Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			12
UNION CIVICA RADICAL	23.633	47,3	6
JUSTICIALISTA	19.294	38,6	5
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	4.103	8,2	1
INTRANSIGENTE	1.203	2,4	
FRENTE DEL PUEBLO	849	1,7	
OBRERO	308	0,6	
FRENTE DE IZQUIERDA POPULAR	241	0,5	
SOCIALISTA POPULAR	190	0,4	
HUMANISTA	165	0,3	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>49.986</i>	<i>97,8</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>675</i>	<i>1,3</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>428</i>	<i>0,8</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>51.089</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Santa Cruz 1987

Partidos / Alianzas Electorales	VOTOS	%	Cargos
			12
FRENTE RENOVADOR JUSTICIALISTA	28.036	49,4	6
UNION CIVICA RADICAL	26.890	47,3	6
INTRANSIGENTE	723	1,3	
FRENTE AMPLIO DE LIBERACION	359	0,6	
OBRERO	336	0,6	
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	277	0,5	
SOCIALISTA POPULAR	184	0,3	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>56.805</i>	<i>95,8</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>2.198</i>	<i>3,7</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>212</i>	<i>0,4</i>	
<i>COMPENSACION DIFERENCIA ACTAS</i>	<i>85</i>	<i>0,1</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>59.300</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Santa Cruz 1989

Lemas - Sublemas	VOTOS	%	Cargos
			12
LEMA JUSTICIALISTA	32.520	52,1	7
- FRENTE PARA LA VICTORIA SANTACRUCEÑA	11.969	19,2	3
- FEDERALISMO Y LIBERACION	9.540	15,3	2
- MOVIMIENTO RENOVADOR PERONISTA	8.449	13,6	2
- SIGANME	2.562	4,1	
UNION CIVICA RADICAL	22.664	36,3	5
UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	2.855	4,6	
MOVIMIENTO PATRIOTICO DE LIBERACION	2.254	3,6	
ALIANZA IZQUIERDA UNIDA	1.071	1,7	
OBRERO	556	0,9	
SOCIALISTA POPULAR	300	0,5	
FRENTE HUMANISTA - VERDE	152	0,2	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>62.372</i>	<i>95,2</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>1.659</i>	<i>2,5</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>360</i>	<i>0,6</i>	
<i>COMPENSACION DIF. ACTAS</i>	<i>1.095</i>	<i>1,7</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>65.486</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Santa Cruz 1991

Lemas - Sublemas	Votos	%	Cargos
			12
JUSTICIALISTA	31.203	57,9	8
- FRENTE PARA LA VICTORIA SANTACRUCEÑA	16.451	30,5	4
- MOVIMIENTO FEDERAL SANTACRUCEÑO	14.752	27,4	4
UNION CIVICA RADICAL	19.141	35,5	4
- POR SANTA CRUZ	13.220	24,5	3
- LISTA ROJA	5.921	11,0	1
MOVIMIENTO POPULAR SANTACRUCEÑO	1.740	3,2	
OBRERO	969	1,8	
COMUNISTA	411	0,8	
NACIONALISTA CONSTITUCIONAL	397	0,7	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>53.861</i>	<i>80,2</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>12.834</i>	<i>19,1</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>439</i>	<i>0,7</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>67.134</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Santa Cruz 1993

Lemas - Sublemas	VOTOS	%	Cargos
			12
FRENTE JUSTICIALISTA POPULAR SANTACRUCEÑO	38.772	59,6	8
- FRENTE PARA LA VICTORIA SANTACRUCEÑA	26.877	41,3	6
- MOVIMIENTO FEDERAL SANTACRUCEÑO	11.895	18,3	2
UNION CIVICA RADICAL	21.683	33,4	4
- PROYECTO 95	5.520	8,5	1
- CRECER EN SANTACRUZ	5.424	8,3	1
- LISTA ROJA	5.379	8,3	1
- ALTERNATIVA POPULAR	3.094	4,8	1
- COMPROMISO CIUDADANO	2.266	3,5	
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	2.030	3,1	
FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA	1.683	2,6	
ENCUENTRO POPULAR	839	1,3	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>65.007</i>	<i>94,7</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>2.227</i>	<i>3,3</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>1.392</i>	<i>2,0</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>68.626</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Santa Cruz 1995

Lemas - Sublemas	Votos	%	Cargos
			12
FRENTE PARA LA VICTORIA SANTACRUCEÑA	35.904	56,9	7
ENCUENTRO SANTACRUCEÑO	25.395	40,3	5
- PROYECTO 95	5.027	8,0	2
- POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRACION SOCIAL	5.025	8,0	1
- ROJA Y BLANCA	4.289	6,8	1
- ALTERNATIVA POPULAR	3.117	4,9	1
- MOVIMIENTO UNIDAD SANTACRUCEÑA	2.473	3,9	
- POR SANTA CRUZ	2.367	3,8	
- FRENTE GRANDE	2.260	3,6	
- INTEGRA	837	1,3	
FRENTE UNIDAD TRABAJADORA	1.232	2,0	
MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA	564	0,9	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>63.095</i>	<i>84,0</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>11.533</i>	<i>15,4</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>512</i>	<i>0,7</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>75.140</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Santa Cruz 1997

Partidos / Alianzas Electorales	VOTOS	%	Cargos
			12
JUSTICIALISTA	41.614	53,6	7
ALIANZA SANTACRUCEÑA PARA EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION	24.822	32,0	4
ALIANZA FRENTE FEDERAL SANTACRUCEÑO	6.147	7,9	1
FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA	2.609	3,4	
ALIANZA MOVIMIENTO VECINAL RIOGALLEGUENSE POR SANTA CRUZ	2.490	3,2	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>77.682</i>	<i>94,4</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>3.016</i>	<i>3,7</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>1.564</i>	<i>1,9</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>82.262</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Santa Cruz 1999

Lemas - Sublemas	POR DISTRITO ÚNICO			POR MUNICIPIO		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			10			14
JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SANTACRUCEÑA	39.509	51,7	5			11
CONVERGENCIA POR SANTA CRUZ	35.396	46,3	5			3
- PROYECTO (UNION CIVICA RADICAL)	11.168	14,6				
- MOVIMIENTO FEDERAL SANTACRUCEÑO	7.296	9,6				
- FREPASO LA ALIANZA (NUEVO MOVIMIENTO - FRENTE GRANDE)	5.730	7,6				
- TRIUNFO 99 (UNION CIVICA RADICAL)	5.564	7,3				
- PRIMERO LA GENTE (MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO)	2.882	3,8				
- COMPROMISO CIUDADANO (MOVIMIENTO VECINAL RIOGALLEGUENSE)	2.756	3,6				
FRENTE UNIDAD TRABAJADORA	1.234	1,6				
HUMANISTA	267	0,4				
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>76.406</i>	<i>85,0</i>				
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>12.640</i>	<i>14,1</i>				
<i>VOTOS NULOS</i>	<i>804</i>	<i>0,9</i>				
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>89.850</i>					

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Santa Cruz 2003

LEMAS	POR DISTRITO ÚNICO			POR MUNICIPIO		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			10			14
FRENTE PARA LA VICTORIA SANTACRUCEÑA	44.355	63,4	8	52.036	68,3	14
UNION CIVICA RADICAL	14.213	20,3	2	4.303	5,6	
SOCIALISTA	4.766	6,8		2.468	3,2	
MOVIMIENTO FEDERAL SANTACRUCEÑO	4.434	6,3		321	0,4	
FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA	2.161	3,1		940	1,2	
ENCUENTRO POR RIO GALLEGOS				12.963	17,0	
CONVERGENCIA POR SANTA CRUZ				2.260	3,0	
ENCUENTRO PARA EL CAMBIO				359	0,5	
MOVER POR SANTA CRUZ				215	0,3	
MOVIMIENTO VECINAL RIOGALLEGUENSE				140	0,2	
FRENTE PARA EL PUEBLO				122	0,2	
FRENTE GRANDE				100	0,1	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	69.929	70,4		76.227	76,7	
<i>VOTOS BLANCOS</i>	28.452	28,6		21.881	22,0	
<i>VOTOS NULOS</i>	964	1,0		1.237	1,3	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	99.345			99.345		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Santa Cruz 2007

Partidos / Alianzas Electorales	POR DISTRITO ÚNICO			POR MUNICIPIO		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			10			14
FRENTE PARA LA VICTORIA SANTACRUCEÑA	55.408	60,2	7	63917	65,6	13
FRENTE CAMBIEMOS PARA CRECER	21.926	23,8	2	5355	5,5	
FRENTE GRANDE	9.543	10,4	1			
FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA	2.099	2,3		1264	1,	
UNIDOS POR SANTA CRUZ	1.783	2,0		186	0,2	
MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES	1.307	1,4		418	0,4	
CRECER CON DIGNIDAD				17366	17,8	
UNIDOS CON FUERZA				4766	4,9	
ENCUENTRO SOCIAL PARA EL CAMBIO				1531	1,6	
EL PROGRESO DE PERITO				1058	1,1	1
FRENTE CIVICO				1020	1,1	
ENCUENTRO POR GREGORES				633	0,7	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>92.066</i>	<i>75,1</i>		<i>97514</i>	<i>79,9</i>	
<i>VOTOS BLANCOS</i>	<i>29.219</i>	<i>23,9</i>		<i>23673</i>	<i>19,3</i>	
<i>VOTOS NULOS</i>	<i>1.250</i>	<i>1,0</i>		<i>1348</i>	<i>1,1</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>122.535</i>			<i>122535</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Santa Cruz 2011

Partidos / Alianzas	POR DISTRITO ÚNICO			POR MUNICIPIO		
	Votos	%	Bancas	Votos	%	Bancas
			10			14
FPVS (PJ)	69.208	62,2	8	78.913	65,8	14
UCR	25.888	23,3	2	-	-	-
CC - ARI	5.024	4,5	-	-	-	-
Socialista	3.647	3,3	-	-	-	-
Enc. Ciudadano Sur	3.286	3	-	2.416	2,0	-
Partido Obrero	2.151	1,9	-	1.314	1,1	-
Unidos por Santa Cruz	2.000	1,8	-	-	-	-
Fte Unión y Part Vecinal	-	-	-	523	0,4	-
Unidos por Río Gallegos	-	-	-	18.434	15,4	-
Unión para vivir mejor	-	-	-	18.345	15,3	-
TOTAL	111.204	100	10	119.945	100	14

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

ANEXO 10: Resultados electorales y distribución de bancas en la provincia de Córdoba. Periodo 1983-2011

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Senadores. Córdoba 1983

Partidos / Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			40
UNION CIVICA RADICAL	768.217	55,4	35
JUSTICIALISTA	545.014	39,3	5
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	24.996	1,8	
DEMOCRATA	17.841	1,3	
INTRANSIGENTE	11.182	0,8	
DEMOCRATA CRISTIANO	9.799	0,7	
SOCIALISTA DEMOCRATICO	4.078	0,3	
SOCIALISTA POPULAR	3.904	0,3	
DE CENTRO	1.963	0,1	
FRENTE DE IZQUIERDA POPULAR	1.012	0,1	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>1.388.006</i>	<i>96,3</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>49.335</i>	<i>3,4</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>3.973</i>	<i>0,3</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>1.441.314</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Senadores. Córdoba 1985

Partidos / Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			21
UNION CIVICA RADICAL	526.354	51,8	19
FRENTE JUSTICIALISTA DE LIBERACION	370.196	36,4	2
INTRANSIGENTE	39.642	3,9	
UNION DEMOCRATA DE CENTRO	35.478	3,5	
ALIANZA UNIDAD SOCIALISTA	15.340	1,5	
DEMOCRATA CRISTIANO	14.055	1,4	
COMUNISTA	10.496	1,0	
HUMANISTA	2.682	0,3	
OBRERO	1.837	0,2	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>1.016.080</i>	<i>97,7</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>18.584</i>	<i>1,8</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>5.146</i>	<i>0,5</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>1.039.810</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Senadores. Córdoba 1987

Partidos / Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			32
UNION CIVICA RADICAL	547.740	46,9	23
FRENTE JUSTICIALISTA DE LA RENOVACION	506.424	43,4	6
UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	51.316	4,4	3
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	16.406	1,4	
INTRANSIGENTE	13.143	1,1	
ALIANZA UNIDAD SOCIALISTA	11.690	1,0	
FRENTE AMPLIO DE LIBERACION	10.514	0,9	
UNION POPULAR - FEDERAL REPUBLICANO	3.813	0,3	
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	3.594	0,3	
OBRERO	1.216	0,1	
MOVIMIENTO PATRIOTICO DE LIBERACION	1.039	0,1	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>1.166.895</i>	<i>96,2</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>43.567</i>	<i>3,6</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>2.917</i>	<i>0,2</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>1.213.379</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Senadores. Córdoba 1989

Partidos / Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			28
FRENTE JUSTICIALISTA POPULAR	455.120	43,8	17
UNION CIVICA RADICAL	404.625	38,9	9
ALIANZA DE CENTRO	81.334	7,8	2
ALIANZA CONFEDERACION FEDERALISTA INDEPENDIENTE - FEDERAL	43.793	4,2	
ALIANZA IZQUIERDA UNIDA	25.897	2,5	
ALIANZA UNIDAD SOCIALISTA	20.280	2,0	
OBRERO	4.153	0,4	
FRENTE HUMANISTA - VERDE	3.976	0,4	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>1.039.178</i>	<i>97,6</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>21.191</i>	<i>2,0</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>4.550</i>	<i>0,4</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>1.064.919</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Senadores. Córdoba 1991

Partidos / Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			23
UNION CIVICA RADICAL	231.553	50,0	20
ALIANZA UNION DE FUERZAS SOCIALES	168.820	36,5	2
UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	24.807	5,4	
FEDERAL	19.637	4,2	1
ALIANZA CONVOCATORIA	6.227	1,4	
DEMOCRATA CRISTIANO	3.625	0,8	
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	2.166	0,5	
ALIANZA FRENTE POPULAR	1.997	0,4	
SOCIAL REPUBLICANO	1.468	0,3	
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	1.434	0,3	
ACCION POPULAR	603	0,1	
COMUNISTA	388	0,1	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>462.725</i>	<i>91,8</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>39.662</i>	<i>7,9</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>1839</i>	<i>0,4</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>504.226</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Senadores. Córdoba 1993

Partidos / Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			32
UNION CIVICA RADICAL	448.110	44,4	
JUSTICIALISTA	368.562	36,5	
UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	115.218	11,4	
ALIANZA JUNTOS POR CORDOBA	25.279	2,5	
MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA	20.164	2,0	
MOVIMIENTO REFORMADOR INDEPENDIENTE	9.268	0,9	
UNION VECINAL	6.471	0,6	
MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES	6.325	0,6	
FEDERAL	4.466	0,4	
CORRIENTE PATRIA LIBRE	4.227	0,4	
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	1.121	0,1	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>1.009.211</i>	<i>95,1</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>43.417</i>	<i>4,1</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>9.164</i>	<i>0,9</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>1.061.792</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Senadores. Córdoba 1995

Partidos / Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			35
UNION CIVICA RADICAL	217.328	45,0	19
JUSTICIALISTA	195.061	40,4	12
ALIANZA FRENTE PAIS SOLIDARIO	28.251	5,9	2
UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	26.105	5,4	2
FEDERAL	6.070	1,3	
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	4.775	1,0	
MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA	3.250	0,7	
CONFEDERACION SOLIDARIDAD	1.065	0,2	
CORRIENTE PATRIA LIBRE	799	0,2	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>482.704</i>	<i>90,1</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>50.127</i>	<i>9,4</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>2.797</i>	<i>0,5</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>535.628</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Senadores. Córdoba 1997

Partidos / Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			32
UNION CIVICA RADICAL	337.688	35,5	21
JUSTICIALISTA	278.737	29,3	8
ALIANZA FRENTE PAIS SOLIDARIO	110.728	11,6	3
ALIANZA ACCION POR LA REPUBLICA	92.616	9,7	
UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	52.325	5,5	
OBRERO	21.131	2,2	
ACCION PARA EL CAMBIO	20.470	2,2	
MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES	13.465	1,4	
UNION VECINAL CORDOBA	12.134	1,3	
HUMANISTA	11.571	1,2	
CORRIENTE PATRIA LIBRE	611	0,1	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>951.476</i>	<i>88,9</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>71.317</i>	<i>6,7</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>47.194</i>	<i>4,4</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>1.069.987</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Diputados. Córdoba 1983 (Sistema Bicameral)

Partidos y Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			36
UNION CIVICA RADICAL	769.780	55,3	24
JUSTICIALISTA	545.269	39,2	12
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	23.458	1,7	
DEMOCRATA	19.125	1,4	
INTRANSIGENTE	12.776	0,9	
DEMOCRATA CRISTIANO	9.522	0,7	
SOCIALISTA DEMOCRATICO	4.066	0,3	
SOCIALISTA POPULAR	3.839	0,3	
DE CENTRO	2.094	0,2	
FRENTE DE IZQUIERDA POPULAR	1.274	0,1	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>1.391.203</i>	<i>96,5</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>45.971</i>	<i>3,2</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>4.043</i>	<i>0,3</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>1.441.217</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Diputados. Córdoba 1987 (Sistema Bicameral)

Partidos / Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			66
UNION CIVICA RADICAL	687.985	46,6	36
FRENTE JUSTICIALISTA DE LA RENOVACION	644.652	43,6	25
UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	66.818	4,5	5
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	19.767	1,3	
INTRANSIGENTE	15.979	1,1	
ALIANZA UNIDAD SOCIALISTA	15.830	1,1	
FRENTE AMPLIO DE LIBERACION	12.781	0,9	
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	5.046	0,3	
UNION POPULAR - FEDERAL REPUBLICANO	4.858	0,3	
OBRERO	2.877	0,2	
MOVIMIENTO PATRIOTICO DE LIBERACION	1.505	0,1	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>1.478.098</i>	<i>97,0</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>42.636</i>	<i>2,8</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>3.390</i>	<i>0,2</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>1.524.124</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Diputados. Córdoba 1991 (Sistema Bicameral)

Partidos / Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			66
UNION CIVICA RADICAL	704.920	48,1	36
ALIANZA UNION DE FUERZAS SOCIALES	518.243	35,4	22
UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	82.821	5,7	5
FEDERAL	79.321	5,4	3
ALIANZA CONVOCATORIA	22.340	1,5	
DEMOCRATA CRISTIANO	16.692	1,1	
ALIANZA FRENTE POPULAR	10.144	0,7	
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	7.335	0,5	
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	7.261	0,5	
COMUNISTA	4.309	0,3	
SOCIAL REPUBLICANO	4.309	0,3	
OBRERO	4.250	0,3	
ACCION POPULAR	2.690	0,2	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>1.464.635</i>	<i>93,8</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>91.588</i>	<i>5,9</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>5.983</i>	<i>0,4</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>1.562.206</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Diputados. Córdoba 1995 (Sistema Bicameral)

Partidos / Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			66
UNION CIVICA RADICAL	653.966	44,0	36
JUSTICIALISTA	597.934	40,3	22
ALIANZA FRENTE PAIS SOLIDARIO	94.529	6,4	5
UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	69.058	4,7	3
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	19.898	1,3	
FEDERAL	19.797	1,3	
MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA	14.593	1,0	
MOVIMIENTO REFORMADOR INDEPENDIENTE	7.062	0,5	
CORRIENTE PATRIA LIBRE	5.261	0,4	
CONFEDERACION SOLIDARIDAD	2.906	0,2	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>1.485.004</i>	<i>89,4</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>167.034</i>	<i>10,1</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>8.860</i>	<i>0,5</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>1.660.898</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Diputados. Córdoba 1999 (Sistema Bicameral)

Partidos / Alianzas Electorales	Votos	%	%	Cargos
				66
JUSTICIALISTA	516.995	34,3	48,2	36
UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	136.678	9,1		
ACCION PARA EL CAMBIO	46.930	3,1		
NUEVO MOVIMIENTO	18.912	1,3		
DEMOCRATA CRISTIANO.	7.314	0,5	39,2	22
UNION CIVICA RADICAL	447.294	29,7		
ALIANZA FRENTE PAIS SOLIDARIO	72.466	4,8		
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO.	71.725	4,8	4,2	5
UNION VECINAL DE CORDOBA	63.763	4,2		
ACCION POR LA REPUBLICA	54.090	3,6	3,6	3
ALIANZA UNIDAD POPULAR	20.982	1,4	1,4	
MOVIMIENTO UNIDAD VECINALISTA	18.716	1,2	1,2	
OBRERO	11.014	0,7	0,7	
POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRACION SOCIAL	7.511	0,5	0,5	
HUMANISTA	7.377	0,5	0,5	
CAMBIO CORDOBA	5.733	0,4	0,4	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>1.507.500</i>	<i>91,0</i>		
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>123.142</i>	<i>7,4</i>		
<i>VOTOS NULOS</i>	<i>26.217</i>	<i>1,6</i>		
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>1.656.859</i>			

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Diputados. Córdoba 2001 (Sistema Unicameral)

Partidos / Alianzas Electorales	POR DISTRITO ÚNICO				POR DEPARTAMENTO		
	Votos	%	%	Cargos	Votos	%	Cargos
				44			26
JUSTICIALISTA	351.204	26,5	44,8	21	349.665	26,5	20
UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	93.329	7,0			92.902	7,0	
ACCION PARA EL CAMBIO	35.229	2,7			35.380	2,2	
DEMOCRATA CRISTIANO	30.798	2,3			30.851	2,3	
ACCION POPULAR	28.913	2,2			28.890	2,7	
DEMOCRATA LIBERAL	16.475	1,2			16.266	1,2	
NUEVO MOVIMIENTO	16.331	1,2			16.533	1,3	
ACCION POR LA REPUBLICA	14.093	1,1			13.674	1,0	
MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA	7.607	0,6			7.604	0,6	
UNION CIVICA RADICAL	324.261	24,5			28,1	13	
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	47.593	3,6	48.183	3,7			
SOCIALISTA POPULAR	56.818	4,3	8,3	4	54.708	4,1	
SOCIALISTA DEMOCRATICO	52.990	4,0			51.394	3,9	
MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL	94.322	7,1	7,1	3	95.678	7,2	
ALIANZA IZQUIERDA UNIDA	73.537	5,6	5,6	2	72.481	5,5	
ALIANZA POLO SOCIAL INTRANSIGENTE	28.263	2,1	2,1	1	27.060	2,1	
CAMBIO CORDOBA	17.348	1,3	1,3		18.058	1,4	
OBRERO	14.783	1,1	1,1		12.943	1,0	
HUMANISTA	14.384	1,1	1,1		9.832	0,7	
DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS	6.991	0,5	0,5		5.319	0,4	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>1.325.269</i>	<i>80,0</i>			<i>1.320.933</i>	<i>79,7</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>164.606</i>	<i>9,9</i>			<i>169.306</i>	<i>10,2</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>167.847</i>	<i>10,1</i>			<i>167.691</i>	<i>10,1</i>	
TOTAL VOTANTES	1.657.722				1.657.722		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Diputados. Córdoba 2003 (Sistema Unicameral)

Partidos / Alianzas Electorales	POR DISTRITO ÚNICO			POR DEPARTAMENTO		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			44			26
ALIANZA UNION POR CORDOBA	451.799	33,0	17	454.652	34,2	23
ALIANZA FRENTE NUEVO	360.740	26,3	14	361.732	27,2	2
UNION CIVICA RADICAL	227.222	16,6	9	215.860	16,2	1
FRENTE GRANDE	61.004	4,5	2	60.882	4,6	
ALIANZA RECREAR CORDOBA EN ACCION	43.586	3,2	1	41.987	3,2	
ALIANZA IZQUIERDA UNIDA	33.956	2,5	1	32.243	2,4	
AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA	23.027	1,7		19.156	1,4	
POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRACION SOCIAL	21.010	1,5		20.638	1,6	
NUEVO PAIS	17.567	1,3		17.310	1,3	
UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	16.431	1,2		18.005	1,4	
VECINALISMO INDEPENDIENTE	15.076	1,1		15.026	1,1	
MOVIMIENTO POPULAR CORDOBES	14.925	1,1		14.977	1,1	
SOCIALISTA POPULAR	12.882	0,9		10.946	0,8	
SOCIALISTA DEMOCRATICO	11.937	0,9		10.267	0,8	
PRIMERO LA GENTE	10.330	0,8		6.313	0,5	
NUEVO PARTIDO DE ACCION SOLIDARIA	9.903	0,7		0	0,0	
MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL	9.492	0,7		9.049	0,7	
HUMANISTA	9.019	0,7		6.416	0,5	
OBRERO	8.838	0,6		5.388	0,4	
INTRANSIGENTE	5.343	0,4		4.480	0,3	
DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS	4.724	0,3		3.840	0,3	
MOVIMIENTO PATRIOTICO	1.438	0,1		1.324	0,1	
MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA	219	0,0		0	0,0	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>1.370.468</i>	<i>89,5</i>		<i>1.330.491</i>	<i>86,9</i>	
<i>VOTOS BLANCOS</i>	<i>132.205</i>	<i>8,6</i>		<i>172.143</i>	<i>11,2</i>	
<i>VOTOS NULOS</i>	<i>28.607</i>	<i>1,9</i>		<i>28.646</i>	<i>1,9</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>1.531.280</i>			<i>1.531.280</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Diputados. Córdoba 2007 (Sistema Unicameral)

Partidos / Alianzas Electorales	POR DISTRITO ÚNICO			POR DEPARTAMENTO		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
PARTIDO JUSTICIALISTA	544.950	35,2	17	533.204	35,5	20
UNIÓN CÍVICA RADICAL	348.957	22,6	11	352.052	23,4	3
ALIANZA FRENTE CIVICO	518.667	33,5	14	494.692	32,9	3
MOVIMIENTO DE ACCIÓN VECINAL	53.643	3,5	1	51.735	3,4	
FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES	30.425	2,0	1	27.843	1,9	
PRIMERO LA GENTE	13.033	0,8		9.019	0,6	
DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS	10.946	0,7		8.684	0,6	
HUMANISTA	9.416	0,6		8.218	0,5	
MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES	7.918	0,5		7.944	0,5	
AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA	0	0,0		5.176	0,3	
ACCIÓN PARA EL CAMBIO	5.318	0,3		2.670	0,2	
MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR	2.918	0,2		1.870	0,1	
MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO	0	0,0		393	0,0	
VOTOS POSITIVOS	1.546.191	90,6		1.503.500	88,1	
VOTOS EN BLANCO	130.921	7,7		173.352	10,2	
VOTOS NULOS	30.410	1,8		30.670	1,8	
TOTAL DE VOTANTES	1.707.522			1.707.522		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados electorales y distribución de bancas. Cámara de Diputados. Córdoba 2011 (Sistema Unicameral)

Partidos / Alianzas Electorales	POR DISTRITO ÚNICO			POR DEPARTAMENTO		
	Votos	%	Cargos	Votos	%	Cargos
			44			26
ALIANZA UNIÓN POR CÓRDOBA	565.229	38,6	19	585.652	39,1	25
ALIANZA FRENTE CIVICO	378.302	25,9	12	390.477	26,1	1
UNIÓN CÍVICA RADICAL	350.214	23,9	11	366.085	24,5	
ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	45.811	3,1	1	44.415	3,0	
ENCUENTRO VECINAL CÓRDOBA	30.818	2,1	1			
ALIANZA NUEVO ENCUENTRO	22.474	1,5		23.366	1,6	
COALICIÓN CÍVICA - AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA	16.826	1,2		21.127	1,4	
CONCERTACION VECINAL ES POSIBLE	9.786	0,7		12.911	0,9	
CONCENTRACIÓN POPULAR	8.326	0,6		9.494	0,6	
ALIANZA FRENTE UNIDAD POPULAR Y HUMANISTA	8.011	0,6		10.555	0,7	
POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL	7.302	0,5		9.229	0,6	
PARTIDO INTRANSIGENTE	7.174	0,5		10.621	0,7	
MOVIMIENTO DE ACCIÓN VECINAL	6.599	0,5		5.880	0,4	
DEL CAMPO POPULAR	6.382	0,4		7.478	0,5	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>1.463.254</i>	<i>77,3</i>		<i>1.497.290</i>	<i>79,1</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>391.016</i>	<i>20,6</i>		<i>355.794</i>	<i>18,8</i>	
<i>VOTOS NULOS</i>	<i>39.796</i>	<i>2,1</i>		<i>40.982</i>	<i>2,2</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>1.894.066</i>			<i>1.894.066</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

ANEXO 11: Resultados y distribución de bancas en las Asambleas Constituyentes que implementaron el sistema mixto para la elección de legisladores provinciales.

Resultados y distribución de bancas. Asamblea Constituyente. San Juan 1985

Partidos y Alianzas Electorales	VOTOS	%	Cargos
			30
UNION CIVICA RADICAL	115.003	45,4	20
FRENTE JUSTICIALISTA DE LIBERACION	68.571	27,1	6
BLOQUISTA	50.393	19,9	4
INTRANSIGENTE	7.948	3,1	
ALIANZA DE CENTRO	6.934	2,7	
FRENTE DEL PUEBLO	2.282	0,9	
SOCIALISTA POPULAR	1.035	0,4	
DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO	893	0,4	
HUMANISTA	315	0,1	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>253.374</i>	<i>98,6</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>1.985</i>	<i>0,8</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>1.598</i>	<i>0,6</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>256.957</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados y distribución de bancas. Asamblea Constituyente. Río Negro 1987

Partidos / Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			36
UNION CIVICA RADICAL	68.727	39,1	17
FRENTE PARA LA VICTORIA	61.702	35,1	12
PROVINCIAL RIONEGRINO	37.439	21,3	7
UNION DE CENTRO DEMOCRATICO - DEMOCRATA PROGRESISTA	2.997	1,7	
MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO	2.067	1,2	
FRENTE AMPLIO DE LIBERACION	1.612	0,9	
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	1.215	0,7	
BLANCO	205	0,1	
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>175.964</i>	<i>91,2</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>15.938</i>	<i>8,3</i>	
<i>VOTOS ANULADOS</i>	<i>968</i>	<i>0,5</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>192.870</i>		

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados y distribución de bancas. Asamblea Constituyente. Santa Cruz 1998

Partidos y Alianzas Electorales	VOTOS	%	Cargos
FPVS - PJ	43.684	53,7	14
ALIANZA SANTACRUCEÑA	31.481	38,7	10
FRENTE DE UNIDAD TRABAJARORA (FUT)	3.172	3,9	
MOVIMIENTO UNIDAD SANTACRUCEÑA (MUSA)	2.992	3,7	
<i>TOTAL</i>	<i>81.329</i>	<i>100</i>	<i>24</i>

Fuente: Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior

Resultados y distribución de bancas. Asamblea Constituyente. Córdoba 2001

Partidos / Alianzas Electorales	Votos	%	Cargos
			133
ALIANZA UNIÓN POR CÓRDOBA	707.711	55,2	74
- JUSTICIALISTA	409.454	32,0	
- UNIÓN DEL CENTRO DEMOCRÁTICO	98.068	7,7	
- ACCIÓN PARA EL CAMBIO	59.551	4,7	
- ACCIÓN POPULAR	38.200	3,0	
- DEMÓCRATA CRISTIANO	35.742	2,8	
- ACCIÓN POR LA REPÚBLICA	28.722	2,2	
- DEMÓCRATA LIBERAL	22.101	1,7	
- NUEVO MOVIMIENTO	15.873	1,2	
UNIÓN CÍVICA RADICAL	359.942	28,1	37
ALIANZA IZQUIERDA UNIDA	85.904	6,7	9
ALIANZA FREPASO	49.281	3,9	5
INTRANSIGENTE	40.871	3,2	4
MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA	37.967	3,0	4
<i>VOTOS POSITIVOS</i>	<i>1.281.676</i>	<i>83,3</i>	
<i>VOTOS EN BLANCO</i>	<i>130.579</i>	<i>8,5</i>	
<i>VOTOS NULOS</i>	<i>126.404</i>	<i>8,2</i>	
<i>TOTAL VOTANTES</i>	<i>1.538.659</i>		